AÑO XXVII — 30 de abril de 1923 — Número 1.374

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre. 3'00 ptas.
Extranjero: ídem..... 10'00 —
Ultramar: ídem..... 15'00 —
Número suelto..... 0'50 —

Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 27 del actual.—Orden del día para lá sesión de 3 de mayo.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de marzo.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la revisión de expedientes de mozos exceptuados del servicio militar en reemplazos anteriores.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Registro general: entrada y salida de expedientes en el mes de marzo.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Concurso para contratar la adquisición de una máquina tipográfica para la Imprenta municipal.—Mortalidad y natalidad del mes de marzo.—Movimiento de personal.—Licencias expedidas por el Negociado 4.°, por la Sección de Obras de construcción en el Ensanche, y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Subastas pendientes de celebración.—Anuncios de adjudicación de una parcela de terreno en el paseo de las Delicias, y de otra en la calle de Magallanes. Otro derminando plazo para presentación de reclamaciones en el proyecto de instalación de industria que se expresa.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los Guardias municipales.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por la Institución municipal de Puericultura durante el mes de abril.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 2 al 8 de abril de 1923.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1923.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Bolaños, Camacho, Colom, Cordero, Cubero, Díaz Agero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, García Cortés, Gómez Jiménez, Gómez Latorre, Inclán, López Baeza, Marcos, Martín, de Miguel, Muro, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Onís, Ortiz, Pelegrín, Plaza, Presa, Regúlez, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Sanz de Grado, Silva, Velarde y Vilana (Conde de).

Se abrió a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. García Cortés y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.° Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.° Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del fallo de sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, confirmatoria de la del Tribunal de lo Contencioso que declaró nula e ineficaz una providencia gubernativa que resolvió recurso interpuesto por D. Martín Lago contra acuerdo municipal de 12 de julio de 1917, denegatorio de licencia para alquilar la casa número 74 de la calle de Velázquez, cuyo acuerdo revoca asimismo la expresada sentencia, declarando que el Ayuntamiento debe conceder la licencia solicitada.

3.° Pasar a la Comisión correspondiente, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia de providencia del Tribunal Supremo, por la que se tiene por desistido al Ayuntamiento de la apelación promovida, contra sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso que declaró nula una providencia gubernativa que resolvió recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 20 de marzo de 1918, denegatorio de licencia solicitada por D. Valentín Gutiérrez, para alquilar el piso edificado en la casa número 9 de la calle del Conde de Aranda, cuyo decreto es revocado y se declara procedente conceder la licencia solicitada.

4.° Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento aprobatoria del proyecto de replanteo de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid, cuenca especial de Amaniel, que produce un presupuesto de contrata de 372.027'81 pesetas y da lugar a un aumento sobre el de contrata del proyecto aprobado de 8.066'40 pesetas, con la prescripción de que la dirección de las obras, en el momento de la ejecución, elija, para las de nueva construcción, de entre las secciones aprobadas, las que sean más adecuadas a las condiciones del terreno y demás propias del caso, dando cuenta a la Inspección.

5.° Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda, por la que se desestima la reclamación interpuesta por la

Ayuntamiento de Madrid

Alcaldía Presidencia contra la liquidación del impuesto de derechos reales por la expropiación de la casa número 57 de la calle de Jacometrezo, finca comprendida en la reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

6.° Pasar a la Comisión respectiva, una moción de la Alcaldía Presidencia, interesando que se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, rogándole se sirva ordenar a la Jefatura del Canal de Castilla con las colaboraciones desde luego que estimen oportuno del servicio municipal correspondiente, la formación del proyecto y presupuesto para la ampliación a 45 metros de cada una de las zonas de paseos laterales de las márgenes del río, desde el Puente de los Franceses hasta el Puente de Toledo y su urbanización completa con todos los elementos necesarios, siendo cargo el importe de esta reforma, por mitad, a los presupuestos del Estado y del Municipio.

7.° Aprobar la siguiente moción de la Alcaldía Presidencia:

Excmo. Sr.: Por el Sr. Jardinero Mayor, Jefe de Parques y Jardines, se ha denunciado a esta Alcaldía la existencia de una intrusión cometida por la Compañía del Ferrocarril del Norte en terrenos a cargo del excelentísimo Ayuntamiento, situados en las proximidades del Arroyo de San Bernardino, que forman parte del llamado Parque del Oeste y fueron cedidos a la Corporación por el Estado, según Real orden del Ministerio de Fomento de 8 de febrero de 1892, a partir de cuya fecha viene la Municipalidad poseyendo quieta y pacíficamente los terrenos hoy detentados por la expresada Compañía para ampliación de sus instalaciones ferroviarias, no limitando la detentación a ocupar simplemente determinada superficie de los mismos, sino además produciendo un derrumbamiento de terrenos en las lindes del citado parque que ha hecho desaparecer unos quince metros de seto y plantaciones, realizadas por cuenta de la Corporación municipal.

El más elemental principio de defensa de los intereses a cargo del Excmo. Ayuntamiento, aconseja a esta Alcaldía proponer a aquél el ejercicio de cuantas acciones le asisten para conseguir la reivindicación de sus derechos, y en su virtud, oído el parecer de los señores Letrados y Arquitecto de Propiedades, tengo la honra de proponer a V. E. la interposición por aquéllos de las acciones judiciales pertinentes al objeto de evitar toda intrusión en los terrenos hoy detentados por la Empresa del Ferrocarril del Norte.

Madrid, 20 de abril de 1923.—J. Ruiz Giménez.

8.° Adjudicar en definitiva, a favor de D. José Manuel Sampedro y Berástegui, como apoderado de D. Constantino Gil Caramés, el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de cunetas cubiertas en el paseo de Extremadura, con la baja del 16 por 100 en los precios tipos.

9.° Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. José Mora Pariente, con su esposa e hija, al Puente de Vallecas (Madrid).

D. Manuel Alcalá Martínez, a Villaverde (Madrid).

D. Lorenzo Méndez Vázquez, con su esposa e hijos, a Sevilla.

D. Juan José Fernández de Luz Albornoz, a Montalvanejo (Cuenca).

D. Hipólito Muñoz Muñoz, con su esposa e hijos y sirviente, Gaspara Mencía López, a Tendilla (Guadalajara).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 16 de marzo.

SEXTA.—Ensanche.

Se acordó continúe sobre la mesa, el dictamen proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y consolidación de la casa número 77 de la calle de Velázquez, y el voto particular formulado al mismo.

Procedentes de la sesión de 20 del actual.

PRIMERA.—Gobernación.

Se acordó la continuación sobre la mesa, hasta que termine el período electoral, del dictamen proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de primera clase de Administración, vacante por fallecimiento, y el ingreso como Auxiliar del opositor en turno número 69, en armonía con la Base 2.ª del vigente presupuesto.

10. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro de papel, cartulina y cartones, necesarios a la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1925.

SEGUNDA.—Hacienda.

11. Estimar la proposición presentada por el Sr. Duque de Tovar, por la que se compromete a desistir del litigio que tiene entablado contra el Ayuntamiento sobre revocación de la donación hecha por el proponente al Municipio, de la finca del paseo de los Pontones, hoy conocida con el nombre de «Asilo Tovar», siempre que el Ayuntamiento se comprometa a efectuar las diligencias necesarias para que el Bazar del Obrero desaloje el referido inmueble, y que éste se utilice para la instalación en él de uno de los Grupos escolares proyectados, y en consecuencia, proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura de aceptación, en la que se insertará la propuesta de referencia, así como también la derogación de lo establecido en las cláusulas primera y segunda de la escritura de donación en cuanto al objeto de ésta, el cual desea el donante sea el de utilizar la finca para uno de los Grupos escolares en proyecto.

12. Se dió cuenta del dictamen proponiendo la adaptación de plantillas en cuanto supone modificación de los respectivos conceptos del actual presupuesto, bien por cambio de denominación de las plazas o por su conversión de jornales en haberes en la forma que a continuación se expresan:

INSPECTOR DEL ARBITRIO SOBRE APUESTAS EN LOS FRONTONES, CON LA REMUNERACIÓN, A EFECTOS PASIVOS, DE 3.000 PESETAS

D. Esteban Nicanor Puga (conversión del de bebidas).

ASIGNACIÓN EN CONCEPTO DE AUMENTO DE SUELDO, A EFECTOS PASIVOS, AL ORDENANZA QUE AUXILIA LOS TRABAJOS DE LOS SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE DEUDAS, CON 250 PESETAS

D. José María Castro.

INVESTIGADOR AUXILIAR DE ARBITRIOS E IMPUESTOS, CON 3.000 PESETAS

D. Gregorio Castelló.

MECANÓGRAFA TAQUÍGRAFA DE LA SECRETARÍA ESPECIAL DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, CON 2.250 PESETAS

Doña Matilde González Estúa.

Personal subalterno de Oficinas centrales.

DOS MACEROS, A 4.500 PESETAS

D. José Rieiro.

D. Juan Antonio Iglesias.

Alumbrado.

NUEVE INSPECTORES, A 2.790 PESETAS

D. Pedro Boado (conversión de Vigilante sanitario).

D. Angel del Aguila (ídem íd.).

D. José Pérez García (ídem íd.).

D. Cipriano Hernández (ídem íd.).

D. Baldomero Martínez (ídem íd.).

D. Joaquín Jiménez (ídem íd.).

D. Eduardo González (ídem íd.).

D. ..... (vacante, ídem íd.)

D. ..... (vacante, ídem íd.)

Ayuntamiento de Madrid

INSPECTOR JEFE CON DISTRITO, CON 4.030 PESETAS

D. Francisco Villarroya (conversión de Inspector de tranvías).

Mercados.

INTERVENTOR DEL MERCADO DE LA CEBADA, CON 3.000 PESETAS

D. Arturo Casas (conversión del de Olavide).

INSPECTOR DEL MERCADO DE LOS MOSTENSES, CON 3.000 PESETAS

D. Salvador Zaureguizar.

CELADOR PRIMERO DEL MERCADO DE LOS MOSTENSES, CON 2 750 PESETAS

D. Enrique Díaz.

Mataderos.

MOZO DE LIMPIEZA, CON 2.560 PESETAS.

D. Indalecio Martínez Blanco (conversión de jornal).

Laboratorio.

DESINFECTOR DE VIVIENDAS, CON 3.000 PESETAS

D. José Zurita (conversión de jornal).

Banda municipal.

ORDENANZA, CON 3.000 PESETAS

D. Constancio Ruiz (procedente de Grupos escolares).

Colegio de la Paloma.

GRATIFICACIÓN AL MÉDICO SUPERNUMERARIO DE 1.220 PESETAS

D. Emilio Estébanez (procedente de San Ildefonso)

Vías públicas.

CUATRO PORTAMIRAS, CON EL MISMO SUELDO

D. Tereso de Blas Martín (conversión de peón portamiras).
D. Francisco de Blas Martín (ídem íd).
D. Jacinto Martínez Gorbea (ídem íd).
D. Inocente Yuste Gómez

Fontanería.

VIGILANTE INSPECTOR DE OBRAS POR CONTRATA, CON 3.000 PESETAS

D. ..... (conversión de jornal).

Plantilla de conductores de automóviles.

SEIS CONDUCTORES, A 4.000 PESETAS

D. Agustín Herráez.
D. Ricardo González.
D. Aniceto Serrano.
D. Ramón Pascual.
D. Luis Alarcón.
D. Luis Carbajal.

OCHO CONDUCTORES, A 3.750 PESETAS

D. Mario Pérez.
D. José Manchón.
D. Eugenio Arranz.
D. Pedro Hernández.
D. José Madrazo.
D. Eradio Urdiales.
D. Enrique García Más.
D. Santiago Valozón.

TRECE CONDUCTORES, A 3.500 PESETAS

D. Nicolás Rodríguez.
D. Felipe González.
D. Andrés Rivas.
D. Santiago Merino.
D. José María Montoya.
D. Leonardo Rey.
D. Francisco Jiménez.
D. José Pérez.
D. ..... (vacante).
D. ..... (ídem).
D. ..... (ídem).
D. ..... (ídem).
D. ..... (ídem).

Esta colocación no prejuzga el lugar que han de ocupar en el escalafón.

Y el Ayuntamiento acordó que la parte relativa a los *chauffeurs*, vuelva a la Comisión, y aprobar el resto de la propuesta.

TERCERA.—Policía urbana.

13. Conceder licencia a D. Antonio Urain, para la venta de armas en la plaza del Angel, 3, con la prescripción de que las existencias de pólvora, no deberán exceder nunca de ocho a diez kilogramos, debidamente envasados en cajas de hoja de lata perfectamente precintadas.

14. Conceder licencias a la Sociedad Anónima «Oxigeno industrial» para establecer fábrica de dicho producto e instalar dos electromotores con fuerza total de 95 caballos, en la calle de Cabanilles, 3, con arreglo a los informes que obran en el expediente.

15. Conceder licencia a D. Manuel Cano y Bueno, con arreglo a los informes que figuran en el expediente, para establecer una carbonería en la calle de Lavapiés, 17.

Los Sres. García Cortés, Cordero, Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero, consignaron su voto en contra de los tres acuerdos anteriores.

16. Conceder licencia a D. Pedro Lucas, para instalar tres electromotores con fuerza total de 25 caballos, en el paseo de las Delicias, 62, con sujeción a los informes que obran en el expediente, desestimando por infundada la reclamación que se ha presentado.

17. Conceder licencias a la Sociedad Anónima «Automóviles Minerva» para talleres y venta de automóviles e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Castelló, 41, con sujeción a los informes que constan en el expediente, desestimando por infundada la reclamación que se ha presentado.

18. Conceder licencia a D. Agustín Ferrer y Prats, para estabular diez reses en la vaquería establecida en la calle de la Cruz del Rayo, 4 moderno, con sujeción a los informes contenidos en el expediente.

19. Conceder a D. Vidal Ruiz y Ruiz, renovación de licencia para continuar con la estabulación de doce reses en la vaquería que tiene establecida en la calle de Juan Bravo, 80 antiguo y 70 moderno, con arreglo a los informes que constan en el expediente.

Los Sres. García Cortés, Díaz Agero, Cordero, Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero, consignaron su voto en contra de los dos anteriores acuerdos.

20. Denegar a doña Guadalupe Barrio, la licencia que solicita para estabular 10 reses en la vaquería sita en la calle de María de Guzmán, 8, con vuelta a la de Orense, en vista de las condiciones de abandono, por lo que respecta a higiene y salubridad, en que se encuentra el expresado local, de conformidad con los info mes que constan en el expediente.

21. Devolver a D. Mariano Bastos Ansart, en representación de la Sociedad «Sulzer, Frères», contratista de las instalaciones frigoríficas del Nuevo Matadero, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos D. Felipe Bertrán y Musito en nombre de la Sociedad «Bastos, Bertrán y Compañía», representantes, a su vez, de la expresada entidad contratista, por suma de 124.000 pesetas nominales en valores municipales, que se hallan constituídos bajo los siguientes resguardos:

Número 240.477 de entrada y 93.232 de registro de 50 títulos del Empréstito de Deudas y Obras, importantes pesetas 25.000 nominales; número 240 478 de entrada y 93 233 de registro, de 102 títulos del Empréstito de 1914, representativos de 51 000 pesetas nominales; número 240.482 de entrada y 93.237 de registro, de cinco títulos de la serie *A* y 18 de la *B* del Empréstito del Ensanche, por 11.500 pe-

Ayuntamiento de Madrid

setas nominales, y número 240.483 de entrada y 93.238 de registro, de 21 títulos de la serie *A* y 52 de la *B* del mismo Empréstito, por valor de 36.500 pesetas nominales.

Votó en contra el Sr. Díaz Agero.

CUARTA.—Fomento.

A petición del Sr. García Cortés el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa del dictamen proponiendo la concesión de licencia para sustituir maderos de piso en la casa números 62 y 64 de la calle Mayor.

22 Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Fomento por la que se otorga a la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» la concesión de un ferrocarril subterráneo con tracción eléctrica, sin subvención ni garantía de interés, desde la calle de Goya al Puente de las Ventas, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial en el sentido de que, a consecuencia de lo declarado por el Tribunal Supremo en sentencia de 21 de marzo de 1920, cualquier recurso interpuesto contra la Real orden de referencia, no tendría éxito, puesto que, en los considerandos de la citada sentencia se establece que la facultad de otorgar concesiones de la clase de que se trata es discrecional de la Administración; que la ley aplicable es la de 23 de febrero de 1912, sin autorizar las disposiciones vigentes esas facultades a los Ayuntamientos y que cuantas discusiones surjan acerca de la propiedad de los terrenos que ocupe el Metropolitano tendrán carácter exclusivamente civil.

A petición del Sr. Cordero, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de oferta de suministro de piedra partida para el servicio de Vías públicas, con carácter provisional, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador civil, la correspondiente excepción de subasta.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

23. Adoptar los acuerdos que seguidamente se expresan, referentes a la adjudicación provisional del concurso celebrado para adquisición de varios automóviles sanitarios, con destino al servicio de transportes de enfermos infecciosos y al de desinfección:

Primero Los cuatro coches para conducción de enfermos y heridos, a D Enrique Ribet (marca Latil), y con la carrocería que propondrá la ponencia, al precio de 25.500 pesetas cada coche.

Segundo. Los seis camiones para los equipos de desinfección, a D Alvaro de Loma (marca Renault), tipo 10 caballos de fuerza, de los propuestos en la proposición *A*, 22.550 pesetas.

Tercero. Las dos camionetas para transporte de ropas y calzado, al mismo, D. Alvaro de Loma (marca Renault), tipo 10 caballos de fuerza, de los propuestos en la proposición *B*.

Cuarto. El importe total de las adjudicaciones a don Alvaro de Loma, lo es por la cantidad de 149.800 pesetas.

Quinto. Los adjudicatarios quedarán obligados en un plazo máximo de dos meses a presentar un coche de cada tipo de los marcados en los números 1, 2 y 3, para que la ponencia los examine y sean sometidos a las pruebas que estime convenientes. En el caso de que éstas sean satisfactorias, se propondrá la adjudicación definitiva; y en el caso de no cumplirse las condiciones marcadas en los pliegos respectivos y las pruebas no sean satisfactorias, a juicio de la ponencia, quedará nula y sin ningún valor esta adjudicación provisional, quedando el Ayuntamiento en libertad de acción, sin que los adjudicatarios tengan derecho a reclamación alguna.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el plazo de entrega del resto de los coches, será de tres meses para la mitad del total y de cuatro para la totalidad.

El importe de las adjudicaciones de este concurso, será cargo al crédito de 250.000 pesetas consignadas para esta atención en el presupuesto extraordinario aprobado en 9 de enero de 1922.

Y conceder un expresivo voto de gracias, por la valiosa cooperación prestada a este concurso por el señor representante del Centro Electrotécnico, D. Ricardo Goitre.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. Sanz de Grado, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión, el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón y un horno destinado a la industria de cerámica artística en el solar número 25 provisional de la calle de Lope de Rueda.

Por disposición de la Presidencia, quedó nuevamente sobre la mesa el dictamen proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.ª (Fomento), la prórroga por tres años de la contrata vigente de las obras de saneamiento del subsuelo de esta Corte, a partir del 12 de junio próximo, en que termina el plazo de ejecución de las citadas obras.

Junta municipal de Primera enseñanza.

24 Se dió cuenta del dictamen proponiendo el allanamiento a la providencia gubernativa de 20 de febrero último, que estimó recurso inserpuesto por la Directora del Grupo escolar «Conde de Peñalver», doña Carmen de Castro Fernández, contra acuerdo municipal de 17 de noviembre de 1922, que le negó el derecho a continuar percibiendo sin interrupción la indemnización reglamentaria de 1.500 pesetas, reconocida anteriormente por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1921, y que, como consecuencia, se den las oportunas órdenes para que se esté a lo acordado por la Corporación municipal en 21 de marzo del año actual, con excepción del caso cuarto del dictamen de referencia, que quedará sin efecto una vez aceptado el criterio de los Letrados, que consideran poco probable que prospere el recurso contencioso administrativo si el Ayuntamiento acordara entablarlo.

Y el Ayuntamiento acordó desechar la propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza contenida en el precedente dictamen, y entablar, en su lugar, el oportuno recurso contencioso ante el Tribunal provincial.

25. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresa, relativos a la organización de Colonias escolares, ajustados a las cifras consignadas en el vigente presupuesto:

	Pesetas.
Una expedición de 300 niños al Sanatorio marítimo de Oza (Coruña), que importa según presupuesto	71.812'33
Dos expediciones de 200 niños cada una al mismo Sanatorio que importan según presupuesto	90.449'46
Una expedición de 150 niños al Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander), que importa según presupuesto	34.385'13
Dos expediciones de 80 niños cada una al mismo Sanatorio que importan según presupuesto	38.418'36
Dos expediciones de 60 niños cada una a los hoteles de Cercedilla, que importan según presupuesto	48.252'16

La duración de cada Colonia será de sesenta días, y para la dirección de las de Cercedilla se designará a las Directoras de Escuelas graduadas municipales, que renunciaron el pasado año, por el orden riguroso en que hayan obtenido sus plazas en propiedad; acuerdo tomado con el voto en contra del Sr. Noguera, que anunció voto particular a los efectos del artículo 30 del Real decreto de 16 de septiembre de 1913, con relación al personal que ha de dirigir las expediciones de Cercedilla.

Las expediciones a los Sanatorios marítimos serán dirigidas por el funcionario del Negociado de Instrucción pública que designe la Alcaldía y reúna las condiciones prevenidas en el reglamento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 10 de marzo del finado año.

La elección de niños para las expediciones marítimas deberá hacerse por orden alfabético de apellidos según aparezcan en las listas definitivas, reservando las de los meses de julio y agosto para los que tengan en la ficha de reconocimiento la advertencia de *necesarios o indispensables*, con objeto de que permanezcan en los Sanatorios, durante la temporada de más calor. Para las de Cercedilla

Ayuntamiento de Madrid

serán designados en primer término los que hayan merecido como consecuencia del reconocimiento la calificación médica indicada.

El personal docente que ha de permanecer durante la estancia de las expediciones de Cercedilla, deberá designarse por el orden con que figuren en sus respectivos escalafones. El subalterno será elegido por igual procedimiento, en relación con las expediciones marítimas.

Que se autorice a la Vocal de la Junta doña María de la Almudena Martínez, para la adquisición de delantales y calzado para los niños cuyas cantidades figuran en sus respectivos presupuestos

Finalmente, vista la labor realizada por el personal que ha tomado parte en la organización de estas colonias y reconocimiento médico de los 1.709 niños que han sido propuestos por los Maestros para formar parte de las expediciones, la Junta, estimando que por su índole y premura, ha tenido que llevarla a cabo en horas extraordinarias, propone se acuerde que con cargo a lo consignado para este servicio en el presupuesto vigente se gratifique al referido personal en la forma siguiente: A D. Camilo Novoa, 2.273 pesetas; a D. Vicente Millán, 660 pesetas; a D. Francisco Colom, 567 pesetas; a D. Carlos Navarro, 472 pesetas; a D. Bonifacio Gutiérrez, 368 pesetas; a don Alonso Sánchez, 378 pesetas; a D. José Sánchez, 378 pesetas; a D. Antonio Méndez, 285 pesetas; a D. Pedro Roy, 285 pesetas; a D. Desiderio Gómez, 285 pesetas; a D. Florencio Morales, 285 pesetas; a D. José Candela, 236 pesetas; a D. Enrique Cañamaque, 212 pesetas; a don Luis Heredero, 660 pesetas; a D. Manuel Vázquez Lefort, 660 pesetas; a D. Federico García, 472 pesetas; a D. Ricardo Palomera, 568 pesetas; a D. Mariano García, 285 pesetas; a D. Angel Cano, 345 pesetas, y a D. Benito Fernández, 261 pesetas.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el precedente dictamen y que en cuanto a las indicaciones hechas por el Sr. García Cortés, respecto a que habrá una sola dirección para Cercedilla toda la temporada y las enmiendas presentadas, que pase a la Junta de Primera enseñanza.

26 Se dió cuenta del dictamen, proponiendo la aprobación de la adaptación del personal subalterno efecto a los servicios de enseñanza, a las plantillas del presupuesto, en la forma que a continuación se expresa:

Conserjes.

CATEGORÍA DE TÉRMINO

D. Ricardo Palomera López, con el haber de 4.000 pesetas anuales.

D. Serafín Braña Puente, con el haber de 3.800 pesetas anuales.

D. Eduardo Fernández Cantalapiedra, con el haber de 3.800 pesetas anuales.

CATEGORÍA DE ASCENSO

D. Angel García de Diego, con el haber de 3.800 pesetas anuales.

D. Pedro Peñuelas Viejo, con el haber de 3.800 pesetas anuales.

D. Eloy Merino Gutiérrez, con el haber de 3.800 pesetas anuales.

CATEGORÍA DE ENTRADA

D. Juan Bernal Cuesta, con el haber de 3.650 pesetas anuales.

D. Rufino Luna Fernández, con el haber de 3.650 pesetas anuales.

D. Doroteo Verdugo Loras, con el haber de 3.650 pesetas anuales.

D. Ricardo Méndez Beltrán, con el haber de 3.650 pesetas anuales.

D. Nicolás Mediavilla, con el haber de 3.650 pesetas anuales.

D. Angel Cano Hierro, con el haber de 3.650 pesetas anuales.

Ordenanzas.

CATEGORÍA DE TÉRMINO

Doña Emilia Guerrero Rojas, con el haber de 3.250 pesetas anuales.

D. Vicente Gómez Camado, con el haber de 3.250 pesetas anuales

D. Salvador Bernal Cuesta, con el haber de 3.250 pesetas anuales.

D. Joaquín Bernal Cuesta, con el haber de 3.250 pesetas anuales.

D. Martín Jesús Aliende, con el haber de 3 250 pesetas anuales

CATEGORÍA DE ASCENSO

D. Manuel Garrido Martínez, con el haber de 3 000 pesetas anuales.

D. José Olín Pourrie, con el haber de 3 000 pesetas anuales.

D. César Pestaña Raboso, con el haber de 3 000 pesetas anuales.

D. Luis Canto Bermeozalo, con el haber de 3.000 pesetas anuales.

D. Manuel Cáceres Pérez, con el haber de 3.000 pesetas anuales.

CATEGORÍA DE ENTRADA

D. Paulino García de San Frutos, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

D. José Gómez Rivera, con el haber de 2 750 pesetas anuales.

D. Melquiades Zorrilla, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

D. Benito Fernández Marcos, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

D. José Rua Velasco, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

D. Guillermo Gómez Santamaría, con el haber de 2.750 pesetas anuales

D. Angel Simón Vegas, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

D. Manuel Ruiz González, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

La ordenanza (categoría de término), doña Emilia Guerrero Rojas, quedará afecta a las funciones encomendadas a las Celadoras y segregada, por lo tanto, del escalafón de ordenanzas masculinos.

D. Remigio Martín Maeso, mozo de aseo de las Escuelas Aguirre, con el haber de 2.750 pesetas anuales.

D. Aniceto Gómez, guarda de la Escuela del paseo del Comandante Fortea, con el haber de 2.500 pesetas anuales.

Doña Catalina Gómez Barrero, pinche de la segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, con el jornal de tres pesetas diarias.

Para cubrir la vacante producida por defunción de la Celadora (categoría de término) doña Simona López Mora, deberá nombrarse a doña Inés Garrido Rincón, Celadora de la categoría de término con el haber de 2.500 pesetas anuales, y a doña Carlota Ramírez Rey, Celadora de la categoría de ascenso, con el haber de 2.250 pesetas anuales, por ocupar los números 1 de las categorías inmediatas inferiores.

A todo este personal deberá extendérsele el correspondiente título administrativo, o nota en el que ya lo posean, con efectos retroactivos al día 1 de abril del corriente año.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar la adaptación del personal femenino en la forma que se propone; dejar pendiente del dictamen que en definitiva emita la Junta, lo relativo al personal masculino, por existir varias reclamaciones que han de ser examinadas por la Junta oyendo a los interesados para decidir el puesto que cada uno deba ocupar; y que para que no sufran perjuicio en el cobro de haberes, se adopte la fórmula indicada por la Contaduría de Villa de acreditar la mensualidad corriente, por medio de relaciones provisionales con arreglo a los haberes que percibían en el presupuesto anterior.

Ayuntamiento de Madrid

DE NUEVO DESPACHO

TERCERA.—Policía urbana.

27 y 28. Conceder licencias a D. Jacobo Schneider, para instalar tres calderas de calefacción por agua caliente en la casa número 22 de la calle de Alcalá, una en la planta principal, otra en el piso bajo y otra en el segundo, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

29. Conceder licencia a la Sociedad Anónima «Pérez de la Torre», para instalar caldera de calefacción en la casa números 16 y 18 de la calle de Sevilla, con arreglo a los informes que figuran en el expediente.

30. Conceder licencia a D. Pedro Treviño, para instalar caldera de calefacción en la casa número 10 de la calle de Núñez de Arce, con sujeción a los informes contenidos en el expediente.

31. Conceder licencias a los Sres. Schwitalla y Kroger, para establecer fábrica de conservas de carnes y embutidos e instalar un electromotor de dos caballos en la calle de Embajadores, 109 duplicado, con sujeción a los informes que constan en el expediente y con la prescripción de que por la Tenencia de Alcaldía se ordene al Perito químico del distrito, que vigile constantemente la fabricación y las carnes destinadas a la misma y desestimar la reclamación presentada.

32. Conceder licencia a D. Pedro Rubio, para establecer un *bar restaurant* en la calle de Atocha, 92, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

33. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y celebrar concurso con arreglo a los mismos para la adquisición de 737 uniformes de verano para los individuos de la Guardia de Policía urbana y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta, por considerarse el caso comprendido en el artículo 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

A petición del Sr. Cordero, quedaron sobre la mesa los cuatro dictámenes expresados a continuación:

Proponiendo la concesión de licencias para una cámara frigorífica e instalación de un electromotor de cinco caballos de fuerza, en la travesía del Conde Duque, 7.

Proponiendo que se rehabilite la licencia concedida para instalar un kiosco del modelo aprobado, en los alrededores de la nueva Casa de Correos, para vender periódicos, tabacos y sellos.

Proponiendo se conceda la autorización necesaria a la Sociedad General de Autobuses de Madrid, para establecer servicio especial, con carácter permanente, al Aeródromo de Cuatro Vientos.

Proponiendo que se autorice a la Sociedad General de Autobuses de Madrid, para establecer un servicio especial, con carácter permanente, al pueblo de Pozuelo.

34. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresa, referentes a la adquisición del material automóvil para el servicio de Incendios, que también se detalla:

Primero. Que se anuncie y celebre concurso público, con sujeción a los adjuntos pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para adquirir material automóvil con destino al servicio contra Incendios, en la cuantía y precio siguiente:

Cuatro autobombas, a 50.000 pesetas; dos *chassis*, a 27.500 pesetas; tres tanques, a 47.500 pesetas, y cuatro escalas, a 55 000 pesetas.

Segundo. Que el importe de 617 500 pesetas en que se calcula esta adquisición, se abone en la forma que determina la condición 11 ª de las facultativas; y

Tercero. Que, en atención a la extraordinaria urgencia que reviste la adquisición del material automóvil de que se trata, se solicite previamente del Excmo. Sr. Gobernador civil, la correspondiente excepción de subasta, como comprendido en el caso 6.º del artículo 41 del Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales

Fué aprobado con la siguiente enmienda suscripta por Sres. Velarde, García Cortés y Ortiz:

«La cantidad de 617·500 pesetas, presupuesta para la adquisición del material automóvil para el servicio de Incendios, será abonada en dos plazos; el primero constituído con lo que figura para esta atención en el vigente presupuesto de 1923-24, y el segundo constituído por el resto con cargo al próximo de 1924-25.

35. Remitir al Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de conformidad con lo informado por el pleno de los Letrados consistoriales, el expediente instruído con motivo de denuncia formulada por el Sr. Chicharro, contra el Investigador municipal, D. Florencio Bustos, sin perjuicio de que luego se resuelva por el Ayuntamiento, respecto a la resposabilidad administrativa o a la corrección que en esta vía haya de imponerse al mencionado investigador

CUARTA.—Fomento.

36. Conceder licencia a D. José Montero, para construir una casa en el número 4 de la calle del Marqués de Ahumada, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

37. Conceder licencia a D Joaquín Redondo, para construir una casa en el número 5 de la calle de Aranjuez, Extrarradio, con las mismas prescripciones y condición que al precedente.

38. Conceder licencia a D. Tomás Martínez, para construir un cobertizo en el número 71 de la calle del Pacífico, Extrarradio, con iguales prescripciones y condición que a los dos anteriores.

39. Conceder licencia a D. Federico López, con las mismas prescripciones y condición que a los tres precedentes, para construir una casa en un solar de la calle de la Legua, con vuelta a la de Lérida, Extrarradio.

40. Conceder licencia a D. Domingo Aldea, para construir una casa en el número 9 de la calle de Burgos, Extrarradio, con las mismas prescripciones y condición que a los cuatro anteriores.

41. Conceder licencia a D. Nicolás Brañas, con iguales prescripciones y condición que a los cinco anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 19 de la calle de doña Blanca, Extrarradio.

42. Conceder licencia a D. Rafael Herrero, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Marianela, Extrarradio, con iguales prescripciones y condición que a los seis precedentes.

Los Sres. Cordero, Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero, votaron en contra de los siete acuerdos anteriores.

43. Conceder licencia a D. Rafael Sevenful, para construir una casilla en el solar número 6 de la calle de Casado del Alisal, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

44. Conceder licencia a D. Emilio Herrera, para construir un pabellón en el solar números 10 y 12 del paseo del Rey, con las mismas prescripciones que al anterior.

45. Conceder licencia a doña Irene Cañedo, con iguales prescripciones que a los dos que preceden, para ejecutar obras de reforma e instalar ascensor en la finca número 28 de la calle de Sagasta

46. Conceder a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, la autorización que solicita para construir un tinglado artístico dentro del recinto que ocupa el Instituto Meteorológico, con carácter provisional y con destino a guardar cajones, herramientas y material de almacén.

47. Se dió cuenta del dictamen proponiendo el nombramiento de una Comisión integrada por los señores Concejales que designe la Alcaldía Presidencia, los Ingenieros don Rogelio Sol y D. Juan Pradillo; los Auxiliares facultativos, D. Juan Ardois, D. Julián Allas, D. Miguel de la Roca y el Jefe del Negociado 4.º, D. Manuel Saborido, para que, en representación del Municipio, asistan al Congreso de Construcciones y Pavimentaciones que se celebrará en Sevilla en los días 7 al 17 de mayo; significándose a los señores designados, el agrado con que el Ayuntamiento vería la intervención de aquéllos en la discusión de los temas que se tratarán en dicho Congreso; dando cuenta a la Corporación del resultado del mismo, siendo cargo la

Ayuntamiento de Madrid

cantidad de 10.000 pesetas que se precisa para atender a los gastos que la expresada representación origine, al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscripta por los Sres. Sánchez Bayton, Sáinz de los Terreros y Navarro Enciso, proponiendo que la Comisión se constituya por dos Concejales, dos Ingenieros designados por la Alcaldía Presidencia y el Jefe del Negociado, D Manuel Saborido.

Fué aceptada por el Sr Alberca, en nombre de la Comisión, pasando a formar parte del dictamen que con ella quedó aprobado.

Votó en contra el Sr. Silva.

48. Conceder licencia a la Sociedad Cooperativa Eléctra Madrid, para instalar una caseta subterránea de transformación eléctrica y las líneas de alimentación correspondientes en la glorieta de Ruiz Giménez, esquina a la acera de los números impares de la calle de Bravo Murillo, en la forma que señalan los informes de los técnicos municipales y con arreglo a las bases del concierto económico formalizado con el Excmo. Ayuntamiento.

49. Desistir, de conformidad con lo informado por el señor Letrado consistorial, del interdicto que, con motivo de haberse abierto un pozo de aguas claras, en una finca de la calle de los Bascones, término municipal de Chamartín de la Rosa, a menor distancia del viaje de la Alcubilla de la que marca la ley de Aguas, planteó el Ayuntamiento a doña Felipa Cristóbal, propietaria de dicha finca, en atención a que, según comunica la Dirección de Fontanería Alcantarillas, el pozo ha sido cegado, por lo que el Juzgado no ha de admitir el interdicto y condenaría en costas al Ayuntamiento; debiendo remitirse certificación de este acuerdo al Sr. Letrado consistorial para que lo acompañe al escrito de desistimiento.

SEXTA.—Ensanche.

50. Conceder licencia a doña Inés Terrero Salcedo, para construir una casa en la calle de Claudio Coello, manzana 220, comprendida entre las calles de María de Molina y General Oráa, con estricta sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes técnicos, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

51. Conceder licencia a D Martín Herrero, para construir una casa en un solar sin número de la calle de Covarrubias, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior.

52. Conceder licencia a D. Enrique Llopis Navarro, con las mismas prescripciones y advertencia que a los dos anteriores, para construir un *chalet* en el número 6 de la calle de Manuel Silvela.

53. Conceder licencia a D. Enrique Llopis Navarro, para construir otro *chalet* en el número 8 de la calle de Manuel Silvela, con iguales prescripciones y advertencias que a los tres anteriores.

54. Conceder licencia a D. Cándido Pardo, con iguales prescripciones y advertencia que a los cuatro anteriores, para construir muro de fachada y pabellón en el hotel número 8 de la calle de las Naciones.

55. Conceder licencia a D. Joaquín Alvarez González, para construir una casa en el número 51 de la calle del Tutor, con las mismas prescripciones y advertencia que a los cinco anteriores.

56. Conceder licencia a D. Manuel Acin, para ejecutar obras de ampliación en el interior de la casa número 28 de la calle de la Caridad, con las mismas prescripciones y advertencia que a los seis anteriores.

57. Conceder licencia a D. Gerardo Rueda, con las mismas prescripciones y advertencia que a los siete anteriores, para practicar obras de reparación en la casa titulada del Lavadero, sita en la calle de las Delicias.

58. Conceder licencia a D. José Rocado, para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel número 107 de la calle de Claudio Coello, con iguales prescripciones y advertencia que a los ocho anteriores.

59. Conceder licencia a D. Julián Afarrano, Director de las Escuelas Salesianas gratuitas, para construir un pabellón de clases en la calle de Sebastián Elcano, exenta del pago de derechos, en atención a que dichas Escuelas, fueron declaradas de beneficencia particular por Real orden de 15 de octubre de 1918; con las mismas prescripciones y advertencia que a los nueve anteriores.

60. Conceder licencia a D. Miguel del Prado y Lisboa, Marqués de Acapulco, para construir una casa en el número 5 de la calle de Ayala, con iguales prescripciones y advertencia que a los diez anteriores.

61. Conceder licencia a D. Abilio Martínez, para construir un horno de cerámica, en un solar sito entre el paseo de Ronda y las calles de Alenza, Alonso Cano y Maudes, con iguales prescripciones y advertencia que a los once precedentes; debiendo obtener por separado la licencia necesaria para la industria que se proyecta establecer, con carácter provisional.

62. Conceder licencia a D. José García Benítez, para construir muro de cerramiento en el solar número 90 de la calle del Príncipe de Vergara, con las mismas prescripciones y advertencia que a los doce anteriores

63 Denegar la licencia solicitada por D. Pablo González, para alquilar la casa número 56 de la calle del General Oráa, hasta tanto la habitación destinada al portero no reúna las debidas condiciones e informe favorablemente el Arquitecto municipal respecto a la habitabilidad de la finca y demolición de los cobertizos adosados a la medianería del testero; a cuyo efecto, se procederá a denunciar a la Tenencia de Alcadía del distrito de Buenavista, requiera al propietario para que en el término improrrogable de quince días proceda a la demolición acordada, advirtiéndole que, de no dar el debido cumplimiento a esta resolución, se exigirán las responsabilidades a que, con arreglo a las Ordenanzas municipales hubiera lugar.

64. Adjudicar a doña Adelaida Alvarez Albuerne, propietaria del solar con fachada a la calle de Ayala, trayecto comprendido entre las de Núñez de Balboa y Castelló, una parcela inedificable de 66'72 metros cuadrados que al precio de 51'52 pesetas metro a que ha sido tasada por el Arquitecto municipal, importa pesetas 3.437'41, cuya suma deberá ingresarse en los fondos de la segunda zona del Ensanche, previo el cumplimiento de los requisitos legales, obligándose la interesada a admitir como título de propiedad, el de posesión por la Villa, conforme a lo dispuesto en la ley sobre enajenación de pequeñas parcelas.

65. Aprobar un presupuesto, importante 85.542 pesetas, para satisfacer el importe de las obras en ejecución, de instalación de aceras de cemento continuo en la calle de Goya, desde la de Lagasca, hasta la del Príncipe de Vergara, con cargo al crédito disponible del presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche, sin perjuicio de proveer respecto de la aplicación del material disponible y levantado de la expresada vía, a las fincas de la misma zona, en la forma que propone el Sr. Ingeniero, o la que considere conveniente, como asimismo, acerca de la adopción de igual sistema con relación a la primera zona, para lo cual, se remitirá nuevamente el asunto a la Comisión.

66. Aprobar la adaptación a las plantillas, del personal en aquellos cargos que han sido objeto de alteración, a los créditos al efecto consignado en el presupuesto ordinario del Ensanche, en la forma que a continuación se expresa:

CAPÍTULO I.—ARTÍCULO 2.º - CONCEPTO 2.º

Aumento de 250 pesetas, a las gratificaciones que en el anterior presupuesto del Ensanche tenían asignadas los empleados de Mecanografía, D. Mariano Cebrián y don Juan San Martín.

Reconocimiento de las 500 pesetas asignadas en el anrior presupuesto a D. Julio Brochier, mecanógrafo de la Contaduría, ya fallecido, a favor del funcionario de la misma dependencia, D. Manuel Romero, que le ha sustituído en sus funciones.

Ayuntamiento de Madrid

CONCEPTO 4.º

Aumento de 500 pesetas a los Taquígrafos D. Alberto Eguía, D. Angel Díaz Pensabene, D. Juan Vidal y don Joaquín de las Heras, y cuyo importe total debe satisfacerse al presupuesto del Interior, en concepto de reintegro.

CAPÍTULO II—ARTÍCULO ÚNICO

Reintegrar en sus antiguos cargos de Inspectores de alumbrado de las tres zonas del Ensanche, con el mismo haber de 2 500 pesetas que tenían asignados los expresados cargos, a D. Augusto Moreno Morales, D. Antonio Ferrer Sureda y D. Luis Gil Reina, que en el anterior presupuesto desempeñaban el cargo de Inspectores de transportes del ramo de Vías públicas.

Y dejar pendiente de propuesta los asuntos de los haberes asignados al personal subalterno de porteros de las distintas oficinas y dependencias del Ensanche, entretanto emiten un informe que se tiene interesado a los señores Letrados consistoriales acerca de una reclamación formulada por dos individuos del citado escalafón, sobre la prioridad en el lugar que ocupan en el mismo.

67. Aprobar una avenencia celebrada con los propietarios de unos terrenos que se expropian con motivo de la apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, trayecto comprendido entre las de Fuencarral y San Bernardo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La expropiación á D José María, doña María Teresa, doña Elvira y doña María Navas y de la Peña-Velasco, de la parcela de terreno sobrante de la alineación oficial por las calles de Fuencarral y Rodríguez San Pedro y procedente de la finca hoy derribada número 151 de la primera de esas calles, ya mida 66'57 metros cuadrados, ya los que resulten de la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. La apropiación a los mismos señores, previo el cumplimiento de los requisitos legales, de la parcela de terreno que resulta inedificable y sobrante de vía con fachada a la calle de Rodríguez San Pedro, con la superficie de 81'75 metros o lo que sea necesario tomar del terreno propiedad municipal para completar el valor de la parcela expropiable.

Tercera. Señalar para la parcela expropiable, al precio de 141 pesetas metro y en 114 pesetas a igual unidad de lo apropiable; y

Cuarta. Que se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto se entenderá dada la posesión de las parcelas al propietario y al Ayuntamiento de lo que cada uno adquiere, dando a aquél título de dominio de la parcela apropiable por tener este carácter el que de la misma posee.

68. Aceptar al Inspector de calas del Ensanche, don José María de Imaz, la dimisión que formula de su cargo y satisfacerle diez días de sus haberes del mes de noviembre del año último, cuyo importe será cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto.

Junta municipal de Primera enseñanza.

69. Conceder la correspondiente autorización para que pueda adquirirse, previa la oportuna excepción de subasta, que habrá de solicitarse, 75 camas, con destino a los hoteles de la Colonia *Arroyo Valdés*, de Cercedilla, cuyo importe será cargo al remanente de las 25.000 pesetas, consignadas en el concepto 239 del vigente presupuesto, para reparación y ampliación de los referidos hoteles.

PROPOSICIONES

70. Una, suscripta por los Sres. Saborit, Cordero y Alvarez Herrero, interesando que, con carácter de urgente, se acuerde la colocación de aceras de cemento en el paseo central de la calle de Alberto Aguilera.

71. Otra, suscripta por los Sres. Saborit, Cordero y Alvarez Herrero, interesando que se instale en el antiguo *Asilo Tovar*, caso de que, definitivamente, pueda disponer la Corporación de dicho local, una Escuela de aprendizaje de los oficios cuya especialización se considere más necesaria para los obreros madrileños, previo el estudio y el plan que se considere más acertado por la Junta municipal de Primera enseñanza.

72. Otra, suscripta por los Sres. Saborit, Cordero y Alvarez Herrero, interesando se instale duchas en el Grupo escolar de las Peñuelas, previa la formación del oportuno presupuesto por el Arquitecto de la sección, todo ello con la rapidez posible.

73. Otra, suscripta por los Sres. Saborit, Cordero y Alvarez Herrero, interesando que por la Jefatura de Incendios, se organice, generalizándolo, el servicio que se presta en la actualidad a algunos espectáculos públicos, garantizando que en todos ellos habrá representación del Cuerpo, pero recabando previamente de las Empresas, una compensación económica, que se repartirá equitativamente entre todos los bomberos que presten esta clase de servicio extraordinario.

74. Otra, suscripta por el Sr. De Miguel, interesando que el aumento de 0'25 pesetas en el jornal que perciben algunos obreros de los distintos ramos, acordado en los presupuestos vigentes, se haga extensivo a todos aquellos que en dichos presupuestos aparecen excluídos de la expresada mejora.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

75. Aprobar la distribución de fondos para gastos del Interior, durante el próximo mes de mayo.

76. Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el mes de mayo próximo.

77. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que para corresponder al testimonio de afecto de la Nación francesa, se manifieste al Excmo. Sr. Ministro de Estado, que el Ayuntamiento pone a disposición de la Embajada de Francia la puerta del Palacio de Oñate, con destino a la Casa de Velázquez, que el Gobierno de la República francesa construye en la Moncloa, sin otra reserva que la de que por ninguna eventualidad pueda dedicarse a otro objeto distinto del expresado.

ORDEN DEL DÍA

Asunto con dictamen de la Junta municipal de Primera enseñanza.

78. Designar a un funcionario del ramo de Parques y Jardines, nombrado por el Jefe del servicio, para que se encargue, durante el día, de la vigilancia del pinar de la Dehesa de la Villa, lindante con la Escuela-bosque.

PROPOSICIÓN

79. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por los Sres. Onís, Sáinz de los Terreros y Conde de Vilana, interesando la adopción de los siguientes acuerdos referentes a la habilitación de locales donde puedan recrearse los niños al abrigo de los peligros de la calle:

El Ayuntamiento, por medio de sus autoridades de distrito, formará un padrón de solares desalquilados determinando su situación, cabida aproximada y edificios colindantes.

La Junta municipal de Primera enseñanza, en vista de esa investigación, formará un plan de los solares que sean más apropiados a los fines luego detallados.

La Alcaldía invitará a los propietarios de los solares señalados por la Junta para que los cedan gratuitamente a fin de utilizarlos como parques infantiles provisionales que habrán de desaparecer en el momento que el propietario haya de construir en ellos y sin que la cesión implique la menor carga o gravamen para quien la realice.

En los solares así obtenidos se realizarán las más indispensables obras de regulación del suelo, cerramiento, algo de adorno sencillo en las paredes contiguas y cuando sus dimensiones lo consientan un poco de jardinería. Se instalarán además una fuente y dos retretes, se colocarán cartelones con máximas morales y educativas y se les dará en suma un aspecto de higiene y agradable, invitándose a los más notables artistas a que desinteresadamente pongan su arte al servicio del embellecimiento de estos parques infantiles con dibujos y pinturas apropiados.

A los parques así instalados solo se consentirá la en-

Ayuntamiento de Madrid

trada, gratuita en todo caso, a todos los niños menores de quince años que lo deseen y a personas que vayan a su cuidado, pero a vendedores de ninguna clase. Por medio del personal municipal que voluntariamente se preste a ello se organizarán sociedades de los pequeños concurrentes a los parques, concursos instructivos de juegos, cuentos, dibujos, cantos, limpieza y notas escolares. El Ayuntamiento facilitará los premios y elementos de juegos instructivos en los parques mejor organizados y procurará recreos con artistas que a ello se presten, y funciones cinematográficas y teatrales.

Desde el momento en que existan estos parques, las autoridades impedirán en absoluto la permanencia de niños en las calles de la zona en que exista un parque infantil.

Los gastos que la instalación de los parques, con suma sencillez, ocasionen, se sufragarán por los ramos de Vías y obras, Fontanería y Jardinería, y los de premios y recreos con cargo al capítulo de Imprevistos, a propuesta de la Junta de Primera enseñanza.

El funcionamiento de los parques correrá a cargo, si no se constituyera una Junta de protección a la Infancia que el Concejal que suscribe proyecta proponer al Ayuntamiento, de la Junta municipal de Primera enseñanza, que propondría al Excmo. Sr. Alcalde y éste decretará cuando lo considere oportuno. La vigilancia, salvo los ofrecimientos de personal docente, que nunca crearán derechos a gratificaciones, sueldos, ni ninguna recompensa metálica, se realizará sin permanencia, por el personal de la respectiva Tenencia de Alcaldía, procurándose que en la organización de las sociedades dentro de cada parque, se revista a los propios elementos directivos de facultades para el buen orden.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión de 3 de mayo de 1923

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite.
2. Comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, trasladando Real orden por la que se aprueba el expediente de revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo, correspondientes al año 1921, importantes 2.662.478'04 pesetas, de las que la parte que ha de satisfacer el Estado, asciende a 1 242.740'49 pesetas.
3. Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de abril último.
4. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 16 de marzo.

SEXTA.—Ensanche.

5. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y consolidación de la casa número 77 de la calle de Velázquez.

Voto particular al anterior dictamen.

Procedentes de la sesión de 20 de abril.

CUARTA.—Fomento.

6. Proponiendo la concesión de licencia para sustituir maderos de piso en la casa números 62 y 64 de la calle Mayor.
7. Proponiendo la aprobación de oferta de suministro de piedra partida, para el servicio de Vías públicas, con carácter provisional, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador la correspondiente excepción de subasta.

SEXTA.—Ensanche.

8. Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.ª (Fomento), la prórroga por tres años, de la contrata vigente de las obras de saneamiento del subsuelo de esta Corte, a partir del 12 de junio próximo, en que termina el plazo de ejecución de las citadas obras.

Procedentes de la sesión de 27 de abril.

TERCERA —Policía urbana.

9. Proponiendo la concesión de licencias para una cámara frigorífica e instalación de un electromotor de cinco caballos de fuerza, en la travesía del Conde Duque, 7.
10. Proponiendo que se rehabilite la licencia concedida para instalar un kiosco del modelo aprobado, en los alrededores de la nueva Casa de Correos, para vender periódicos, tabacos y sellos.
11. Proponiendo se conceda la autorización necesaria a la Sociedad General de Autobuses de Madrid, para establecer servicio especial, con carácter permanente, al Aeródromo de Cuatro Vientos.
12. Proponiendo que se autorice a la Sociedad General de Autobuses de Madrid, para establecer un servicio especial, con carácter permanente, al pueblo de Pozuelo.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

13. Proponiendo los pliegos de condiciones para adquirir mediante pública licitación los paños y forros necesarios para la confección de uniformes al personal subalterno.
14. Proponiendo se nombre cronista honorario de Madrid a D. Pedro de Répide.

SEGUNDA.—Hacienda.

15. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se declara que el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, por una casa sita en la calle de Ventura Rodríguez, 11, es tan solo exigible desde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1920-21.
16. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se declara que el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, por un solar de la calle de San Agustín, es tan solo exigible desde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1920-21.
17. Proponiendo la devolución de 11.666'66 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre inquilinato.
18. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 350 pesetas, a la viuda de un guardia municipal.
19. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas, a la huérfana de un vigilante sanitario.
20. Proponiendo la correspondiente incorporación de créditos como resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 1922-23
21. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo, contra la providencia gubernativa, que declaró al Banco de España exento del arbitrio sobre construcción, limpieza y conservación del alcantarillado.

TERCERA.—Policía urbana.

22. Proponiendo la adjudicación de la subasta celebrada para construir un Parque de zona del ramo de Incendios, en un solar municipal de la calle de Moret.
23. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el aprovechamiento de hierbas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925.
24. Proponiendo que la Sociedad «Unión Industrial de carruajes de plaza y similares», abone lo que adeuda al Ayuntamiento, por situado, conforme al acuerdo de 15 de marzo último, y una vez efectuado dicho abono se le devuelvan las cantidades que tiene consignadas en la Caja general de Depósitos.
25. Proponiendo la concesión de licencia para estable-

Ayuntamiento de Madrid

cer fábrica de embutidos en el número 29 de la calle del Molino de Viento.

26. Proponiendo se deniegue la licencia para establecer fábrica de embutidos, en el número 28 de la calle del Espíritu Santo.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en el número 19 de la calle del Tutor.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer taller de construcción y reparación de autocamiones e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza, en el número 156 provisional de la calle de Toledo.

29. Proponiendo la concesión de licencia para instalar tres electromotores con fuerza total de diez caballos, en el número 2 de la calle de Alcántara.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de carbón, en el número 5 de la calle de San Nicolás.

31. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un almacén de películas y venta de instrumentos de matemáticas, cirugía y física, en el número 90, primero de la calle de Atocha.

32 y 33. Proponiendo, en dos expedientes, la concesión de licencias para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente, en los números 23 de la calle de Alcalá, y 10 y 12 de la del Caballero de Gracia.

34 a 36. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de otras tantas licencias para *café-bar* en las calles de Mesonero Romanos, 16; cuesta de Santo Domingo, 24 y plaza de la Cebada, 1.

CUARTA.—Fomento.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonio Salvador, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 25 de la calle de José Picón, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 11 de la calle de Montalbán.

40. Proponiendo la reforma del alumbrado por gas en el Museo del Prado, y que el aumento de consumo que se producirá anualmente de 22.338'44 pesetas, sea cargo al crédito, que figura en el capítulo III, artículo 2.°, concepto 128 del presupuesto vigente.

41. Proponiendo la instalación de alumbrado por gas en varias calles de la capital, y que el gasto que se origine de 39.708 pesetas, sea cargo al crédito de 40.000 pesetas, consignado en el capítulo III, artículo 2.°, concepto 133 del presupuesto vigente.

42. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 75 pesetas, a la hija de un obrero municipal.

43. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 150 pesetas, a la viuda de un obrero municipal.

SEXTA.—Ensanche.

44. Proponiendo, que en cumplimiento de lo que previenen las disposiciones de la Superioridad, en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos municipales, se remitan al Gobierno civil, los documentos relativos a la liquidación del ordinario del Ensanche de 1922-23.

45. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un piso a la casa número 69 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 54 del paseo de las Delicias.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo interior, con destino a un horno de pan en el interior de la finca números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan, sin perjuicio de la autorización para la industria.

48. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma y ampliación de la casa número 116 de la calle de Claudio Coello.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir un *garage* en el solar número 66 de la calle de Blasco de Garay.

PROPOSICIONES

50. Una, del Sr. Alvarez R. Villamil y otros señores Concejales, interesando se acuerde el arreglo de la pavimentación de la calle de Magallanes.

51. Otra, del Sr. López Baeza y otros señores Concejales, para que se solicite del Gobierno de S. M. la declaración de Parque Nacional de los bosques del Guadarrama, y las disposiciones necesarias para la conservación de los mismos.

Madrid, 28 de abril de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1 y 2. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de marzo próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

TERCERA.—Policía urbana.

3. Proponiendo como resultado de la información abierta, que se conceda una prórroga hasta 1 de septiembre próximo, a los vecinos de Madrid, que posean carretas matriculadas en esta Corte en el año económico de 1922-23.

Voto particular al anterior dictamen.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

4. Proponiendo la adjudicación del concurso de adquisición de camiones de transporte, máquinas de barrido y tanques para riego, del servicio de Limpiezas, con cargo al crédito de 730.000 pesetas, consignado en el capítulo III del presupuesto extraordinario aprobado en 9 de enero de 1922.

Comisiones cuarta y sexta (Fomento y Ensanche) y especial de la Edificación, reunidas.

5. Proponiendo las bases para la redacción de las conclusiones que han de formularse a los temas segundo y sexto del Cuestionario aprobado para la Conferencia nacional de la edificación, cuya ponencia se ha encomendado al Ayuntamiento de Madrid.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de marzo último, aprobado en sesión de 13 del actual.

Sesión ordinaria del día 2.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria del día 21 de febrero y ordinaria de 23 del mismo.

Se acordó: Dirigir un saludo en nombre del pueblo y del Ayuntamiento de Madrid, al sabio profesor Albert Einstein, autor de la teoría sobre la relatividad, llegado a esta Corte.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 de febrero último, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Junta municipal de Primera enseñanza, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por la Directora del Grupo escolar «Conde de Peñalver», contra acuerdo municipal, por el cual se distribuyó la cantidad de 8.000 pesetas, consignadas en el vigente presupuesto para gratificaciones a los Directores de las Escuelas municipales.

Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y gastos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el tercer trimestre del ejercicio corriente.

Aprobar la Ordenanza para el cobro del arbitrio sobre

Ayuntamiento de Madrid

volatería, adaptada a las prescripciones de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de enero último, autorizando la cobranza de dicho arbitrio, para solicitar la aprobación ministerial que previene el artículo 119 del Real decreto de 29 de junio de 1911.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que en la fecha que mejor se estime, del 1 al 8 de abril próximo se celebre una recepción en la primera Casa Consistorial en honor de los concurrentes al primer Congreso Nacional del Comercio español en Ultramar, que tendrá lugar en esta Corte durante el expresado mes de abril, y una función clásica en el Teatro Español, siendo cargo los gastos que se originen al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 19 de la travesía del Fúcar.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en un edificio situado en el paseo de San Vicente, esquina a la calle de Arriaza.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para adoquinar con pórfido rejuntado de mortero de cemento, la Red de San Luis, que asciende a 59.362'50 pesetas; debiendo solicitarse del Gobierno civil, la oportuna excepción de subasta, por estar comprendido este caso en el artículo 41 del Real decreto e Instrucción de 25 de enero de 1905, y que una Comisión de tres señores Concejales y un técnico efectuará a la mayor brevedad una información de la que, por medio de ponencia a la Comisión y dictamen al Ayuntamiento, se deduzca si debe ser el Municipio o la contrata de la reforma denominada «Gran Vía», quien debe abonar el importe de la nueva pavimentación.

Aprobar la distribución de fondos para gastos durante el mes de marzo, por cuenta del presupuesto del Interior.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 10 caballos de fuerza, en el almacén establecido en el número 5 de la calle de Sánchez Bustillo.

Conceder licencia para construir una casa en un solar del paseo de la Dirección, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 67 del paseo de la Dirección, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en un solar del camino de Chamartín, Extrarradio.

Conceder licencia para construir cobertizo y muro de cerramiento en la finca números 18 y 20 del paseo del Comandante Fortea, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 30 de la calle de los Artistas, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en una finca de la Avenida de la Inmaculada Concepción, con vuelta a la de Jacinto Benavente, Extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en la finca número 19 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 14 de la travesía de las Vistillas.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 8 de la calle de Valencia.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para instalar cunetas con pedrusco irregular, afirmado y colocación de encintado en la calle de la Constancia (Prosperidad), cuyo importe de 32.223'10 pesetas, será cargo, de conformidad con lo informado por la Contaduría al crédito de 50.000 pesetas, consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 677 del presupuesto vigente.

Conceder a doña Tomasa Clemente Salazar, como viuda del obrero del ramo de Fontanería Alcantarillas, Francisco Serrano Delgado, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder a doña Fidela Gómez García, como viuda del obrero del ramo de Fontanería Alcantarillas, Manuel López Rodríguez, la cantidad de 150 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobar las bases a que ha de ajustarse en el presente ejercicio la distribución de la subvención a Sociedades obreras que tengan establecido el socorro a obreros parados.

Nombrar la Comisión que ha de estudiar y calificar las proposiciones presentadas al concurso de adquisición de material automóvil para el servicio de limpiezas, la cual deberá estar integrada por los Sres. Alvarez Herrero, García Cortes, Muro y Sanz de Grado, Ingenieros señores Sol y Pradillo, un representante del Centro Electrotécnico y otro del Real Automóvil Club, cuya designación se rogará a los mismos.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se autorice que el solar de la calle de Zurita, esquina a la de Valencia, pueda ser utilidado para recreo escolar de los niños del Grupo municipal de Zurita.

Otra, interesando se reanuden las negociaciones con la Excma. Diputación provincial, para adquirir terrenos en los solares del Hospicio y en los del antiguo Hospital de San Juan de Dios, para levantar mercados municipales de los distritos del Hospicio, del Hospital y del Congreso, pues de no aprovechar las presentes circunstancias se corre el riesgo de que los terrenos los adquieran particulares y no puedan edificarse los mercados de que tan necesitados están esos distritos.

Que se coloque en la fachada de la casa número 13 de la calle de Núñez de Arce, sitio en que estuvo instalada la imprenta del insigne tipógrafo, D. Joaquín Ibarra, una placa de cerámica, conforme al proyecto que figura unido al expediente y con la inscripción en la misma figurada, en homenaje al insigne maestro, encargándose la construcción y colocación al Arquitecto municipal de Propiedades, autorizándose para ello un crédito de 750 pesetas y disponiendo que la inauguración constituya una verdadera solemnidad, a que se asocien todas las representaciones de las Artes gráficas en justo homenaje a la gloria del preclaro artista.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo que, desde 1 de abril el número de licencias para automóviles al servicio público, sea el hoy existente de 250 para los coches con aparato taxímetro de bajada de bandera de 1'25 pesetas y una peseta, y que se declare libre para todos aquellos automóviles cuya tarifa no sea mayor a 0'80 pesetas por kilómetro. Al mismo tiempo y desde la misma fecha, se irán amortizando cuantos situados de motocicletas vaquen, en vista de los abusos que con el público cometen sus conductores, de los ruidos estrepitosos y de las reuniones insoportables en los puntos de paradas.

Otra, interesando que la Corporación se adhiera a los actos que en honor de D. Jacinto Benavente se organicen, con motivo de su regreso a España, y que una representación oficial de ella concurra a los mismos, como expresión, la más elocuente, del orgullo con que la Villa de Madrid, celebra los resonantes triunfos de quien supo poner tan alto el nombre de su pueblo.

Otra, interesando que el Ayuntamiento acuerde dirigirse al Sr. Ministro de Hacienda pidiéndole suspenda el cumplimiento de la ley del Timbre, en lo que afecta a los artículos comestibles cuyo precio de venta no sea mayor de cinco pesetas, y mantener el cumplimiento de la ley, si lo cree necesario, obligando a reintegrar el timbre en el champagne, coñac, jamón de York y otros artículos que su consumo es de verdadero lujo, y que el reintegro venga ya puesto desde el punto de procedencia.

Sesión ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y de los judiciales en trámite en 25 de febrero próximo pasado, y dejar aquélla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra fallo de la Delegación por el que se estimó la recla-

Ayuntamiento de Madrid

mación formulada por el Sr. Director gerente de la Sociedad Anónima «Perfumería Gal», contra decretos de dicha Alcaldía por los que se denegó la devolución de cantidades satisfechas por el arbitrio sobre bebidas y alcoholes correspondientes a los derechos de esta última especie contenida en los productos de perfumería que no han sido dados al consumo en Madrid, confirmando en todas sus partes el fallo recurrido.

Se dió cuenta de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial estima el recurso de alzada interpuesto por varios guardias municipales jubilados, contra decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se desestimó la petición de aquéllos relativa al abono de atrasos por mejora de pensión, y, en su consecuencia, se declara que la mejora de pensión que les fué concedida se entienda desde el momento de su jubilación.

Y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquélla lo estima oportuno.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando acuerdo de la Diputación provincial por el que declara que no puede prorrogar el contrato sobre pago de cuota fija del contingente provincial que vencerá el día 31 de diciembre próximo.

Y habiendo manifestado la presidencia haberse votado por la Diputación provincial, la cifra de 4.213.928 pesetas, para el presupuesto próximo, como contingente, el Ayuntamiento acordó que se interponga el oportuno recurso de alzada contra el presupuesto formulado por la Diputación provincial, en cuanto a este asunto se refiere, y, una vez hecho, que pase el asunto a la Comisión de Hacienda.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas al homenaje que ha de tributarse al eminente botánico e ilustre hijo de Madrid, Doctor Blas Lázaro e Ibiza, cuya cantidad será cargo al presupuesto del año próximo.

Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a un Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Contabilidad, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva, determina el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915, aprobar los ascensos reglamentarios para cubrir la vacante y conceder el ingreso del opositor en turno número 37, como Auxiliar, con 2.000 pesetas anuales, conforme a lo prevenido en la Base 6.ª del presupuesto vigente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de febrero último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de enero próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Devolver al contratista que fué durante los años de 1918 a 1921 del suministro de placas rotuladoras de las vías públicas, la fianza de 500 pesetas, en un título de la Deuda amortizable al 4 por 100, que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de su contrato, en vista de que aparece justificado este extremo

Ascender a la plaza de Oficial primero que existe vacante con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de los Oficiales segundos, a la que éste deja con 4.000 pesetas, al número 1 de los Oficiales terceros y conceder el reingreso en esta categoría con 3.000 pesetas, que es en la que se le declaró excedente a D. Enrique Fraile Garrido que lo ha solicitado en 16 de febrero, por corresponder el turno de provisión a esta clase.

Someter todos los asuntos de urbanización, construcción o de cualquier otro orden que directa o indirectamente afecten o se relacionen con el Extrarradio de Madrid, al conocimiento y dictamen de la Comisión especial del Extrarradio, con el fin de que exista la mayor unidad de criterio en las determinaciones que afecten al Extrarradio, ampliándose dicha Comisión con los señores Concejales que con anterioridad al nombramiento de ella formaron parte de alguna ponencia; acordándose asimismo que mientras la referida Comisión no tenga una orientación determinada, todos los expedientes que se tramiten en solicitud de licencia para construir en el Extrarradio, continúe despachándolos la Comisión de Fomento.

Confirmar los nombramientos de Jefes de zona del servicio contra Incendios de D. Julián Martínez González, D. Carlos Vela del Castillo y D. Eugenio Pingarrón Soria, por haber comprobado su aptitud para el cargo.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de 657 pellizas de paño con destino a los individuos de la Guardia municipal, la fianza de 4.600 pesetas en metálico, que constituyó en garantía de su compromiso, en la Caja general de Depósitos, por haber justificado el cumplimiento de su contrato.

Devolver la cantidad de 714'45 pesetas, satisfechas por derechos de apertura para imprenta y depósito de papel en la calle de Santiago, 2, teniendo en cuenta que el traslado a esta casa desde la plaza de San Miguel, 8, donde estaba establecida la industria, fué debido al derribo de esta finca.

Conceder licencia para establecer una droguería y perfumería en la calle de Alonso Heredia, 24 (Guindalera).

Expedir a nombre de D. Antonio Fernández Fernández, la licencia para *cafe-tupi*, en la calle de San Bernardo, 85.

Conceder licencias para la venta de comestibles, establecer fábrica de chocolates e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Hortaleza, 58.

Conceder licencia para instalar un electromotor de 17 caballos de fuerza, en la calle de Arapiles, 2 y 4.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle de Méjico, 10.

Conceder licencia para establecer un *café-bar* en la calle de Francos Rodríguez, 16 y 18 provisional.

Conceder licencias para establecer taller de fabricación de tornillos y maquinaria complementaria de ajuste e instalación de dos electromotores con fuerza total de ocho caballos, en la calle de Ataulfo, 18.

Conceder licencias para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Abel, 3.

Conceder licencias para establecer taller de herrería e instalación de un electromotor de un octavo de caballo de fuerza, en la calle de Génova, 3.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 10 de la calle del Conde Xiquena.

Conceder licencia para construir un cobertizo en el solar número 14 de la calle de Cadarso.

Que interinamente, y con el concepto de jornalero que hoy tiene, se encargue del cargo de maestro carpintero de Vías públicas, D. Pablo Zurdo, y que cuando se lleve a efecto la reorganización del servicio, se tengan en cuenta los méritos del interesado, por si se considera pertinente crear la plaza de Jefe, de plantilla, mediante concurso o por otro procedimiento.

Conceder a doña María de las Angustias Mínguez Molina, como viuda del desinfector del Laboratorio municipal, Francisco Picayo Hernández, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder a la viuda del obrero municipal de Vías públicas del Interior, Manuel Bernardos, doña Antonia Blasco, la cantidad de 75 pesetas, que serán cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, en concepto de socorro y por una sola vez.

Conceder licencia para construir un edificio en terrenos comprendidos, entre las calles de Fernando el Católico e Hilarión Eslava con la exención del pago de derechos por tratarse de un edificio destinado a uso industrial, y, por lo tanto, comprendido en la nota segunda del Apéndice 19 del vigente presupuesto municipal.

Conceder licencia para construir una casa en la calle del General Alvarez de Castro, 8.

Conceder licencia para construir una casa en el número 27 de la calle de Galileo.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la fachada y muro de cerramiento del hotel número 12 de la calle del Pilar.

Ayuntamiento de Madrid

Conceder licencia para la construcción de un hotel en el número 14 de la calle particular de José Marañón.

Conceder licencia para construir un hotel en el número 12 de la calle de Manuel Silvela.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a casa de alquiler y *garage* en el número 16 antiguo, 24 moderno de la calle de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Toledo, 138, con vuelta a la particular de Santa Casilda, destinada a fábrica de estuches y habitación, con exención de derechos por hallarse comprendida dicha industria en la tarifa tercera de la contribución y por lo tanto dentro de lo que previene la nota segunda del Apéndice número 19 del vigente presupuesto.

Conceder licencia para ampliar la casa número 20 de la calle de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para reformar la fachada y traviesa de unos cobertizos en el número 11 del paseo de los Pontones.

Devolver al representante de la Sociedad Anónima Constructora Madrileña, la fianza que constituyó en 19 de abril de 1922, para tomar parte en el concurso celebrado con objeto de realizar la pavimentación, desmonte e instalación de encintado granítico, en las calles de Méndez Alvaro, Goya y Núñez de Balboa, por no haber aceptado las modificaciones que se introdujeron en las bases primitivas de dicho concurso, cuya previa conformidad se estableció como necesario requisito por acuerdo de 10 de noviembre de 1922.

Aprobar el presupuesto formulado por el Ingeniero Jefe de Alumbrado, para instalar ocho luces de incandescencia por gas en la calle de Donoso Cortés, entre las de Guzmán el Bueno y Gaztambide, siendo cargo su importe de 2.224 pesetas, al capítulo IV, artículo 2.º, concepto 15, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, o, en su defecto, al del próximo ejercicio de 1923-24

Proceder a la adquisición del material de tuberías y bocas de riego en la cuantía de 29.447'46 pesetas, con destino al trozo de la calle de Meléndez Valdés, comprendido entre las de Galileo y Magallanes, o, de no ser factible, al expresado trozo de vía, por cualquier dificultad, con destino a la misma calle de Meléndez Valdés y en los trayectos en que la edificación lo reclame; aplicando el indicado gasto al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 9.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, o, en su defecto, al del próximo ejercicio para 1923-24.

Realizar por administración bajo la dirección del Vocal Arquitecto, Sr. Aranda, las obras de instalación de calefacción central en las Escuelas de Aguirre, con sujeción a lo prevenido en el caso quinto, artículo 41 del Real decreto de Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 25 de enero de 1905, en vista de haber sido declarado desierto por segunda vez el concurso anunciado para dicho efecto.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se acuerde la sustitución del actual pavimento del paseo del Prado, en el trozo comprendido entre la glorieta de Atocha y la plaza de Cánovas (antigua calle de Trajineros).

Otra, interesando se ordene al Arquitecto municipal encargado de las construcciones municipales, para que elija un solar municipal completamente aislado de edificaciones y formule los planos y presupuesto para la construcción de un edificio exclusivamente destinado a Archivo municipal, consignándose la cantidad necesaria en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 25 o en cualquier extraordinario que se considere oportuno.

Otra, proponiendo se acuerde que a la mayor urgencia posible sea asfaltada la calle del Humilladero, con el fin de evitar los perjuicios que el estado actual de la misma ocasiona.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda por la que de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, de acuerdo con lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se resuelve que no procede autorizar la adición al apartado letra *b* de la base 3.ª de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos del término municipal de esta Corte, del párrafo solicitado por la Alcaldía Presidencia en ejecución del acuerdo de la Junta municipal de 22 de julio del año último.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, remitiendo fallo de sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de la del Tribunal provincial, que revocando acuerdo del Gobernador de 16 de octubre de 1919, declaró firme y subsistente decreto de la Alcaldía Presidencia de 25 de octubre de 1918, por el que se denegó la renovación de licencia de apertura del tejar establecido en la calle de Orense, sin número, propiedad de D. Jesús Martínez López.

Aprobar el dictamen proponiendo que, sin perjuicio de la propuesta que en definitiva haya de formular por consecuencia del estudio encomendado a los Vocales señores García Cortés, Silva y Cordero, se disponga que en obligado acatamiento a lo resuelto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, se proceda a reponer los desagües de la casa número 9 de la calle del Conde de Xiquena al estado que tenían, destruyendo la atarjea construída por el Municipio y volviendo a poner en condiciones de funcionamiento la que se cegó e inutilizó por acometer a la de la casa número 9 de la calle del Almirante.

Se dió cuenta de una proposición interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento acuerda la celebración de una Asamblea de la Edificación que tendrá lugar en el mes de abril próximo.

Segundo. Serán invitados a dicha Asamblea los señores Senadores y Diputados por Madrid y representaciones del Instituto de Reformas Sociales, de las Sociedades de Propietarios, Arquitectos, Contratistas y Obreros y de todas aquellas entidades que tengan alguna relación con el objeto de la Asamblea.

Tercero. Se fijará de antemano un Cuestionario con los temas que han de discutirse, evitando de este modo deliberaciones baldías.

Cuarto. Para determinar la fecha fija, el número de sesiones y demás detalles de la organización queda plenamente autorizada la Alcaldía Presidencia.

Fué tomada en consideración, ofreciendo la Alcaldía adquirir las informaciones necesarias para confeccionar el índice de asuntos a tratar en dicha Asamblea, y que oportunamente sometería a la aprobación del Concejo.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, otra, interesando que para la plaza de Procurador municipal, sustituto que existe vacante, se nombre a don Guillermo Aguilar y Cuadrado.

Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, en vista de escrito dirigido por D. Emilio Luciano Leonidas Hess y Remanda y D. Horacio Echevarrieta y Maruri, el primero como apoderado de D. Martín Albert Silber, y el segundo en nombre propio, solicitando sea aclarada la de 4 de octubre último, aprobatoria del acuerdo del Ayuntamiento que antorizó la cesión a favor de D. Horacio Echevarrieta, de la concesión otorgada a D. Martín Albert, para ejecución de las obras de la reforma interior de Madrid «Prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», resolviendo que debe considerarse suprimido el apartado tercero de dicha Real orden por haber desaparecido las circunstancias que lo motivaban, se resuelve:

Primero. Que el apartado tercero de la Real orden de 4 de octubre de 1922, se entienda aclarado en el sentido de que el cesionario de la contrata de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao, con la calle de Alcalá», estará obligado a aceptar como responsabilidades y créditos del anterior concesionario que en derecho le pudieran ser exigidos como tal contratista de las dichas obras, única y exclusivamente, las que relacionándose directa y manifiestamente con suministros o trabajos para la ejecución de las mismas

Ayuntamiento de Madrid

emanen de resoluciones judiciales firmes y ejecutorias, antes del pacto otorgado entre cedente y cesionario de la concesión.

Segundo. Que de igual modo no podrán afectarse al cumplimiento de tales mandamientos judiciales, si no las utilidades líquidas del negocio, imputables al concesionario Silber y determinadas durante el período de su gestión, según resulta de los considerandos de la presente soberana resolución y sin que, por lo mismo, aquéllos puedan trabar elementos y recursos indispensables para la normal continuación de las obras y fiel cumplimiento ante todo de las obligaciones contraídas por el concesionario respecto del Estado y la Municipalidad.

Tercero. Que como consecuencia de todo lo dicho, el cesionario dentro de tales límites, solo responderá de las utilidades líquidas obtenidas y no percibidas por el cedente hasta el momento de su cesión, sin que por ello, naturalmente, el Sr. Echevarrieta haya de aceptar sobre sí obligación ninguna, fuera de las que le impone el contrato con el Ayuntamiento de Madrid y menos aun por utilidades producidas, si las hubiere, después de la cesión otorgada por el Sr. Silber, a quien administrativamente no consta que haya avalado ni garantido por actos anteriores a la cesión misma, sino simplemente en relación con el Estado y el Ayuntamiento de Madrid y precisamente para la ejecución de las obras objeto del contrato; y

Cuarto. Que la fianza otorgada por el contratista, monsieur Albert Silber, podrá ser objeto de resoluciones judiciales de embargo, pero supeditando siempre la disposición de los valores que constituyen aquélla al cumplimiento en primer término de las obligaciones emanadas del contrato y a las resultas de la liquidación definitiva que en su día habrá de practicarse entre el Ayuntamiento de esta Corte y la entidad concesionaria de las obras de referencia, cuya personalidad jurídica a tales efectos no puede dividirse y habrá de responder en todo momento con plena eficacia de la ejecución total y perfecta de las obras y sin perjuicio, después, de lo que en derecho proceda en el caso de que la gestión del cesionario diese lugar a la incautación por el Ayuntamiento de todo o parte de la fianza actualmente constituída.

Sesión extraordinaria del día 1, continuada los días 2, 7 y 10.

Se acordó:

Primero. Que se solicite del Gobierno de S. M. la declaración de servicio público para el abastecimiento y venta del pan en Madrid, de cuya declaración deberá derivarse:

a) La obligación ineludible, por parte de patronos y de obreros, de someter sus diferencias a un Tribunal arbitral o Consejo de conciliación, compuesto por mitad de patronos y obreros, presidido por el Gobernador de la provincia.

b) La facultad de incautarse la autoridad gubernativa, total o parcialmente, de las fábricas de pan, caso de cesación de la industria.

c) El establecimiento por parte del Poder público, de normas legales, a las que deberán ajustarse las autoridades gubernativas y municipales, en sus esferas respectivas o de común acuerdo, para intensificar una intervención eficaz que les permita adoptar todas aquellas medidas y resoluciones encaminadas a la inspección y vigilancia de las tahonas y de su perfecto funcionamiento, calidad de su producción y exacto peso de ésta; puntualizando sanciones que aseguren el cabal cumplimiento de los acuerdos de fijación de precio y manipulación del pan.

También se pedirán al Poder público normas que permitan la municipalización de la fabricación del pan, en términos que garanticen legal y absolutamente el desarrollo de la industria municipalizada

d) La determinación de la cifra de tahonas y puestos de venta que podrán autorizarse por el Ayuntamiento en relación con el número de habitantes, sus condiciones y mínimo de producción que deben de rendir aquéllas.

e) El margen que ha de existir por razón de molturación entre el precio del trigo y la harina y sanciones a la inobservancia de esa tasa.

f) Y la revisión de las tarifas ferroviarias, para lo que está autorizado el Gobierno cada cinco años, por el pliego de condiciones generales de la concesión de ferrocarriles y por las leyes vigentes, a fin de que se abarate el transporte de los trigos destinados a la molturación en las fábricas de Madrid y de las harinas que se consignen al consumo de este vecindario.

Segundo. La reglamentación del reparto a domicilio, de modo que la comisión del revendedor no se compute nunca para determinar el precio del pan y sea de exclusiva cuenta del consumidor que lo adquiera a domicilio, con sujeción a una tarifa máxima y mediante abonos semanales o mensuales, según convengan el consumidor y el vendedor.

Tercero. La inspección facultativa de todas las tahonas para determinar con precisión las que no reúnan condiciones higiénicas y sean bajo este punto de vista un peligro para la salud del vecindario y de los obreros y dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de los dictámenes emitidos por los técnicos a fin de que adopte las medidas y soluciones que le correspondan, con arreglo a la ley Provincial.

Cuarto. La fijación de un plazo improrrogable de seis meses para sanear y reformar aquellas tahonas que según dictamen facultativo o determinación de la autoridad gubernativa, sean susceptibles de saneamiento y de reforma, siempre que afiancen una producción por lo menos de 10.000 kilos.

Quinto. La inmediata clausura de todos los puestos de pan que no reúnan condiciones higiénicas y no se ajusten a las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Sexto. Se construirán por el Ayuntamiento cuatro fábricas de pan de todas clases, situadas en lugares estratégicos para facilitar la distribución del artículo, dotadas de todos los adelantos modernos y capaces de una producción mínima cada una de 40.000 kilos diarios, y una fábrica de harinas bastante a producir por lo menos 125.000 kilos diarios, con el complemento de los silos o depósitos necesarios para almacenar el trigo que pueda molturarse durante veinte a treinta días. La Corporación municipal, procederá en el improrrogable plazo de dos meses, por sus técnicos, a la formación de los proyectos oportunos y sacará a subasta, en el plazo más breve posible, la construcción de los edificios, y a concurso, al que podrán acudir casas nacionales y extranjeras, el suministro e instalación de la maquinaria que asegure el mayor rendimiento con el menor coste.

Un jurado técnico en el que habrá por lo menos dos obreros panaderos, será el encargado de resolver acerca del concurso.

Determinada por los técnicos municipales la cantidad necesaria para la construcción de las cinco fábricas y de los silos y la instalación de la maquinaria, se consignará en un empréstito que el Ayuntamiento acuerde, o se emitirán necesariamente en su defecto para cubrir dicha cantidad, Obligaciones de 500 pesetas cada una, amortizables y con interés corriente en la plaza, quedando hipotecadas especialmente a dichas Obligaciones, las fábricas y silos y la maquinaria, hasta la total amortización, sin perjuicio del aval de la Corporación municipal para toda la operación financiera.

Séptimo. Una vez construídas las fábricas, se constituirá por escritura pública, según dispone el Código de Comercio, una Sociedad Anónima por acciones, para la explotación de las fábricas y venta de pan, bajo la dirección de un Consejo de Administración, presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, compuesto de accionistas y obreros y de representantes de las Cámaras de Comercio, Agrícola e Industria. Unos estatutos formados por el Ayuntamiento, regirán provisionalmente hasta que el Consejo de Administración, una vez constituído, haga la propuesta de ratificación o de aprobación definitiva y con sujeción a lo que se disponga en los estatutos y reglamento de régimen interior aprobado por el Consejo de Administración, se gobernará la explotación y distribución del artículo. La caja y la contabilidad funcionarán con absoluta independencia de las del Ayuntamiento, al que solo estará obligado el Consejo a comunicarle anualmente la cuenta de ingresos y gastos y el abono a la Caja municipal del 5 por 100 de interés del capital invertido por el Ayuntamiento en la construcción de las fábricas, más el sobrante de los beneficios

Ayuntamiento de Madrid

líquidos después del pago del dividendo a los accionistas, de las dietas señaladas por los estatutos al Consejo de Administración y del 2 por 100 a los obreros de las fábricas que disfrutarán un jornal con arreglo a plantilla y no podrán ser separados sin causa justa.

Octavo. En los pliegos de subasta para contratar la construcción de las fábricas municipales a que hace referencia este acuerdo, se consignará el plazo máximo en el que ha de ser realizada la construcción, so pena una multa diaria durante la moratoria.

Noveno. Interin el período de transición de un régimen a otro, cuantas incidencias surjan relacionadas con la producción, precio y venta del pan, serán sometidas a la resolución de la Junta Central de Abastos, creada por Real decreto de 18 de enero próximo pasado.

Décimo. El nombramiento de personal para las fábricas municipales de harinas y de pan, será facultad del Consejo de Administración. Si antes de nombrarse el Consejo hubiera necesidad de destinar gente a trabajos de las fábricas, el Ayuntamiento empleará personal municipal, el que será adscrito a las plazas en comisión de servicio y cesará en su labor en cuanto el Consejo de Administración nombre el personal definitivo.

Undécimo. Para estudiar las cuestiones que se susciten con motivo de la ejecución de la iniciativa de la Alcaldía Presidencia y proponer al Ayuntamiento en su caso, los dictámenes procedentes, se nombrará una Comisión especial, cuyo cometido terminará *ipso facto*, al constituirse el primer Consejo de Administración en las fábricas municipales.

Sesión ordinaria del día 16.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del día 9 y extraordinaria del día 1 del actual continuada los días 2, 7 y 10.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Alcalde Excmo. señor D. Manuel Allendesalazar, transmitir el pésame a la familia del finado y levantar la sesión en señal de duelo, después de haber despachado los asuntos que no ofrezcan discusión.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por las víctimas de los atentados ocurridos en Barcelona y manifestarlo así al Ayuntamiento de aquella ciudad.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando el expediente de revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo, correspondientes al segundo semestre de 1922.

Devolver a D. Valentín Ruiz Senén, en nombre de la Sociedad «Gas Madrid, S. A.», en la forma que propone el Sr. Decano de los Letrados consistoriales, el importe de las multas de 1.000 pesetas diarias, que fueron impuestas a la Compañía de Alumbrado y Calefacción por Gas, en los años 1916 y 1917, por no instalar el gas intensivo, dejando en poder del Excmo. Ayuntamiento el importe de los derechos reales que correspondan por la transmisión del importe de las citadas multas y que le será devuelto cuando exhiba las escrituras de constitución de la Sociedad «Gas Madrid, S. A.», y de contrato de alumbrado público, con las anotaciones a que se refiere el Sr. Decano de los Letrados consistoriales.

Conceder licencia para el aumento, ya realizado, de un piso sotabanco con pabellones laterales a fachada y azotea en el resto de la primera crujía de la casa número 30 de la calle de Andrés Mellado, debiendo abonar el duplo de los derechos correspondientes a la citada obra de ampliación abusivamente realizada.

Apropiar previo cumplimiento de los requisitos legales, 6'09 metros cuadrados que han resultado sobrantes de vía pública a solar con fachada al paseo de las Delicias, inmediato a la casa número 54 provisional de dicha vía, que, al precio de 25'75 pesetas uno, importan la cantidad de 156'82 pesetas, que deberá ingresar en los fondos de la tercera zona del Ensanche en efectivo metálico, otorgándose después la oportuna escritura en la que se hará constar como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas.

Interponer recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que desestima la alzada interpuesta por la Alcaldía Presidencia en representación del Ayuntamiento, contra fallo de la Delegación de Hacienda por el que estimando recurso interpuesto por doña Concepción Gómez Cambronero y García de Coca, se declaró exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de una casa sita en la calle de San Raimundo, 26, por entender que no se hallaba aprobada en la fecha de dicha transmisión la Ordenanza reguladora de tal arbitrio.

Conceder licencias para la venta de pólvora e instalación de un electromotor de cinco octavos de caballo de fuerza, en la calle Mayor, 53, con la prescripción de que no almacenará más de 10 kilos de pólvora y 1.000 cartuchos cargados.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle de Santa Lucía, 14.

Conceder licencias para establecer un taller de broncista e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Fernán González, 19.

Conceder licencias para establecer taller de vulcanización e instalar una caldera de vapor y un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Ferraz, 39.

Conceder licencias para establecer taller de cerrajería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Buenavista, 8.

Conceder licencias para establecer taller de herrero cerrajero e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Trafalgar, 16.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 3 de la calle de Barbieri.

Devolver a la Sociedad «Gas Madrid», subrogada en los derechos y obligaciones de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, la cantidad de 165 000 pesetas, que esta última entidad consignó en la Caja general de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, como garantía del contrato celebrado para el servicio de alumbrado público en 31 de diciembre de 1914, y rescindido en 12 de agosto de 1922; formando la expresada fianza dos depósitos; uno fecha 9 de julio de 1914 a nombre de la segunda de las referidas entidades, importante 70.000 pesetas; y otro, fecha 20 de agosto de 1914, importante 95.000 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa destinada a *garage* y vivienda en el número 10 de la calle de Máiquez.

Conceder licencia para modificar la construcción autorizada anteriormente para levantar un edificio de dos plantas destinadas, la primera a tienda o industria, y la otra a viviendas, en la calle del Labrador esquina a la de las Peñuelas.

Conceder licencia para construir una casa en el número 10 de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a *garage* particular, en el solar número 31 provisional de la calle de Maldonado, entre las de Príncipe de Vergara y Castelló.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de María de Molina, entre las de Castelló y Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para instalar un depósito subterráneo en el *garage* Ford, establecido en la calle de Arapiles, 2 y 4, conteniendo hasta 2 000 litros de gasolina, hallándose el punto más elevado del expresado depósito a unos 80 centímetros bajo la superficie del terreno.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta el suministro hasta el 31 de marzo de 1927 de la piedra partida que sea necesaria para las obras que se ejecuten por el ramo de Vías públicas, calculándose que ascenderá anualmente por término medio, a la suma de 50.000 pesetas.

Abonar a D. Luis de la Mata y Martínez, la participación que en el terreno expropiado con destino a la apertura de la calle de Jorge Juan, tenga pro indiviso

Ayuntamiento de Madrid

con los herederos de la señora Condesa de San Luis, al precio de 42'39 pesetas metro cuadrado, con más el 3 por 100 de afección, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura y la liquidación que practique la Contaduría, todo en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo.

Aprobar las avenencias realizadas con los propietarios de terrenos destinados a vía pública en la calle de Monte Esquinza, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La expropiación a doña Isabel, D. Francisco, D. Luis y D. Faustino Silvela y Casado, de la parcela de 149'85 metros, destinada a la calle de Monte Esquinza.

Segunda. La expropiación igualmente a D. Agustín Silvela y Corral, de la parcela de terreno también ocupada por la calle de Monte Esquinza de 191 25 metros.

Tercera. Admitir la cesión gratuita de la mitad de lo expropiable, hecha por el indicado Sr. Silvela y Corral, en el acto de avenencia.

Cuarta. Fijar para la totalidad de la parcela de los señores Silvela y Casado, y para la mitad de la del Sr. Silvela y Corral el precio de 25'76 pesetas metro, valor del terreno en 25 de agosto de 1896, en que fué ocupado con servicios de urbanización; y

Quinta. Que, previa liquidación por Contaduría, en la que se descontará de la parte a abonar a los Sres. Silvela y Casado, la cantidad de 2.010'83 pesetas, valor de los 98'06 metros que se apropiaron de hecho al vender al señor D. Carlos Loné, el solar de que forma parte, y se comprenderá el abono de intereses de 4 por 100 sobre el importe de la mitad, correspondiente a D Agustín Silvela y Corral, desde 25 de agosto de 1896 hasta el día del pago, se proceda al otorgamiento de la escritura abonando lo que a cada interesado corresponda en efectivo metálico, como precio o finiquito de operaciones realizadas con motivo de la rectificación del eje de la calle de Monte Esquinza.

Que trimestralmente se libre a cada Director o Directora de Grupos y Escuelas municipales, la cantidad de 75 pesetas, para atender á los gastos de utensilios de limpieza, con la obligación de rendir las oportunas cuentas.

Incluir como crédito reconocido en el primer presupuesto que se forme, a favor del representante de los propietarios de nueve décimasextas partes de la casa número 8 de la calle de San Simón, la cantidad de 277'87 pesetas, por los alquileres devengados y no percibidos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1921-22, del piso segundo de dicha finca donde se halla instalada una Escuela pública.

Incluir como crédito reconocido en el primer presupuesto que se forme, a favor de la propietaria de la casa número 2 de la calle de Eugenio Salazar, la cantidad de 2.223 pesetas, importe de los alquileres devengados y no percibidos, correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del ejercicio de 1920-21 y todo el año económico de 1921-22, por los locales que ocupan las dos Escuelas municipales instaladas en dicha finca; disponiéndose, igualmente, que la suma de 741 pesetas a que ascienden los alquileres del expresado inmueble, correspondientes al primero y segundo trimestres del ejercicio actual, se abonen a la referida propietaria, con cargo a lo consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 202 del vigente presupuesto.

Autorizar al Sr. Arquitecto Decano, para realizar en el local Escuela instalada en la casa número 7 de la plaza de Chamberí, propiedad del Ayuntamiento, las necesarias obras de reparación siendo cargo su importe que asciende a 1 784'25 pesetas, a lo consignado en el concepto 277 del vigente presupuesto.

Incluir como crédito reconocido en el primer presupuesto que se forme, la cantidad de 249'99 pesetas, para abonar a D. Ricardo García Amorós, la indemnización reglamentaria de 1.000 pesetas anuales, por los tres meses que estuvo suspenso de empleo y sueldo, durante el año económico de 1921-22

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se proceda a la instalación de bocas de riego en las calles de Jenner, Fortuny, Marqués del Riscal y Almagro en el trozo comprendido entre la calle de Caracas y la glorieta del Cisne.

Otra, interesando se ordene a los dueños de restaurantes, cafés, bares y establecimientos de bebidas de todas clases, para que, a la mayor brevedad instalen en sus locales filtros que pongan el agua en condiciones de ser utilizada por el público, sin peligro para su salud, durante las turbias del Canal de Isabel II, comprobándose por los péritos químicos municipales, si dichas instalaciones, que deberán realizarse en el plazo de un mes, reúnen las debidas condiciones.

Nombrar a D. Agustín Milláns Carló, como resultado de la oposición celebrada al efecto, para ocupar la plaza de Conservador del Archivo, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Ascender a la plaza de Oficial segundo de la sección de Contabilidad, vacante por fallecimiento, a D Manuel Arias Rodríguez, con la fecha de 6 de enero pasado, en que se produjo la vacante y conceder el ingreso al opositor número 36, como Auxiliar, en virtud de lo dispuesto en la Base 6 ª del vigente presupuesto.

Adquirir con destino al Museo de la Villa de Madrid, en la cantidad de 1.000 pesetas, el retrato yacente del insigne literato D. Benito Pérez Galdós, obra ejecutada por el artista D. Daniel Vázquez Díaz, abonándosele la expresada suma, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Significar que la Corporación municipal se adhiere a los actos que se organicen en honor del insigne madrileño, D. Jacinto Benavente, recientemente honrado con el premio Nobel, con motivo del regreso a España del expresado escritor; y que una representación del Concejo concurra a dichos actos en nombre del pueblo de Madrid.

Ascender a la plaza de Profesor de cuarta clase de la Banda municipal, vacante por fallecimiento, dotada con el haber anual de 2.700 pesetas, al primero de los de quinta, con la fecha de 7 del actual, para el percibo de haberes y demás efectos.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relacionados con instancia presentada por D. Martín Albert Silber, concesionario de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá» y por D. Horacio Echevarrieta y Maruri, en solicitud de que les sean condonadas las dos multas de 5.000 pesetas, cada una, impuestas por la Alcaldía Presidencia por tener suspendidas las obras de urbanización de la segunda sección de la indicada reforma y que les sea otorgada una prórroga para la terminación total de las obras de la relacionada sección:

Primero. Que en uso de la facultad reservada por el artículo 22 del pliego de condiciones económico administrativas, que sirvió de base para la adjudicación de las obras de la reforma urbana antes mencionada, se otorgue al cesionario D. Horacio Echevarrieta, la prórroga de un año para la terminación total de las obras de urbanización de la vía principal y calles transversales y paralelas de la segunda sección, cuyo plazo comenzará a contarse desde el siguiente día al del otorgamiento de la escritura de cesión de la contrata de las obras

Segundo. Que se condonen al concesionario de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», las dos multas de 5 000 pesetas, cada una, impuestas por decretos de la Alcaldía Presidencia de 17 de septiembre y 19 de noviembre de 1921, por tener paralizadas las obras de la segunda sección, calle de Pi y Margall, de aquella reforma urbana.

Tercero. Que se interese del Colegio Notarial la designación del que habrá de formalizar la escritura de cesión, cuyo anteproyecto, una vez informado por el Decano de los Letrados, habrá de someterse a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Informar desfavorablemente a la Superioridad los planos de replanteo de la línea del Metropolitano Puerta del Sol Quevedo, ínterin no se modifiquen en la forma propuesta por los referidos técnicos y que la estación del Me-

Ayuntamiento de Madrid

tropolitano se sitúe en los jardincillos de la Cuesta de Santo Domingo, en sitio que no perjudique al arbolado, de acuerdo con el Sr. Jardinero Mayor.

Conceder al Médico tercero de la Beneficencia municipal, D. Emilio Estébanez de Castro, la excedencia en el cargo por dos años.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, una proposición interesando que con objeto de descongestionar el tráfico en la calle de Atocha, se proceda a la expropiación de las casas números 16 y 18 de la expresada calle, que salen considerablemente de la alineación.

Sesión ordinaria del día 21.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Pasar a la Comisión respectiva una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, visto el escrito formulado por D. Angel Peña García y don Antonio María Alvarez Juliá, en súplica de que se cumpla la providencia dictada por dicha autoridad en 27 de julio de 1921, resolutoria de recurso interpuesto por el primero de los citados señores, se dispone se dé cumplimiento a la expresada providencia que ha sido consentida por la Corporación municipal.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la necesidad de proceder en 1 de abril próximo, al cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de enero último y a lo dispuesto en el artículo 81 reformado de las Ordenanzas municipales, que prohibe la circulación de carretas y la de carros de dos ruedas con más de dos caballerías en reata.

Adjudicar en definitiva en el precio tipo, el remate de la subasta del aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos, con excepción de las de los parques de Madrid y del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925.

Pasar a la Comisión respectiva el acta de la subasta verificada para contratar el suministro de cal cáustica para los enterramientos en los Cementerios municipales hasta 31 de diciembre de 1924, de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. José Retana Bonillo, con la baja del 1'50 por 100 en el precio tipo y haberse presentado una reclamación.

Adjudicar en definitiva a favor de D. Benigno Bueno Gaitán, en los precios tipos, el remate de la subasta de arriendo del servicio de arrastre del material contra Incendios hasta 31 de marzo de 1925.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones, en 17 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden por la que, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general, se autoriza a la Compañía Urbanizadora Metropolitana, para abrir al servicio público la galería de comunicación, que piensa establecer a sus expensas, que arrancando desde los terrenos de su propiedad en el comienzo de la Avenida Reina Victoria, vaya a la nueva galería de comunicación que bajo la glorieta de Ruiz Giménez, está construyendo la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», con sujeción a las siguientes prescripciones:

Primera. Para todo lo referente a materiales y métodos de construcción, se seguirán exactamente las mismas prescripciones que para las obras análogas del «Metropolitano Alfonso XIII».

Segunda. Por lo que se refiere a la explotación y reversión al Estado de estas obras, se entenderán en un todo pertenecientes a la concesión de la línea número 1 de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII».

Pasar a la Comisión respectiva, otra comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden por la que de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general, se autoriza a la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», para que aumente la anchura de la galería situada en el acceso del extremo Norte de la glorieta de Ruiz Giménez a 3'50 metros en el primer trozo y a tres metros en el resto, conservando la escalera la anchura proyectada de 2'50 metros.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Santos Frontera, perteneciente al Cuerpo de Empleados municipales, Sección de Contabilidad, contra acuerdo del Ayuntamiento de 28 de julio último, por el que se le descendió con otros dos funcionarios de la categoría de Oficial de primera clase a la de segunda y se ascendió a esa vacante de Oficiales primeros y a las que resulten de la misma categoría a seis Oficiales segundos, estimando el expresado recurso, y, en su consecuencia, revocando el acuerdo reclamado en la parte que dispone su descenso a Oficial segundo, ordenando en su lugar, que el recurrente sea mantenido en la categoría de Oficiales de primera clase y pase a ocupar el puesto que estaba señalado a D. Modesto Ruano, en el escalafón del año último, con abono de la diferencia de sueldo que haya dejado de percibir; sin perjuicio de la clasificación que, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, fecha 14 de febrero del corriente año, haya obtenido o pueda obtener el Oficial segundo, D. Francisco Grande.

Pasar a la Comisión respectiva, otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, estimando de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por varios funcionarios municipales, contra acuerdo aprobatorio del presupuesto para el corriente ejercicio en lo que se refiere a la consignación figurada en el mismo de plazas de Oficiales terceros.

Pasar a la Comisión respectiva, otra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Arias, D. Carlos San José, D. José Villarroya, D. Vicente González, D. Jaime Ibarra, D. Manuel Naveira, D. Santiago Sáenz y D. Joaquín Sanfrutos, Oficiales terceros de la sección de Contabilidad y Tesorería del Ayuntamiento contra acuerdo municipal de 10 de noviembre último, ascendiendo a D. Fernando Pinacho a Oficial de segunda clase en la resulta producida por fallecimiento de un Jefe de Negociado, y revoca el acuerdo reclamado, disponiendo en su lugar el nombramiento de D. Manuel Arias para la resulta de Oficial de segunda clase de la Sección de Contabilidad.

Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que conformándose con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Saturnino Pérez Rech, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que fué nombrado don Gabriel Pradal Gómez, para ocupar la plaza de Ayudante facultativo de la sección quinta del Interior.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando copia del fallo de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso, interpuesto por el Ayuntamiento sobre revocación de acuerdo del Gobierno civil de 31 de diciembre de 1918, por cuyo fallo se confirma la sentencia dictada por el Tribunal provincial en 21 de mayo de 1920, que se declara firme y subsistente, que estimó en parte la demanda deducida por D. Olimpio Salgas, confirmando la resolución recurrida sólo en cuanto por ella se declara procedente la municipalización del servicio funerario a que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento de 11 de julio de 1918, revocándola en lo relativo a la subrogación de dicho servicio en la forma que en el referido acuerdo municipal se expresa.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Vicepresidente de la Junta local de Reformas Sociales, participando que al constituirse dicha Junta en 3 del corriente, acordó designar a D. Francisco Junoy, Vocal patrono y a D. Rafael Henche, Vocal obrero, para representarla en la Junta especial de Abastos, en vista de haber cesado en su cargo de Vocal de aquélla, D. Toribio Pascual, que venía ostentando dicha representación, y rogando se dirija escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando que modifique la Real orden creadora de la Junta de Abastos en el sentido de que la Junta local no puede sentirse plenamente representada por un solo Vocal, puesto que siendo de dos clases la patronal y la obrera, los que la componen, ambas deben integrar todas las representa-

Ayuntamiento de Madrid

ciones de ella so pena que el voto del representante carezca en ocasiones de la autoridad y eficacia que reviste cuando es concreción de un criterio unánime.

Y verificada, de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 9.º del Real decreto de 5 de agosto último, la elección, en votación secreta por papeletas, ofreció el siguiente resultado:

Tomaron parte en la votación 32 señores Concejales y obtuvieron votos:

D. Francisco Junoy, 23.

D. Rafael Henche, 9.

En vista de este resultado el Sr. Presidente manifestó que quedaba proclamado Vocal de la Junta especial de Abastos, en representación de la Junta local de Reformas Sociales, el Sr. D. Francisco Junoy.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Consentir la providencia gubernativa que estima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal de 14 de julio próximo pasado que denegó licencia para ejecutar obras de ampliación de un piso en la casa teatro, sita en la calle de Tetuán, con vuelta a la del Carmen, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales.

Distribuir la cantidad de 20.327 pesetas, resto del crédito de 81.729 que figuró en el anterior presupuesto y que ha sido rehabilitado para el corriente, para suministro de material a las ocho Casas de Socorro, que debe ser pagado con cargo al mismo, en la forma que a continuación se expresa:

	Pesetas.
Centro	2.540
Hospicio	2.536
Buenavista	2.586'13
Congreso	2.540'87
Hospital	2.546
Inclusa	2.538
Palacio	2.540
Universidad	2.500
TOTAL	20.327

Conceder al Auxiliar de Administración, D. Antonio Lobo González, la excedencia en el cargo, con las condiciones que preceptúa el acuerdo municipal de 8 de abril de 1910, para esta clase de concesiones, y nombrar Auxiliar con el haber anual de 2.000 pesetas, al opositor en turno número 68, primero a cubrir plaza, en armonía con lo dispuesto en la Base 6.ª del actual presupuesto.

Conceder renovación de licencia para continuar con la fabricación y venta de cervezas en la calle de Amaniel, 29.

Conceder licencias para establecer fábrica de bombones, chocolates, caramelos y dulces e instalar dos electromotores de 15'50 caballos de fuerza, en la casa número 86 duplicado de la calle Mayor y 2 de la de San Nicolás.

Conceder licencias para establecer un molino triturador de semillas e instalar un electromotor de 15 caballos de fuerza, en la calle de Juan de Olías, 6.

Aprobar la proposición tomada en consideración en sesión de 2 del corriente interesando se acuerde que desde 1 de abril próximo el número de licencias para automóviles al servicio público, sea el hoy existente de 250 para coches con aparatos taximetros de bajada de bandera de 1'25 y 1 peseta; y que se declare libre para todos aquellos automóviles cuya tarifa no sea mayor de 0'80 pesetas por kilómetro y que según vaquen, por abandono o cambio de coche, las licencias concedidas para coches con taxímetro al precio de 1'25 y 1 peseta kilómetro, serán sustituídos por tarifas inferiores a 0 80.»

Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, importante 6.120 pesetas, para instalar aceras de cemento en la Costanilla de los Desamparados, siendo cargo dicha suma al crédito de 56.131 pesetas, consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 675 del vigente presupuesto de gastos.

Pasar a la Comisión de Ensanche, el dictamen proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresa.

Primero. Que el plazo de diez años que se señala en la base novena de las aprobadas por Reales órdenes de 12 y 16 de septiembre y 22 de diciembre de 1910 para la contratación, mediante concurso, de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid y que fueron adjudicadas mediante escritura pública otorgada en 23 de abril de 1913 a la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones», se prorrogue por tres años, que empezarán a contarse desde el 12 de junio de 1923, fecha en que finaliza dicha contrata, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para su adjudicación.

Segundo. Que se someta este acuerdo a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y

Tercero. Que se ordene a la Dirección de Fontanería Alcantarillas que proceda con la mayor actividad a remover cuantos obstáculos se opongan a la realización de las obras pendientes de ejecución, a fin de que durante la mencionada prórroga, queden aquéllas totalmente terminadas y no puedan imputarse al Ayuntamiento nuevas causas de suspensión.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto e Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales, la oportuna excepción de subasta para adquirir por administración las harinas necesarias a la Institución municipal de Puericultura, toda vez que han sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas para contratar el expresado suministro.

Conceder licencia para construir una casa en el número 26 de la calle de Altamirano, abonando el doble de los derechos correspondientes por haberse aumentado la construcción con dos pabellones.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 31 de la calle de Altamirano, y sin perjuicio de que se tramiten antes de concederse la de alquilar, las necesarias autorizaciones para los servicios suplementarios de ascensor y calefacción.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a vivienda y sala de espectáculos en la calle de Alcalá, con vuelta a las de Jorge Juan y Antonio Acuña.

Conceder licencia para instalar un aparato de almacenaje, distribución y medida de gasolina filtrada, para la venta de la misma, en el interior del *garage* número 17 de la calle de Fortuny, con sujeción al informe emitido por el Arquitecto Jefe del servicio de Incendios.

Interponer demanda de desahucio ante el Tribunal municipal competente, contra los inquilinos que ocupan las habitaciones o locales propiedad hoy del Ayuntamiento y que forman parte de la finca número 85 de la calle de Embajadores y 3 de la de Sebastián Herrera, expropiadas para apertura de la de Sebastián Elcano, fundamentando la acción en la necesidad de proceder a la realización de esta obra declarada de utilidad pública, remitiendo, al efecto, al Procurador consistorial que se designe, tantas certificaciones del acuerdo y del dictamen de los Letrados, cuantos sean los inquilinos, con los correspondientes contratos que se reclamaron al anterior propietario del inmueble, a fin de que formulen la expresada demanda.

Adjudicar a D. Carlos Balenchana, previo el cumplimiento de los requisitos legales, una parcela inedificable de 36 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, que ha sido tasada por el Arquitecto municipal al precio de 45'08 pesetas metro, agregándose la parcela al terreno que posee el interesado con fachada al paseo de Ronda; debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 1.622'28 pesetas, a que asciende el importe de la mencionada parcela, o la diferencia entre esta suma y lo que se le debe por expropiación con destino a la calle de Jorge Juan, si le conviniera formalizar ambas en una sola escritura, admitiendo como título de propiedad de la parte apropiante, el de posesión por la Villa, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas.

Adjudicar a D. Francisco González Rojas, propietario de unos terrenos con fachada a las calles del General Oráa y Francisco Silvela, una parcela inedificable de

Ayuntamiento de Madrid

314'80 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Hortaleza, que ha sido tasada por el Arquitecto municipal, a razón de 25'76 pesetas uno, debiendo el expresado señor, ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 8 109'25 pesetas, importe de la parcela referida; pudiendo el interesado, si le conviniere, incluir en una sola escritura esta apropiación y la expropiación que se le hace con destino a la calle del General Oráa, en cuyo caso se haría la procedente liquidación, abonándole el resto que resultara a su favor, en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal.

Proceder a la liquidación y pago a doña Juliana García Sancho, de la superficie de 1.179'90 metros cuadrados o la que en definitiva resulte, y que al precio de 12'88 pesetas cada uno, se le ha expropiado para la calle de Sebastián Elcano, en el trozo comprendido entre la de Fray Luis de León y el paseo de Santa María de la Cabeza, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 17 de octubre de 1922, al resolver el recurso interpuesto por la interesada contra providencia del Gobierno civil de 10 de junio de 1921 que la confirmó, justipreciando el metro cuadrado en la expresada suma; debiendo abonarse el total importe de la superficie expropiable, en Cédulas del Ensanche, por su valor nominal, en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, relacionados con la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de 20 de febrero último, que estimó recurso interpuesto por la Directora del Grupo escolar Conde de Peñalver, contra acuerdo municipal de 17 de noviembre del año anterior, que le negó el derecho a continuar percibiendo, sin limitación de tiempo, la indemnización reglamentaria de 1.500 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del reglamento y modificaciones posteriores:

Primero. Que se ejecute desde luego, la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y que se abone, por tanto, a doña Carmen de Castro Fernández, las mensualidades no percibidas durante el año económico actual, a razón de 1.500 pesetas anuales, con cargo a lo consignado en el concepto 215 del vigente presupuesto de gastos, y a los demás Directores, a razón de 1.000 pesetas anuales.

Segundo. Que no siendo bastante las 6.500 pesetas de que se dispone en el presupuesto vigente para el pago de esta atención, se abonen por los meses de marzo a enero, ambos inclusive, a doña Carmen de Castro, 1.125 pesetas; a doña Pilar Huguet Crexels, 749'97; a doña Flora Mateos de la Torre, 749'97; a doña Teodosia del Río Luna, 749'97; a doña Severiana María del Milagro Zubiri y Pozo, 749'97; a D. Enrique Cubillo de la Fuente, 749'97, y a D. Ricardo García Amorós, 749'97.

Tercero. Que se incluya como crédito reconocido para el pago de los dos meses de febrero y de marzo del vigente año económico, que no pueden pagarse por falta de consignación, a doña Carmen de Castro Fernández, 250 pesetas; a doña Pilar Huguet, 166'67; a doña Flora Mateos, 166'67; a doña Teodosia del Río, 166'67; a doña María del Milagro Zubiri, 166'67; a D. Enrique Cubillo, 166 67, y a D. Ricardo García Amorós, 166'67.

Cuarto. Que una vez aprobado este dictamen, se remita con todos sus antecedentes a los Letrados consistoriales, para que informen si puede intentarse con éxito para el Ayuntamiento, el recurso contra la providencia del Excmo. Sr. Gobernador, de 20 de febrero último.

Abonar a los individuos afectos al servicio de Vías públicas que a continuación se expresa, que fueron incorporados al Ejército con motivo de los sucesos ocurridos en la zona de Melilla en 1921, los jornales devengados desde 1 de noviembre del expresado año de 1921, a fin de marzo del año siguiente, en la forma y cuantía que también se detalla, y, asimismo, los que les correspondan del actual ejercicio hasta su terminación:

	Pesetas.
Cantero de segunda, Alberto Aparicio Pérez, ciento cincuenta y un días de jornal, a 6 pesetas.	906
Suma y sigue.....	906
Suma anterior.....	906
Pisador de segunda, Domingo Moreno Andrés, ciento cincuenta y un días de jornal, a 6 pesetas.	906
Pisador de segunda, Antonio Pérez García, ciento cincuenta y un días de jornal, a 6 pesetas...	906
Oficial de segunda, Angel López Valle, ciento cincuenta y un días de jornal, a 6 pesetas.....	906
Pisador de segunda, Angel Rodríguez García, ciento cincuenta y un días de jornal, a 6 pesetas.	906
TOTAL.....	4.530

Acceder a lo solicitado por D. Valentín Loro, padre del obrero fijo de Parques y Jardines D. Manuel Loro Hidalgo, que, como mozo del reemplazo de 1919, forma parte del Ejército de Africa, en el sentido de que se le abonen los jornales devengados desde 18 de noviembre de 1921, fecha en que se adoptó acuerdo acerca de la materia dicha, con carácter general, hasta fin del mes corriente, en atención a que aun cuando el interesado estaba ya incorporado a filas cuando se produjo el expresado acuerdo, es evidente que el espíritu del mismo era hacer extensivos sus beneficios a todos los servidores del Ayuntamiento que formaran parte del Ejército de Africa durante las operaciones de guerra motivadas por los sucesos de julio de 1921, ya que sería de notoria injusticia y falto de equidad conceder a los individuos de reemplazos posteriores a 1919 el citado beneficio y negárselo a individuos de reemplazos anteriores, puesto que todos han sufrido las mismas penalidades y experimentado iguales perjuicios.

Asignar al Oficial primero de Administración, D. José Atienza y Hernández Agero, jubilado por edad, por acuerdo de 15 de diciembre último, el haber pasivo anual de 2.500 pesetas, 50 por 100 de 5.000, máximo que ha disfrutado durante los veinte años, once meses y diez y nueve días, que cuenta de servicios y le sirve de regulador.

Asignar al ordenanza de las dependencias municipales, D. Alfonso Núñez Rodríguez, que fué jubilado por haber cumplido la edad de setenta años, en virtud de acuerdo de 2 de febrero último, el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 50 por 100 de 3.000, máximo que ha disfrutado en los veintitrés años, siete meses y diez y ocho días, que cuenta de servicios y le sirve de regulador.

Asignar al ordenanza camillero de Casas de Socorro, D. Luis Aparicio San Román, jubilado en 5 de enero último por haber cumplido la edad reglamentaria, el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 de 3.000 que le corresponde con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento en 28 de marzo de 1919 y lo resuelto por disposición gubernativa de 7 de agosto siguiente, por haber sido dicho sueldo el máximo que ha disfrutado en los veinte años y diez días que cuenta de servicios y le sirve de regulador.

Conceder al escribiente de Inspecciones sanitarias, D. Alvaro Chavero, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, el reingreso que solicita, en una de las plazas de dicha clase, actualmente vacante, con la dotación anual de 2.250 pesetas, sueldo con que los expresados cargos se hallan remunerados en la actualidad en el presupuesto vigente de gastos.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 27 de enero último, por la que, estimando recurso interpuesto por D. Rafael Cuéllar, Director de la Empresa *La Esperanza*, contra acuerdo municipal de 28 de julio de 1922, se dispone se suspenda por el Ayuntamiento la exacción del arbitrio de Pompas fúnebres, que desde el pasado septiembre se pide al recurrente por cada servicio que realiza; debiendo expedirse a dicho fin las certificaciones necesarias para que se interponga el recurso antes del 29 de abril próximo.

Interponer recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 9 del pasado mes de enero, que desestimó la

Ayuntamiento de Madrid

alzada interpuesta por la Alcaldía Presidencia, en representación de la Corporación municipal, contra fallo de la Delegación de Hacienda por el que estimando recurso de alzada interpuesto por doña Aurelia Trapote, declaró exenta del arbitrio de incremento del valor de los terrenos, la venta de un solar sito en la calle de Almagro, con vuelta a la de Monte Esquinza, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales.

Abonar al Jefe de nave del Matadero de cerdos, que presta servicio permanente en el de vacas, por indemnización de material, ropas y herramientas la cantidad de pesetas 223, a razón de una diaria por el mismo número de días en que presta servicio en el referido Matadero de vacas, siendo cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 3 de la calle de Cadarso.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle Nueva de la Trinidad.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la finca número 11 de la Carrera de San Francisco.

Conceder licencia para realizar obras de reforma en la finca número 4 de la calle de Echegaray.

Aprobar el acta de replanteo del tranvía eléctrico de los Cuatro Caminos al barrio de Pozas, trozo comprendido entre la glorieta de Ruiz Giménez y la calle de Gaztambide, que remite el Sr. Ingeniero encargado del servicio de Vías públicas, en 22 del pasado.

Interponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la correspondiente demanda de interdicto de retener o recobrar, contra doña Felipa Cristóbal, dueña del terreno situado en la calle de los Bascones, término de Chamartín de la Rosa, en que se construye abusivamente un pozo de aguas claras próximo al ramal llamado «La Junquera», del viaje de Alcubilla, a cuyo fin deberá ser otorgado por los señores Regidores Síndicos un poder general para pleitos y especial para el interdicto, a los procuradores de Colmenar Viejo, don Luis de la Peña Hernán, D. Pedro Tomé Mansilla y don Juan Colmenarejo Masivela, para que cualquiera de ellos pueda representar al Municipio en el repetido interdicto, facultándose a la Alcaldía Presidencia para que designen al Sr. Letrado colegiado en la mencionada localidad bajo cuya dirección haya de interponerse la ya citada demanda.

Conceder al padre de un obrero municipal fallecido, con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez.

Conceder a doña María Arrabal, como viuda del obrero municipal, Julián Real García, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, siendo cargo dicha suma al capítulo de Imprevistos.

Conceder a doña Juana Pinel, viuda del obrero municipal, Francisco Magro Barroso, la cantidad de 75 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder a doña Catalina Llorente y Rodríguez, viuda del obrero municipal, Valentín Bringas Hornilla, la cantidad de 150 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder jubilación al obrero municipal del ramo de Arbolado, Juan Gilabert Sánchez, asignándole el haber diario de 2'40 pesetas.

Conceder jubilación al obrero municipal del ramo de Arbolado, Julián Sánchez Cerro, con el haber diario de 2'40 pesetas.

Aceptar la dimisión presentada por el Médico supernumerario de la Beneficencia, D. Bernardino Landete Vila, dándose de baja al interesado en el escalafón correspondiente.

Conceder al Médico supernumerario, D. Felipe Sicilia Traspaderne, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, debiendo el interesado ocupar a su reingreso el número 75 de su escalafón.

Nombrar conductor de máquina automóvil del servicio de Limpiezas, con el haber anual de 3.360 pesetas, al aspirante D. Emilio López Pavía.

Conceder licencia para construir una casa en el número 17 de la calle de Rodríguez San Pedro, con vuelta a la de Vallehermoso.

Conceder licencia para construir tres cuerpos de edificio adosados al hotel número 54 de la calle de Rosales.

Que de conformidad con lo interesado por la Dirección de Vías públicas y lo informado por la Contaduría, las economías obtenidas en las obras de afirmado de la calle de Velázquez, entre las del General Oráa y López de Hoyos, que ascienden a 11.117'49 pesetas y las de la calle de Fernán González, entre la de Goya y Avenida de la Plaza de Toros, de 4.553'57 pesetas, o sean, un total de 15.671'06 pesetas, se apliquen al pago del déficit de 3.778'22 pesetas, que resulta en las de la calle del General Oráa, ya ejecudas, en su último trayecto, reservando las 11.892'84 restantes, para satisfacer las obras de igual clase que se hayan realizado en el presente ejercicio económico, en el lado Oeste del paseo de Ronda, entre las calles del Doctor Castelo e Ibiza, vías todas de la segunda zona del Ensanche.

Aprobar el convenio celebrado con D. Vicente Torres Llorente, para la liquidación y pago de una parcela que precisa expropiar para regularizar las alineaciones de la calle de Covarrubias, mediante las siguientes bases:

Primera. La declaración de apertura legal e insistencia en la misma del trozo de la calle de Covarrubias que afecta al terreno propiedad de D. Vicente Torres Llorente, y la expropiación a éste de la parcela de 112'20 metros cuadrados o de los que resulten de la medición definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Admitir la cesión gratuita de la mitad de esa parcela hecha por el Sr. Torres, en el acto de avenencia.

Tercera. Fijar para el resto abonable el precio de 51'52 pesetas metro en que ha sido tasado por dicho facultativo y aceptado por el propietario.

Cuarta. Que previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago de lo que en definitiva resulte abonable en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal; y

Quinta. Autorizar a la Alcaldía Presidencia para disponer lo necesario con el fin de que por los elementos del ramo de Vías públicas se proceda a la demolición del muro y a la urbanización del terreno expropiado, declarando la exención de derechos de tira de cuerdas sobre el solar que le resta edificable al Sr. Torres, por un plazo de tres años contados desde la fecha en que se apruebe el presente dictamen.

Aprobar la avenencia celebrada para la liquidación y pago de una parcela expropiada para vía pública en el paseo del General Martínez Campos, mediante las siguientes bases:

Primera. La expropiación a D. Juan Blas Ubide y de más condueños de la parcela de 60'92 metros cuadrados, con destino al paseo del General Martínez Campos, o de los que resulten de la medición definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Fijar como precio de indemnización de esa parcela el de 103 pesetas por metro cuadrado en que ha sido tasado por dicho facultativo y aceptado por los interesados en el acto de avenencia; y

Tercera. Que previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura, se proceda al pago del importe que en definitiva resulte abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Conceder a doña Casimira Gómez del Barrio, viuda de un peón caminero de la tercera zona del Ensanche, el socorro de 100 pesetas por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Desestimar, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial, la petición formulada por dos Auxiliares de Sobrestantes de Vías públicas del Ensanche, para que se les reconozca como tiempo computable, a efectos pasivos, los años de servicios que tienen prestados al Ayuntamiento en destinos que no fueron de plantilla.

Librar a favor de los Directores de los Grupos escolares «Trasmiera» y «Zurita», las cantidades de 151'15 y 265'50 pesetas, respectivamente, para enjugar el déficit

Ayuntamiento de Madrid

que arrojan a su favor las cuentas presentadas por los mismos, de los gastos ocasionados por las Colonias urbanas a los Viveros y Dehesa de la Villa en el año último.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se hagan reparaciones en los retretes y en el departamento de la Dirección del Grupo escolar «Juan de Austria», y se instale una fuente en el jardín de dicho centro docente.

Otra, interesando se concedan 60.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de Limpiezas para llevar el agua al parque Sur de dicho ramo.

Otra, interesando que el Ayuntamiento costee una lápida conmemorativa, que será colocada en la casa número 27 de la calle de la Princesa, donde murió la eminente escritora Condesa de Pardo Bazán.

Otra, interesando se coloque una fuente pública en la calle de Dulcinea, esquina a la de Oviedo a fin de remediar la escasez de agua que padecen los vecinos de dichas calles y otras próximas a ellas.

Otra, interesando se instruya expediente de expropiación de las casas números 24 duplicado y 26 duplicado de la calle de Preciados, esquina a la de Rompelanzas, para dar acceso directo al tránsito rodado desde la plaza de Celenque a la Avenida de Pi y Margall y descongestionar, en consecuencia, el tráfico de la Puerta del Sol.

Tomar en consideración otra, interesando se prohiba al personal de Cementerios que saquen cruces ni otros objetos del recinto de los mismos, aunque estén autorizados por las familias; debiendo retirarse dichos efectos por persona ajena a la casa y debidamente autorizada, una vez comprobadas las inscripciones; ofreciendo el Sr. Alcalde proceder de conformidad con lo solicitado.

Se dió cuenta de las dos siguientes comunicaciones:

Excmo. Sr.: Reunidos los señores que constituyen el Tribunal calificador de los trabajos presentados por los funcionarios municipales al concurso abierto por acuerdo de V. E., fecha 31 de marzo de 1922, se dió cuenta del examen realizado sobre cada una de las Memorias, admitidas dentro del plazo determinado en la convocatoria; y teniendo presente que, conforme a la base 5.ª de las que han regido el certamen, al Jurado compete la facultad de adjudicar los premios, dando conocimiento a V. E. del fallo que recaiga, acordaron por unanimidad otorgar los cinco premios de 1.500 pesetas en metálico, a cada uno de los trabajos siguientes:

Tema A. Política de abastos en Madrid y soluciones para la misma, especialmente en lo referente a la acción municipal.—Premio al trabajo que lleva por lema: «Victni necessaria», cuyos autores son los Sres. D. Antonio López Hermoso y D. Manuel Cano.

Tema B. Sistemas de pavimentación preferibles en Madrid y propuestas para solucionarlos en cuanto a materiales, procedimientos de construcción y cuanto afecte a la mejor vialidad de las calles. – Premio al trabajo que tiene por lema: «Via vita», autor D. Pedro Núñez Granés.

Tema C. Vivienda económica. Medios de facilitar su construcción por acción del Estado, municipal o social.—Premio al trabajo cuyo lema es: «Alea jacta est» y autores los Sres. D. José V. Bravo Ramírez y D. Alberto León Peralta.

Tema D. Medios al alcance del Municipio para solucionar el problema de la mendicidad en esta capital.—Premio al designado con el lema: «Madrid castillo famoso» y autor D. José Bordíu.

Tema E. Ordenación financiera de los Ayuntamientos. Premio al trabajo cuyo lema es «Ordenación financiera de los Ayuntamientos» y autor el Sr. D Esteban Nicanor Puga.

Madrid, 18 de marzo de 1923 —Manuel Martínez Angel. Manuel Aguilar —Adolfo G. Posada.

Excmo. Sr.: Independientemente de la adjudicación de premios hecha por este Jurado a las cinco Memorias, que por unanimidad se han considerado dignas de recompensar según consta de la comunicación presentada con esta fecha al Excmo. Ayuntamiento, a efecto de que se sirva llevarla a la práctica los señores que constituyen este Tribunal juzgan de toda equidad poner en conocimiento de V. E. haber hallado muy estimables y dignas de recompensar las Memorias presentadas a los temas *b* y *d*, cuyos lemas respectivos son: «Vialidad de Madrid» y «La Beneficencia», pero no encontrando en las bases del concurso medios que justifiquen el otorgamiento de un premio sin la previa aquiescencia de esa Corporación, proponen a V. E. se sirva distinguir aquellos trabajos, concediéndoles Mención honorífica.

Madrid, 18 de marzo de 1923. – Manuel Martínez Angel. Manuel Aguilar.—Adolfo G. Posada

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la adjudicación hecha; que se dé un expresivo voto de gracias a los señores del Jurado por el interés y celo con que habían desempeñado su cometido; que a más de los trabajos premiados, se impriman las dos Memorias que el Jurado recomienda para Mención honorífica; que se otorgue Mención honorífica y se imprima también el trabajo presentado por D. Manuel Saborido Soler, en colaboración con D. Jesús Huerta Peña, con el título «Estudio de antecedentes para la creación de una Cooperativa municipal aseguradora de la salud», y que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el brillante resultado del concurso.

Nombrar a D. Manuel Gómez de Arriba, Profesor de quinta clase de la Banda municipal, con el haber de 2.430 pesetas anuales, en vacante por fallecimiento

Aprobar la lista de la Compañía, que en armonía con el plan de trabajo seguido en el Teatro Español, aprobado en 1 de septiembre último, ha de actuar en dicho coliseo, desde el 31 del corriente:

Adjudicar el concurso celebrado para adquirir mangaje de lino con destino al servicio contra Incendios, a favor de D. Gabriel Ullastres, que ofrece suministrar 1.900 metros de manguera de lino de 45 milímetros y 500 del de 70 milímetros, a 7'85 y 9'85 pesetas el metro, repectivamente, que hacen un importe total de 19.840 pesetas.

Proceder a la distribución de la suma de 30.000 pesetas, consignadas en el presupuesto vigente como subvención a las Sociedades que tienen establecido el socorro a obreros parados, en la forma que a continuación se expresa:

	Pesetas.
Arte de Imprimir	10.503'21
Nuevo Gluten	8.683'58
Marmolistas	4.105
Impresores	2.706'67
Dependientes de Comercio	2.310'48
Litógrafos	549'44
Sindicato de Tipógrafos	394'31
Prácticos de Farmacia	354'73
Ebanistas	142'72
Dependientes de Pescaderías	126'81
Dependientes de Calzado	122'51

Autorizar a la Comisión de Beneficencia representada por los Vocales de la misma Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil y Ortiz Sala, para adquirir el material e instrumental de todas clases con destino a las Casas de Socorro, con arreglo a las necesidades de cada una de ellas y con cargo al crédito consignado en el capítulo V, artículo 1.º, concepto 325 del vigente presupuesto de gastos.

Sesión extraordinaria del día 26.

Se acordó: Aprobar un presupuesto extraordinario por 46.000.000 de pesetas a base de la emisión de un empréstito que se denominará «Empréstito de mejoras urbanas de 1923», con todos sus anejos

Sesión ordinaria del día 28.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del 23 y extraordinaria de 26 del actual.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Doctor Escuder.

Ayuntamiento de Madrid

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del fallo de la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, confirmatoria de la dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, en la que, resolviendo recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolutoria del recurso entablado por D. Enrique Robledano contra acuerdo municipal de 30 de octubre de 1914 que dispuso el derribo de dos pabellones edificados sobre la casa número 11 de la calle de la Torrecilla del Leal, se declara nula la providencia gubernativa recurrida y asimismo se revoca el referido acuerdo municipal; disponiéndose, en su lugar, que el propietario de la finca, D. Enrique Robledano, satisfaga al Ayuntamiento, el cuádruplo de los derechos correspondientes a la nueva licencia que, previamente debió solicitar y obtener, para la construcción de los pabellones aludidos.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo fallo de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, revocatorio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial por la que se desestimó recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia del Gobierno civil de 1 de junio de 1915, que ratificó acuerdo de la Alcaldía Presidencia denegatorio de la pretensión de D. Jesús de Murga, representante legal de su esposa doña María de la Gloria Maltrana, relativa a abono de cantidades que la Corporación municipal reclama a dicho señor, con motivo de la expropiación de la casa número 2 de la calle del Príncipe, declarándose en su lugar, por la referida Sala cuarta, la incompetencia de la jurisdicción contencioso administrativa para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra la expresada providencia gubernativa.

Pasar a la Comisión respectiva, previo informe de los señores Letrados consistoriales, una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se desestima el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra fallo de la Delegación en que, estimando recurso interpuesto por D. Juan Dagas y Puigbó, en representación del Excmo. Sr. D. Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Duque de Tarifa y de Denia, contra resolución municipal, que exigio a la Sociedad denominada «Palacio de Hielo y del Automóvil de Madrid», el pago del arbitrio de incremento del valor del terreno, como compradora de un solar sin número, sito en la calle de San Agustín, vendido por el recurrente, en 29 de noviembre de 1919, a quien fué reclamado por dicha Sociedad el importe del referido arbitrio pagado por la misma, se declara que el arbitrio de referencia sólo es exigible con arreglo a la Ordenanza aprobada por el Ministerio de Hacienda por Real orden de 22 de junio de 1920, y con efectividad a partir de la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1920-21.

Pasar a la Comisión correspondiente, previo informe de los señores Letrados consistoriales, una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, en que resolviendo recurso interpuesto por D. Cecliio Gómez Rodríguez, contra resolución municipal que le exigió el pago del arbitrio de *plus valía*, por la compra de una casa, sita en la calle de Ventura Rodríguez, 11, adquirida por el recurrente en 12 de agosto de 1919, se declara que dicho arbitrio no puede exigirse por el Municipio, sino con arreglo a la Ordenanza aprobada por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 22 de junio de 1920 y con efectividad tan sólo desde la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1920 21.

7.° Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando otra del ilustrísimo Sr. Director general de dicho ramo, aprobando la modificación contenida en la Memoria y planos presentados por la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII», en cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas segunda y tercera de la Real orden de 12 de abril de 1921, que aprobó el replanteo de la línea número 2, trozo Puerta del Sol a Goya.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, remitiendo el acta relativa al reconocimiento de las obras ejecutadas por la Sociedad «Eléctrica Madrileña de Tracción», con motivo de la instalación de una línea de tranvías desde el paseo de Recoletos a la calle de la Florida por la de Bárbara de Braganza, aprobada por la Superioridad.

Pasar a la Comisión correspondiente, otra comunicación del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, remitiendo el acta relativa al reconocimiento de las obras ejecutadas por la Sociedad «Eléctrica Madrileña de Tracción», con motivo de la transformación de una línea en el trayecto comprendido entre la plaza de Olavide y la calle de Argensola, pasando por las calles de Trafalgar, Francisco de Rojas, Florida y Fernando VI, aprobada por la Superioridad.

Pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Gobierno civil, remitiendo el expediente, devuelto por el Ministerio de Fomento, relativo a revisión de precios de obras de saneamiento del subsuelo, correspondiente al primer semestre de 1922.

Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se dé cumplimiento a la providencia del Gobierno civil de 28 de febrero último, estimatoria de recurso de alzada formulado por los Delineantes, Sres Peña y Alvarez Juliá, contra acuerdo municipal que nombró Delineantes a los Sres. Cristóbal, Sánchez Guardia y Pató, en la forma que a continuación se expresa:

Los recurrentes, D. Angel Peña García y D. Antonio Alvarez Juliá, sean nombrados, el primero para ocupar la vacante producida por el Sr. Pradal, al ser nombrado Ayudante facultativo, cuya plaza figura dotada con el haber de 2.480 pesetas, y el segundo para ocupar una plaza con igual dotación, a cuyo efecto deberá ser declarado excedente el Sr. D. Antonio Pató, que actualmente desempeña una plaza de Ayudante de Delineante con 2.210 pesetas, pasando a ocupar este cargo D. José Sánchez Guardia, que actualmente desempeña el de Delineante con 2.480 pesetas, que se otorga al Sr. Alvarez Juliá.

Asimismo, y con el fin de que el perjuicio del Sr. Pató sea el menor posible, pasará a ocupar la plaza de peón caminero de Vías públicas, con seis pesetas diarias, que deja vacante el Sr. Alvarez Juliá.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar la precedente moción, en cuanto significa cumplimiento de la disposición gubernativa a que la misma se refiere, y que por lo que hace al resto de la propuesta, pase a la Comisión correspondiente.

Aprobar la relación formada por el Tribunal de las oposiciones verificadas recientemente para cubrir plazas de Veterinarios supernumerarios, de los veinte señores opositores que han aprobado los ejercicios por el orden resultante de calificación de los mismos y el nombramiento para las 12 plazas objeto de la convocatoria, de los que han resultado calificados hasta tal lugar por el siguiente orden:

D. Francisco Durán y Barrios.
» Manuel García Rodríguez.
» Juan Permosse González.
» Isidoro García Rodríguez.
» Lorenzo Muñoz Baltueña.
» Nemesio García de Grado.
» Ignacio Plaza Rodríguez.
» Esteban Riaza Martínez.
» José Garrido Ayora.
» Mariano Terrón Ortiz.
» Gervasio Ruiz García.
» Feliciano Berlanga Herrero.

Entendiéndose esta aprobación sin perjuicio del acuerdo que en su día recaiga en el expediente cuya instrucción

Ayuntamiento de Madrid

acordó el Ayuntamiento; y así los derechos adquiridos por los opositores quedarán afectados por la condición resolutoria que pueda entrañar aquella resolución».

Autorizar a doña María Luisa Rodríguez Bonnat, como viuda del Tesorero de Villa, que fué, D. Leonardo León y Guzmán, para que por sí y como representante legal de su hija menor de edad, doña María Luisa León Rodríguez, retire de la Caja general de Depósitos, en unión de sus hijos mayores de edad, doña Emilia y D Francisco, cinco Cédulas amortizadas del Ensanche, siempre que, previa o simultáneamente, las sustituya por otros valores de igual cuantía, pudiendo hacerlo con Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.

Conceder a doña Mercedes Rodríguez Vilariño, viuda del ordenanza de las dependencias municipales, don Pedro Arias Barbeito, un socorro de gracia de 250 pesetas, por una sola vez, siendo cargo dicha suma al concepto 590 del presupuesto vigente.

Conceder a doña Antonia Pereira Travieso, viuda del ordenanza de las dependencias municipales, D. Vicente Vela Serrano, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al concepto 590 del vigente presupuesto.

Satisfacer al Oficial primero de Contabilidad, D. Francisco Grande Colao, la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la diferencia entre el haber de 3.000 pesetas que disfrutó durante la vigencia del presupuesto de 1920 21, y el de 4.000 pesetas que en derecho le correspondía, según lo declarado por la sentencia del Tribunal supremo de 14 de febrero de 1922 debiendo serle satisfecha la expresada suma con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Asignar a doña Cecilia Cervera y Martín, Maestra nacional, jubilada por el Estado en 1 de febrero último, por haber cumplido la edad de setenta años, el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 40 por 100 de 6.000 pesetas, máximo que ha disfrutado en los veinticuatro años y seis meses que cuenta de servicios y le sirve de regulador, debiendo serle acreditado dicho haber desde el 15 de febrero pasado en que cesó de prestar servicio activo.

Asignar al guardia de Policía urbana, jubilado, don Esteban de la Mata Martínez, mejorado de pensión por acuerdo de 19 del pasado mes de enero, el haber pasivo de 1.437'19 pesetas anuales, 75 por 100 de las 1.916'25, que a razón de 5'25 de jornal que disfrutaba en activo, le sirven de regulador, debiendo satisfacérsele las 1.021'68 pesetas importe de los atrasos por diferencia de clasificación desde el 14 de enero de 1921 en que fué jubilado, hasta el 28 de febrero próximo pasado, ambos inclusive, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Asignar al guardia de Policía urbana, jubilado, don Anastasio Pérez y Pérez, mejorado de pensión por acuerdo de 19 de enero último, el haber pasivo anual de 1.533 pesetas, 80 por 100 de las 1 916'25, que a razón de 5'25 de jornal que disfrutaba en activo, y le sirven de regulador, debiendo satisfacérsele las 1.224'81 pesetas, importe de los atrasos por diferencia de clasificación, desde el 14 de enero de 1921 en que fué jubilado hasta el 28 de febrero próximo pasado, ambos inclusive, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Asignar al guardia de Policía urbana, jubilado, don Juan Oviedo Oñate, mejorado de pensión por acuerdo de 19 de enero último, el haber pasivo anual de 1.149'75 pesetas, 60 por 100 de las 1.916'25, que a razón de 5'25 de jornal que disfrutaba en activo, le sirven de regulador, debiendo satisfacérsele las 408'27 pesetas, importe de los atrasos por diferencia de clasificación desde el 14 de enero de 1921 en que fué jubilado, hasta el 28 de febrero del actual, ambos inclusive, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas, al homenaje que se tributa al eminente botánico Doctor Blas Lázaro e Ibiza, hijo de esta Villa, y cuya considerable labor en publicaciones científicas y en la cátedra de Botánica descriptiva, hacen que sea considerado como una legítima gloria nacional.

Aprobar la cuenta general del ejercicio de 1921-22.

Aprobar las cuentas generales de las operaciones realizadas durante el ejercicio de 1921-22, con aplicación al fondo especial de depósitos (metálico y valores).

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados durante el ejercicio de 1921-22, por cuenta del presupuesto extraordinario para Liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid.

Aprobar las cuentas de ingresos y pagos verificados durante el ejercicio de 1921-22 por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918.

Aprobar las cuentas de ingresos y pagos verificados dos en el ejercicio de 1921-22 por operaciones de Tesorería para atender al servicio de intereses y amortización de las Deudas municipales.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados durante el ejercicio de 1921-22 por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de la Villa de Madrid, de 1922.

Aprobar las cuentas de ingresos y pagos verificados en 1921-22 por cuenta del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.

Conceder licencias para establecer un taller de imprimir e instalar dos electromotores con fuerza total de 1'75 caballos de fuerza, en la finca número 4 de la calle de San Marcos

Conceder licencia para instalar un electromotor de 12 caballos de fuerza, en la finca número 47 de la calle de Jorge Juan

Conceder licencia para instalar un *bar* con venta de dulces y fiambres en la calle de la Palma, 50.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la calle de Blasco de Garay, 67.

Conceder licencia para establecer un taller de herrero cerrajero en el número 21 provisional de la calle de Rodríguez San Pedro.

Conceder licencia para establecer un *café-tupi* en la casa números 139 y 141 de la callle de Atocha.

Autorizar al Sr. Arquitecto municipal de la quinta sección del Interior, para realizar, por Administración, obras de reparación en el Grupo escolar «La Llorosa», siendo cargo el importe de dichas obras que asciende a la suma de 1.980'25 pesetas, al crédito consignado en el concepto 277 del presupuesto vigente.

Autorizar al Sr. Arquitecto Decano, para realizar por Administración en la Escuela Modelo nacional de niñas, las obras de reforma y reparación necesarias, siendo cargo el importe de las mismas que asciende a 1.972'50 pesetas, a lo consignado en el concepto 277 del presupuesto vigente.

Autorizar al Sr. Arquitecto de la quinta sección del Interior, para que realice por Administración en el Grupo escolar «La Llorosa», las reparaciones de fontanería y obras que necesita, siendo cargo la cantidad de 1.790 pesetas, que importan dichas obras al crédito consignado en el concepto 277 del presupuesto vigente.

39. Reconocer e incluir en el primer presupuesto municipal que se formule, a favor de D. Ezequiel Solana y Ramírez, la cantidad de 2.203 pesetas para pago de los 1.763 ejemplares de su obra *Vida y fortuna* que fueron repartidos a los escolares en la fiesta de la Mutualidad Escolar celebrada en el Teatro del Centro el día 4 de junio de 1919.

Abonar durante el ejercicio económico próximo a los señores Profesores de las Escuelas municipales de Sordomudos y Ciegos que a continuación se expresan, las cantidades que también se detallan y que vienen percibiendo anualmente en concepto de indemnización por casa, siendo cargo dichas cantidades a lo consignado en el capítulo IX del expresado presupuesto para el ejercicio de 1923-24:

	Pesetas.
Doña Eugenia Villena.....	1.000
Doña Angeles Mendoza.....	1.000
Doña Carlota de Jorge.....	1.000
Doña Inocenta González.....	1.000
D. José Agulló.....	1.000
D. Enrique Sartorios.....	500

Ayuntamiento de Madrid

Dar por recibido el moblaje escolar que fué adquirido previo concurso, y ordenar a la Contaduría que con cargo a lo consignado en el concepto 276 del presupuesto vigente, se abone al adjudicatario, la cantidad de 24.260 pesetas, importe de dicho moblaje y proceder a la devolución de la fianza que en garantía de su compromiso, consignó en la Caja general de Depósitos y acceder a la petición formulada por la Directora del Grupo escolar de las Peñuelas, relativa a que se la provea de 120 sillitas para las mesas de párvulos y dos armarios para material, siendo cargo su importe al sobrante que haya resultado en el concurso a que se refiere este expediente.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando que la Banda municipal dé un concierto en la Cárcel Modelo, en uno de los primeros días del próximo mes de abril, con motivo de la celebración de la Fiesta de los presos.

Otra, interesando que, al igual que en años anteriores, se celebren en el Parque de Madrid, por la Banda municipal, durante los domingos del próximo mes de mayo, Festivales de música española; y que se acuerde la celebración de los mismos en idéntica época de años sucesivos.

Otra, para que el Ayuntamiento preste su colaboración a los vecinos a quienes la Cooperativa Electra Madrileña, vulnerando el contrato hecho con el Municipio, pretende elevar el precio del flúido.

Otra, interesando que se provea a todos los individuos de la Guardia municipal de un *Vademécum,* que contenga todos los preceptos legales y reglamentarios, concernientes a las funciones que corresponden a dicho Cuerpo.

Otra, interesando se acuerde la instalación de alumbrado en la calle de Doña Blanca y otras del barrio del Puente de Segovia.

Adjudicar el suministro de vestuario y calzado con destino al personal del Cuerpo de Bomberos, como resultado del concurso celebrado al efecto, a D. Timoteo Rojas, con la rebaja en el importe total del suministro de 1.342 pesetas, e invertir dicha suma en la adquisición de 25 pares de botas más de las que figuran en la proposición del adjudicatario, al precio tipo que aquél fija en dicha proposición, o sea 53 pesetas cada par.

Nombrar Celador de segunda clase de Mercados, con con el haber anual de 2.500 pesetas, en vacante por fallecimiento a D. Juan Blanco Carrero, y con objeto de que no quede desatendido el servicio, caso de que el nombrado no se presentara a tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, cubrir dicha plaza con el concursante que sigue al designado en puntuación, D. Julio Tabanera Abad.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 15, continuada el día 16.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previo concurso que se anunciará al efecto, la conservación y entretenimiento, por término de cinco años, de las 300 lámparas intensivas colocadas en las columnas de los tranvías y las que en lo sucesivo puedan instalarse, bajo el tipo de 0'55 pesetas por día y lámpara.

Otro, en el que, en virtud del estudio realizado de la instancia de la Sociedad industrial de carruajes de plaza y similares, interesando que mientras no se lleve a la práctica el sorteo de situados de salida, a que se refiere el artículo 55 del Reglamento de Tracción urbana, no se les cobre la tarifa que señala el artículo 53 del mismo, se adopten los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. Que se ratifique el acuerdo municipal de 3 de junio de 1921, que aprobó, con algunas modificaciones, las bases de transacción propuestas por la Asociación gremial de dueños de carruajes de plaza para resolver los asuntos litigiosos pendientes entre esta Sociedad y el Ayuntamiento, entre las cuales figura la 4.ª, que dice así: «Fijado por el artículo 56 del reglamento en 800 el número de licencias para el servicio público de coches de tracción de sangre, y teniendo el Excmo. Ayuntamiento la facultad de aumentar sin límites los de tracción mecánica, asegurando de este modo el servicio progresional que demandan las necesidades de la población durante cuatro años, quedará establecido que la Excma. Corporación no aumentará el número de las 800 licencias por las que se abre la matrícula, ni variará las paradas ni los números de los coches que se concedan en éstas».

Segundo. Que entendiendo esta Comisión que la citada base se opone a la prescripción que se consigna en el citado artículo 55 del Reglamento de Tracción urbana, respecto al sorteo trimestral para fijar el situado de salida por la mañana, se deje en suspenso dicho precepto reglamentario durante los cuatro años a que alude la base 4.ª, a contar desde el acuerdo de 3 de junio de 1921.

Tercero. Que a los industriales comprendidos dentro de la Sociedad Unión industrial de carruajes de plaza y similares, en total 61 licencias, a los que se les priva durante un plazo del derecho al sorteo trimestral por la fijación del situado de salida, se les exima en esos cuatro años a contar desde el 3 de junio de 1921, del pago de 75 pesetas trimestrales que señala el artículo 53 del Reglamento de Tracción urbana y en su lugar que satisfagan por situado en las paradas que hoy tienen asignadas y durante esos cuatro años, las siguientes cuotas mensuales:

En paradas de primera clase, 42 pesetas.
En ídem de segunda íd , 32 íd.
En ídem de tercera íd., 23 íd.
En ídem de cuarta íd , 12'50 íd.

Quedando facultada la Contaduría para hacer la clasificación de las paradas, de conformidad con las establecidas en realidad.

Otro, aprobando la Ordenanza para el cobro del arbitrio sobre volatería, adaptada a las prescripciones de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 15 de enero último, y autorizando la cobranza de dicho arbitrio para solicitar la aprobación ministerial que previene el artículo 119 del Real decreto de 29 de junio de 1911.

Otro, disponiendo la adopción de las medidas de previsión con motivo del acuerdo adoptado en sesión de 19 de febrero último, sobre rebaja en el precio del pan, que las circunstancias aconsejen en el caso de que los dueños de tahonas y despachos auxiliares de venta se nieguen a fabricarlo y venderlo y la concesión, asimismo de un crédito de 100.000 pesetas, ampliable en cuanto sea necesario, para satisfacer los gastos de cualquier género que se ocasionen por pagos de jornales y demás gastos de fabricación, así como por la traída de pan de fuera de Madrid y por la adquisición de harinas de aquellos puntos donde el precio de aquél y el de éstas permitan un margen remuneratorio de los dichos gastos.

Otro, de igual fecha que el anterior, autorizando un suplemento de crédito, por valor de 50.000 pesetas, a fin de ampliar el que existe disponible para las obras de desmonte del paseo de Ronda, entre el de circunvalación del Hipódromo y la calle de López de Hoyos, que se obtendrá del remanente de que se dispone de ejercicios anteriores en la segunda zona del Ensanche y que asciende a pesetas 992.646'08, debiendo dedicarse del crédito que resulte ampliado la suma de 40.000 pesetas, al pago de los dos plazos que hay que abonar a la representación de la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad Vasco-Castellana, con arreglo a la estipulación segunda del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y dicha representación para utilizar el vertedero, propiedad de aquélla, contiguo a la expresada obra, en la inteligencia de que si a la fecha en que se agote el crédito actualmente disponible no hubiera recaído en el asunto la sanción del Excmo. Sr. Gobernador civil, se autoriza a la Ordenación de pagos para satisfacer las cantidades que se devenguen bajo libramientos a formalizar.

Otro, aprobatorio del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos, Apéndices y Bases complementarias del Interior para el ejercicio de 1923-24.

Otro, aprobatorio del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche para el ejercicio de 1923-24.

Ayuntamiento de Madrid

Sesión del día 31.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada los días 15 y 16 del actual.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

Uno, aprobatorio del presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para adoquinar con pórfido rejuntado de mortero de cemento, la Red de San Luis, siendo cargo su importe de 59.362'50 pesetas, al presupuesto que se forme para el ejercicio de 1923-24, encomendándose la ejecución de la obra a la Empresa concesionaria de la reforma denominada «Gran Vía», sin que por ello se prejuzguen las obligaciones que con referencia a la expresada obra, pudieran afectar a dicha Empresa concesionaria, debiendo solicitarse del Gobierno civil, la oportuna excepción de subasta por estar comprendido este caso en el artículo 41 del Real decreto e Instrucción de 25 de enero de 1905, y que por una Comisión de tres señores Concejales y un técnico, se efectúe a la mayor brevedad una información, de la que por medio de ponencia a la Comisión y dictamen al Ayuntamiento, se deduzca si debe ser el Municipio o la contrata quien debe abonar el importe de la nueva pavimentación.

Otro, disponiendo se suplemente en 1 500 pesetas la partida destinada al pago de haberes de camilleros que figura en el concepto 312 del presupuesto vigente, para abonar sus dotaciones, desde 1 de enero a fin de marzo a las dos plazas de ordenanzas camilleros, en que se han aumentado las consignadas en presupuesto, obteniéndose la expresada suma del capítulo XI, Imprevistos, del actual presupuesto.

Otro, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sácar a subasta el suministro hasta 31 de marzo de 1927, de la piedra partida que sea necesaria para las obras que se ejecuten por el ramo de Vías públicas, calculándose que ascenderá anualmente, por término medio, a la suma de 50.000 pesetas.

Otro, suplementando en 100.000 pesetas, el capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, utilizando para ello por la expresada cantidad, la obtenida como exceso de ingresos sobre los pagos en fin del último ejercicio económico, y aprobar el presupuesto extraordinario formulado por la Contaduría, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de enero próximo pasado, y en armonía con lo que establece el artículo 41 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 24 de abril de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que para dar exacto cumplimiento al bando publicado por esta Presidencia en 4 del presente mes, referente al juicio de exenciones de los mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo, el día 6 de mayo próximo, a las nueve de la mañana, se reunirán las Comisiones de Quintas de los diez distritos de esta capital, en los locales que a continuación se indican al objeto de practicar la revisión de los expedientes por exclusiones temporales y excepciones del servicio militar activo, concedidas a los mozos de los reemplazos de 1920, 1921 y 1922, de conformidad con cuanto previenen los artículos 90, 91 y 116 de la ley vigente que a la vez se insertan.

Lo que se hace público para conocimiento de los mozos y demás interesados, a fin de que unos y otros se sirvan concurrir a dicho acto, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de abril de 1923.—El Alcalde Presidente, JOAQUÍN RUIZ GIMÉNEZ.

DISTRITOS Y LOCALES DONDE SE HA DE VERIFICAR EL ACTO

1.° Centro.—Tenencia de Alcaldía, plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.
2.° Hospicio.—Tenencia de Alcaldía, Libertad, 18.
3.° Chamberí.—Tenencia de Alcaldía, plaza de Chamberí, 7.
4.° Buenavista.—Tenencia de Alcaldía, Olózaga, 1.
5.° Congreso.—Tenencia de Alcaldía, Cervantes, 19.
6.° Hospital.—Tenencia de Alcaldía, Cabeza, 9, principal.
7.° Inclusa —Tenencia de Alcaldía, Juanelo, 20, principal.
8.° Latina.—Tenencia de Alcaldía, Carrera de San Francisco, 8.
9.° Palacio.—Tenencia de Alcaldía, Mendizábal, 37.
10. Universidad.—Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 3, principal.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN

Art. 90 Los exceptuados del servicio en filas se someterán, en los tres años siguientes al de su alistamiento, a la revisión de las causas que determinaron su clasificación, y una vez comprobadas éstas definitivamente en el último año, ingresarán, como individuos de la segunda situación de servicio activo, en los depósitos de las zonas militares hasta extinguir el total de servicio, pasando a las demás situaciones al mismo tiempo que los de su reemplazo, con la obligación de adquirir la instrucción militar y de incorporarse a filas cuando se disponga.

Si cesaran las causas de excepción en algunas de las revisiones, servirán en el cupo que les hubiese correspondido en su reemplazo, por el número del sorteo, incorporándose al primer contingente hasta el pase a la segunda situación de servicio activo, reingresando entonces en el de su alistamiento, con el que pasarán a las sucesivas situaciones.

Art. 91. Los mozos excluídos temporalmente del contingente que fuesen declarados útiles en revisión y tuviesen alegada una excepción, o les sobreviniese ésta, ingresarán en Caja después de ser nuevamente clasificados y completarán pór la excepción, las tres revisiones reglamentarias para determinar su clasificación definitiva, contando los años transcurridos desde la fecha en que fué alegada, en vista de lo prevenido en el artículo 106. Si en cualquiera de las revisiones que pasen con los tres reemplazos siguientes al suyo, son declarados soldados, servirán en el cupo que les hubiese correspondido en su remplazo, por el número de sorteo, incorporándose al primer contigente, hasta el pase a la segunda situación de servicio activo, y abonándoseles en ésta el tiempo que hubiesen permanecido en caja; pero si la declaración de soldados fuese posterior a la revisión ante la Comisión mixta del tercer reemplazo siguiente al suyo, se incorporarán cualquiera que sea su número de sorteo, al cupo de instrucción del primer contingente, hasta el pase a la segunda situación de servicio activo, en la que se les abonará el tiempo que hubiesen permanecido en Caja.

Los exceptuados del servicio en filas, sometidos a revisión, que les sobreviniese un motivo de exclusión haya o no cesado el primero, serán nuevamente clasificados. Si en tal caso cesase el motivo de excepción y exclusión en una de las revisiones que pasen con los tres reemplazos siguientes al suyo, servirán en el cupo que les hubiese correspondido en su reemplazo, por el número del sorteo, hasta el pase a la segunda situación de servicio activo, reingresando entonces en el de su alistamiento; pero si la declaración de soldado fuese posterior a la revisión ante Comisión mixta del tercer reemplazo siguiente al suyo, formarán parte cualquiera que sea su número de sorteo, del cupo de instrucción del primer contingente, hasta el pase a la segunda situación de servicio activo, incorporándose entonces a su reemplazo.

Art. 116 Terminada la clasificación de todos los mozos alistados en el año del reemplazo, se procederá a practicar iguales operaciones respecto de los que en los tres años anteriores fueron excluídos temporalmente y exceptuados del servicio en filas con arreglo a los artículos 86 y 89.

Estos mozos habrán sido citados pública e individualmente, en la misma forma, prevista en el artículo 45.

Ayuntamiento de Madrid

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRAMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.ª — *Hacienda.*			
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo 1920.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo 1920
Pensión de gracia al carpintero de mercados, D. Serafín Alcántara, por haber quedado inútil para el servicio.....	25 septiembre 1921.	Sr. Ruimonte.	29 septiembre 1921.
Expediente instruído para depurar responsabilidades por detentaciones de terrenos en la Dehesa de la Villa.....	12 noviembre.	Sr. Serrano Jover.	12 noviembre.
Instancia de varios funcionarios municipales solicitando que la gratificación que han percibido como Secretarios especiales de la Alcaldía Presidencia, sea acumulable a efectos pasivos al sueldo que disfrutan.....	11 marzo 1922.	Sr. Camacho.	6 abril.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura.....	8 márzo.	Sr. Díaz Agero.	6 abril.
Instancia del personal jornalero del Matadero de las Ventas, solicitando se les equipare al del Matadero central.....	6 mayo.	Sr. Martínez Reus.	6 mayo.
Oficio de la Escuela de Artes Industriales, solicitando autorización para la venta al público de los efectos confeccionados en la misma.....	»	»	»
Expediente de convenio con las Sacramentales.....	28 mayo 1922.	Sr. Sánchez Bayton.	8 junio.
Expediente instruído al industrial D. José Rodríguez, por tenencia de jamones sin reconocimiento sanitario y depósito de los mismos sin licencia de apertura.....	27 mayo.	Sr. López Baez.	8 junio.
Instancia de D. Manuel Pinto, solicitando como copista, gratificación por trabajos en horas extraordinarias.....	22 junio.	Sres. Saborit y Martínez Reus.	22 junio.
Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los Viveros de la Villa, y la venta de madera y leña existente en los mismos.....	13 julio.	Sres. Gómez Latorre y Martínez Reus.	13 julio.
Instancia de la viuda del ex Concejal, D. Julio Pérez Guerra, solicitando una pensión para estudio de una hija de la solicitante.	13 julio.	Sr. Martínez Reus.	13 julio.
Expediente relativo a la reforma de tarifa de una licencia para venta de comestibles en el número 18 de la calle de la Montera.	2 agosto	Sr. Colom.	9 agosto.
Instancia de los encargados de calas solicitando la formación de escalafón.....	29 agosto.	Sres. Martínez Reus. y Noguera.	29 agosto.
Expediente promovido para procurar el aumento de ingresos del arbitrio que satisfacen las Compañías de Electricidad.....	27 agosto.	Sr. Flores Valles.	29 agosto.
Expediente formulado a oficio del Jefe administrativo de la Banda municipal, interesando se amplíe la cantidad consignada para gastos menores de la misma.....	31 agosto.	Sr. Martínez Reus.	31 agosto.
Proposición de la Alcaldía Presidencia, para que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para contribuir a la erección del monumento al ex Alcalde, D. Alberto Aguilera...	31 agosto.	Sr. Martínez Reus.	31 agosto 1922.
Particular del Sr. García Cortés, proponiendo que los concursantes a subastas del Ayuntamiento, presenten el recibo de la contribución.....	23 noviembre.	Sr. Regúlez.	23 noviembre.
Escalafón del personal de Vigilancia sanitaria.....	30 noviembre.	Sr. Gómez Latorre.	3 diciembre.
Expediente a proposición del Concejal Sr. Marcos, para la emisión de 1.000.000 de pesetas, en títulos de la Deuda de Expropiaciones	26 diciembre.	Sr. Saborit.	26 diciembre.
Expediente instruído para la apertura de la Necrópolis y clausura de los Cementerios de las Sacramentales.....	26 diciembre.	Sres. Martínez Reus y Colom.	26 diciembre.
Expediente de jubilación del guardia de Policía urbana, D. Guillermo Pastor.....	9 enero 1923.	Sr. Plaza.	9 enero 1923.
Instancia del Oficial segundo, D. Félix Magallón, solicitando cobrar el sueldo como gratificación.....	22 marzo.	Sr. García Cortés.	22 marzo.
Instancia de varios Médicos Tocólogos, solicitando percibir el sueldo como gratificación.....	22 febrero.	Sr. García Cortés.	22 marzo.
Instancia del Médico tercero D. José María Pérez, solicitando cobrar el sueldo como gratificación.....	22 marzo.	Sr. García Cortés.	22 marzo.
Acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, por el que queda sin efecto el decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de la devolución de cantidad por alcoholes a la Sociedad Floralia.	22 marzo.	Sr. Colom Cardany.	22 marzo.
Instancia de D. Manuel Gómez Lumbreras, reclamando contra el aumento del 150 por 100 por alquiler que satisfacen los arrendatarios de solares del Ayuntamiento.....	22 marzo.	Sr. Martínez Reus.	22 marzo.
Instancia de varios proveedores de los puestos reguladores, interesando el abono de 116.656'43 pesetas.....	22 marzo.	Sres. García Cortés, Regúlez y Saborit.	22 marzo.
Instancia de la Sociedad Perfumería «Floralia», solicitando devolución de cantidades por alcoholes.....	4 abril.	Sr. Colom Cardany.	4 abril.

Ayuntamiento de Madrid

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 3.ª—*Policía urbana*			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guiñol en el embarcadero del Retiro	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo a proyecto de ampliación del Mercado de la Cebada	6 abril	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Pato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedurías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la Ronda de Atocha, respectivamente	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad La Esperanza	31 enero 1922.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero 1922.
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección.	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Expediente sobre provisión de vacantes de *chauffeurs* en el ramo de Incendios	27 junio.	Sres. Maura y de Miguel.	3 julio.
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.
Expediente relativo a la revisión del personal del Cuerpo de Bomberos	26 julio.	Sr. Ortiz.	31 julio.
Expediente de ampliación de vaquerías de D. Enrique Suárez, en el número 56 de la calle de Fernández de la Hoz, y de D. Francisco Pasarón, en el número 23 de la calle del General Zavala.	1 agosto.	Sr. García Cortés.	7 agosto.
Instancia de D. Pedro Fernández, pidiendo licencia para casquería en el número 29 de la calle de la Arganzuela	8 agosto.	Sr. Martín.	14 agosto.
Particular del Sr. Palomero, sobre unificación de kioscos en las vías públicas	8 agosto.	Sres. García Cortés, Palomero y Noguera.	14 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre la venta del pan	22 agosto.	Sres. Cordero, Ortiz y Noguera.	28 agosto.
Instancia del Sr. Marqués de Morella, presentando un proyecto de fábrica Harinera-panadera municipal	5 septiembre.	Sr. Cordero.	12 septiembre.
Instancia de D. José Ardura, pidiendo licencia para casquería, en el número 53 del paseo de Extremadura	26 septiembre.	Sr. Martín.	2 octubre.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se con-			

Ayuntamiento de Madrid

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
sienta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obtenga la licencia	3 octubre 1922.	Sr. García Cortés.	9 octubre 1922.
Expediente de D. Antonio Buendía, pidiendo licencia para fundición de metales en el número 6 de la calle de Arango	26 diciembre.	Sr. Maura.	2 enero 1923.
Proposición del Sr. Silva y otros señores Concejales, para que se realice una revisión del personal de Celadores de mercados, a fin de comprobar los que son aptos para el servicio	24 enero 1923.	Sres. Conde de Vilana y Sanz de Grado.	29 enero.
Instancia de D. Clemente Morcillo, pidiendo ampliación de comestibles a ultramarinos, en el número 7 de la Ronda de Atocha.	27 febrero.	Sr. Silva.	5 febrero.
Expediente relativo al mercado de pájaros y flores	20 marzo.	Sr. García Cortés.	26 marzo.
Oficio del Arquitecto Director del servirio contra Incendios, sobre provisión de la plaza de bombero vidriero	3 abril .	Sr. Martín.	9 abril.
Expediente del concurso de carteleras con las proposiciones presentadas	10 abril.	Sres. Marcos, Ortiz y Noguera.	10 abril.
Expediente a instancia de D. Francisco Ortega, pidiendo licencia para instalar un electromotor en el número 7 de la plaza del Príncipe Alfonso	17 abril.	Sr. Marcos.	17 abril.
COMISIÓN 4.ª —*Fomento.*			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López, Extrarradio	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería	18 junio 1920.	Sr. Tato.	23 junio 1920.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes	3 junio.	Sr. Nicoli.	15 junio.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Expediente de canje de 15.000 kilos de plomo viejo por tubería de plomo nuevo	19 abril 1922.	Sres. Flores, Silva y Martín.	19 abril 1922.
Base del presupuesto para que se refundan los talleres municipales	3 mayo.	Sres. Nicoli, Inclán y Rodríguez.	3 mayo.
Base del presupuesto para la revisión del contrato con la Cooperativa Electra	3 mayo.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés.	3 mayo.
Moción sobre el Reglamento de fosas sépticas en las fincas	31 mayo.	Sr. Sáinz de los Terreros.	7 junio.
Bases para el concurso de premios a las fincas construídas en 1921	6 junio.	Sres. Sáinz de los Terreros, Silva e Inclán.	14 junio.
Variación de la línea de tranvía del paseo de Trajineros	16 agosto.	Sres. Cordero y Silva.	16 agosto.
Plan general de extensión de Madrid y distribución en zonas	20 septiembre.	Sres. Alberca, García Cortés y Sáinz de los Terreros.	20 septiembre.
Expediente relativo a la recepción de las vías pavimentadas por la contrata de Construcciones y Pavimentos, que entran en el período de conservación retribuída	29 noviembre.	Sres. Sáinz de los Terreros y García Cortés.	2 diciembre.
Proposición sobre la forma de tramitar los expedientes de licencias para ejecución de obras	29 noviembre.	Sr. García Cortés.	2 diciembre.
Expropiación de la finca número 47 de la calle de Carretas, con vuelta al número 23 de la calle de Atocha	23 enero 1923.	Sr. Alberca.	5 febrero 1923.
Subasta de construcción de pavimento de granito porfídico, hasta 31 de marzo de 1927	19 febrero.	Sres. Inclán y Lozano.	22 febrero.
Instalación de escaparates en los números 4 y 6 de la calle de Nicolás María Rivero	28 febrero.	Sr. Díaz Agero.	5 marzo.
Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la celebración de un mercado de muestras en los terrenos del actual Hipódromo.	28 febrero.	Sres. Duque del Arco, García Cortés y Silva.	5 marzo.
Moción proponiendo la formación de proyecto para aprovechamiento de aguas residuarias	12 marzo.	Sres. Duque del Arco y García Cortés.	16 marzo.
Expediente instruído con motivo de obras de ampliación realizadas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina	12 marzo.	Sres. Sáinz de los Terreros, Inclán y Díaz Agero.	16 marzo.

Ayuntamiento de Madrid

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Presupuesto adicional de las obras en el edificio municipal del distrito de la Latina..	12 marzo 1923.	Sres. Sáinz de los Terreros y Díaz Agero.	16 marzo 1923.
Instancia de la contrata de las obras de mejora y renovación del pavimento, para que se incluya en el próximo presupuesto cantidad necesaria para los gastos de conservación	28 marzo.	Sres. García Cortés y Sáinz de los Terreros.	3 abril.
Pavimentación de la Ronda de Toledo	28 marzo.	Sres. Cordero y Silva.	3 abril.
Construcción de edificio municipal en el distrito de la Inclusa	1 abril.	Sr. Cordero.	9 abril.
Apertura de una vía que enlace la plaza de España con la Estación del Norte	1 abril.	Sr. Díaz Agero.	9 abril.
Acometida a la alcantarilla general de la finca número 9 de la calle del Conde de Xiquena	4 abril.	Sres. García Cortés, Silva y Cordero.	9 abril.
COMISION 5.ª—*Beneficencia y Sanidad*			
Expediente a virtud de oficio de la Contaduría, remitiendo relación de créditos reconocidos y no satisfechos por falta de consignación	1 julio 1920.	Sres. Alvarez Herrero y Noguera.	20 agosto 1921.
Expediente a moción del Sr. Alvarez Herrero, para que se normalice y regule la jornada de trabajo de los ordenanzas camilleros	7 septiembre 1921.	Sres. Alvarez Herrero y Serrano Jover.	»
Expediente a moción de varios señores Concejales, para que se amplíe la Institución municipal de Puericultura	12 diciembre.	Sres. Alvarez Herrero, Villamil y Presa.	27 mayo 1921.
Expediente a moción del Sr. García Cortés, proponiendo se costee una carrera al niño Atilio José Chamón	7 noviembre 1922.	Sres. García Cortés y Ortiz.	»
Concurso para proveer una plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria	3 noviembre.	Sres. Noguera, Pelegrín y Sanz de Grado.	»
Expediente relativo a la formación de un escalafón de todos los *chauffeurs* municipales	»	Sres. Alvarez Herrero, de Miguel y Ortiz.	3 junio 1922.
Expediente a virtud de acuerdo de la Comisión, nombrando una ponencia para reorganizar el servicio de Limpiezas	13 mayo 1922.	Sres. Alvarez Herrero, Martín, Noguera, Palomero y Presa.	16 mayo.
Expediente a moción de varios señores Concejales, proponiendo la creación de un Instituto de Mecanoterapia	20 mayo.	Sres. Villamil, Bolaños y Pelegrín.	3 junio.
Expediente a instancia de varios Médicos solicitando se les reconozca, a efectos pasivos, los ocho años de carrera	1 junio.	Sres. Villamil, Alvarez Herrero y Palomero.	3 junio.
Expediente a oficio del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, interesando no se conceda subvención a los Gabinetes de socorro y Policlínicas de urgencia	1 mayo.	Sres. Alvarez Herrero, Villamil, de Miguel, Pelegrín y Sanz de Grado.	18 mayo.
Expediente a proposición del Sr. Ossorio y Gallardo, para que se aumenten a cinco los edificios para albergue de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma	26 febrero 1920.	Sres. Villamil, García Cortés y Gómez Latorre.	27 abril.
Expediente a moción del Sr. Alvarez Herrero, sobre reconocimiento de los obreros que habitan en las afueras de Madrid	7 febrero 1923.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo al arrendamiento del local números 11 y 13, sito en el paseo de las Yeserías	5 marzo 1923.	Sobre la mesa.	»
Expediente relativo a la mejor aplicación del crédito concedido al al servicio de Limpiezas, en el presupuesto extraordinario	»	»	»
Expediente relativo a multas impuestas al contratista de leche	»	Sobre la mesa.	7 abril 1923.
Bases 46 y 47 de las complementarias para el año 1923-1924	12 abril 1923.	Sres. Alvarez Herrero, Villamil, Pelegrín, Noguera y Sanz de Grado.	21 abril,
Pxpediente proponiendo la distribución de cantidades consignadas para el Laboratorio en el presupuesto extraordinario	6 abril.	Sr. Villamil.	»
COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*			
Acto de avenencia para liquidación y pago de un terreno expropiado a la señora Marquesa de Manzanedo, para la calle de Castelló	26 diciembre 1922.	Nueva entrada.	»
Relación de los pleitos civiles y contenciosos pendientes de tramitación	16 abril 1923.	Nueva entrada.	»
Comunicación de Contaduría acompañando la liquidación del presupuesto del Ensanche de 1922-23	21 abril.	Nueva entrada.	»

Ayuntamiento de Madrid

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de licencia para aumentar un piso en la finca número 69 de la calle de Don Ramón de la Cruz	2 abril 1923.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una finca en el número 54 del paseo de las Delicias	5 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un horno en los números 20 y 22 de la calle de Jorge Juan	13 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un muro en el número 116 de la calle de Claudio Coello	14 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un *garage* en el número 66 de la calle de Blasco de Garay	12 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para reforma en el número 6 de la calle de Goya	3 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una nave en el número 10 de la calle de Fernando el Católico	5 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para reforma en el número 36 de la calle del Ferrocarril	13 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir pabellones en el número 114 de la calle de San Bernardo	12 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para depósito de gasolina en el número 16 de la calle de 'Donnell	5 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir varios edificios en el número 28 provisional de la calle de Méndez Alvaro	5 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir una nave en unos terrenos afectados a la prolongación de la calle de Magallanes	7 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de pliegos de condiciones para subastar las obras de pavimentos de pórfido diabásico en el Interior, Ensanche y Extrarradio	17 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de pliegos de condiciones para subastar las obras de pavimentación con granito porfídico en el Interior, Ensanche y Extrarradio	23 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de reclamación del propietario de la finca número 95 de la calle de Velázquez, sobre indemnización de perjuicios por variación de la rasante de dicha calle	21 abril.	Nueva entrada.	»
Proposición del Sr. Saborit y otros señores Concejales, interesando la urbanización de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Meléndez Valdés y Donoso Cortés	16 abril.	Nueva entrada.	»
Solicitudes de obreros de distintos ramos, interesando aumento de los jornales que les han sido asignados en el vigente presupuesto	23 abril.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

REGISTRO GENERAL

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de marzo último, correspondientes a la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	Entradas.	Salidas.
1.° Personal	206	28
2.° Hacienda	485	300
3.° Policía urbana	1.849	878
4.° Obras	1.523	643
5.° Beneficencia	144	37
6.° Ensanche	722	506
7.° Consumos y Mercados	131	17
Reformas Sociales	94	69
Estadística	349	»
Elecciones	»	»
Quintas	425	»
Certificaciones y Exhortos	1.460	898
Subastas	6	»
Actas	21	»
Instrucción pública	80	11
TOTALES	7.598	3.387
Mecanografía: Comunicaciones y copias	»	7.350

NOTA. Diferencia con igual mes del año anterior: en menos 1.068.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 2 al 8 de abril de 1923.

AUTORIZACIONES	San Justo	San Lorenzo	Santa María	San Isidro	Total de autorizaciones	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas	1	4	1	1	7	231
De 44 ídem	4	8	1	»	13	572
De 50 ídem	»	1	»	3	4	200
De 110 ídem	1	1	1	»	3	330
De 165 ídem	»	»	»	»	»	»
TOTALES	6	14	3	4	27	1.333

CONCURSO

Esta Excma. Corporación, en sesión de 20 del corriente, ha acordado anunciar concurso público para contratar la adquisición de una máquina tipográfica de tintaje cilíndrico, nueva, con dos rodillos dadores de las siguientes condiciones: materia impresa, 58 por 88 centímetros; papel, 61 por 94 centímetros; tirada por hora, de 1.200 a 1.500 ejemplares. El precio tipo señalado para la adquisición es el de 20.000 pesetas.

Dicho concurso, que tendrá lugar con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de

Ayuntamiento de Madrid

la provincia, y las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 1.000 pesetas, y de los sellos municipales especiales de subastas y concursos, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

Los antecedentes de este concurso están a disposición de quienes deseen examinarlos, en el expresado Negociado de Subastas, de diez a dos, todos los días laborables.

El rematante del concurso, constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 2.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer todos los gastos inherentes al concurso.

Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión 1.ª a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante, y recabar cuantos informes técnicos tenga por conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD Y NATALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Madrid durante el mes de marzo de 1923.

Población de Madrid, según el empadronamiento verificado en diciembre de 1921: 686.316 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES — Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 en adelante.		Edad desconocida.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	2	1	3
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	1	1	2	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	2	5	7
Escarlatina	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Coqueluche	2	6	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	9	13
Difteria y Crup	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3	4
Gripe	3	1	1	4	1	3	6	4	3	3	3	6	»	»	17	21	38
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	»	1	1	1	8	12	45	19	32	10	3	1	»	»	89	44	133
Tuberculosis de las meninges	4	2	2	8	4	6	»	1	»	1	»	»	»	»	10	18	28
Otras tuberculosis	»	»	1	2	4	2	4	4	1	1	»	1	»	»	10	10	20
Sífilis	2	3	»	»	»	»	1	3	»	1	»	»	»	»	3	7	10
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	3	8	10	18	10	14	»	»	23	40	63
Meningitis simple	18	7	17	15	2	2	4	1	1	3	»	2	»	»	42	30	72
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	1	1	»	»	2	»	1	5	8	23	25	1	2	31	39	70
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	1	2	7	4	17	10	27	41	»	»	52	57	109
Bronquitis aguda	54	42	7	16	»	1	»	»	2	3	»	1	»	»	63	63	126
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	1	»	7	1	15	20	»	»	23	21	44
Pneumonía y bronco-pneumonía	29	18	16	20	»	5	7	10	18	7	23	35	»	»	93	95	188
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	2	2	»	»	»	5	1	6	3	5	2	»	»	18	8	26
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	1	5	2	4	1	2	2	»	»	11	6	17
Diarrea en menores de dos años	25	25	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	26	53
Diarrea y enteritis, de dos años en adelante	»	»	2	1	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	4	2	6
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	1	»	1	2	1	1	2	3	6	»	»	6	11	17
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	1	1	2	2	4	3	»	»	7	6	13
Nefritis y mal de Bright	»	1	»	1	1	1	5	2	7	9	9	13	»	»	22	27	49
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	2	2	1	»	2	1	»	»	5	3	8
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	1	»	»	»	4	4
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	3	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	27	21	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	28	21	49
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	33	»	»	13	33	46
Suicidios	»	»	»	»	»	1	6	»	2	1	2	»	»	»	10	2	12
Muertes violentas	»	»	»	1	4	»	6	1	5	»	2	1	»	»	17	3	20
Otras enfermedades	15	7	12	8	4	3	25	18	31	31	15	31	»	»	102	98	200
Enfermedades desconocidas o mal definidas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2
Totales por sexos	182	139	67	87	31	45	139	88	157	118	163	241	1	2	740	720	
Totales por edades	321		154		76		227		275		404		3				1.460

Ayuntamiento de Madrid

Resumen de los nacimientos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.			Legítimos.		Ilegítimos.		Total.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	T.	V.	H.	T.
Centro	33	44	6	1	39	45	84	»	1	»	»	»	1	1	29	41	70
Hospicio	40	45	4	3	44	48	92	2	4	2	»	4	4	8	39	40	79
Chamberí	88	78	7	11	95	89	184	7	13	»	»	7	13	20	80	77	157
Buenavista	91	82	7	4	98	86	184	7	8	»	»	7	8	15	76	65	141
Congreso	67	73	13	13	80	86	166	4	4	1	»	5	4	9	88	79	167
Hospital	89	80	13	8	102	88	190	8	6	»	1	8	7	15	116	88	204
Inclusa	79	82	72	58	151	140	291	2	»	4	7	6	7	13	100	112	212
Latina	78	94	12	9	90	103	193	6	5	1	»	7	5	12	89	64	153
Palacio	55	56	6	2	61	58	119	3	2	»	»	3	2	5	50	60	110
Universidad	108	98	8	15	116	113	229	12	3	»	»	12	3	15	73	94	167
Total	728	732	148	124	876	856		51	46	8	8	59	54		740	720	
Total general	1.460		272				1.732	97		16				113			1.460

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas ocurridas en el personal, durante los días del 23 al 29 de abril de 1923, con arreglo a lo dispuesto en las Bases 5.ª del Interior y ... del Ensanche de los respectivos presupuestos.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios	Peón	Julián Mariño.
Idem	Idem	Conrado García.
Idem	Idem	Antonio Rodríguez.
Idem	Idem	Francisco Recio.
Idem	Idem	Santiago Guijarro.
Idem	Idem	Pantaleón Ibáñez.
Idem	Idem	Andrés Menéndez.
Idem	Idem	Ignacio Galera.
Idem	Idem	Acisclo Fernández.
Idem	Idem	Baltasar Izquierdo.
Idem	Idem	Arturo Velasco.
Idem	Idem	Victorio Dávila.
Idem	Idem	Ricardo Fernández.
Idem	Idem	Jenaro Pino.
Idem	Idem	Fermín Blanco.
Idem	Idem	Basilio Linares.
Idem	Idem	Angel Jiménez.
Idem	Idem	Calixto Navarro.
Idem	Idem	Raimundo Muñoz.
Idem	Idem	José Segovia.
Idem	Idem	Agustín Galera.
Idem	Idem	Luis Cordero.
Idem	Idem	Julián Pérez.
Idem	Idem	Martín Romero.
Idem	Idem	Máximo Faura.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Manuel Muñoz, sin número; Juan del Risco, 19 provisional; Canillas, 69, y Elías Briones, 15.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 20 al 26 de abril de 1923

Obras de saneamiento: Embajadores, 63.

Construcción de cobertizo: Juan de Urbieta, 9.

Vallado de solar: Manzanares, con vuelta a Moreno Nieto.

Alquilar: Goya, 79, y paseo del General Martínez Campos, 30 moderno.

Obras de ampliación: Serrano, 55.

Construcción de pabellones: Velázquez, 20; Maudes, sin número; Méndez Alvaro, 80, y Miguel Angel, 11.

Obras de reforma: Lista, 37; Embajadores, 63; Bravo Murillo, 33; Calvo Asensio, 11; Santa Feliciana, 1; Sandoval, 10; Fuencarral, 131, con vuelta a la de Sandoval; Luchana, 40, y Don Ramón de la Cruz, 74.

Paso de carros: Velázquez, 26, y Jorge Juan, 74.

Derribo de finca: Cisne, sin número.

Ayuntamiento de Madrid

Revocos: Ayala, 31 moderno, y Cisne, sin número.
Construcción de *garage:* Miguel Angel, 11.
Construcción de lavadero: General Alvarez de Castro, 26.
Construcción de muro de cerramiento: Glorieta de la Iglesia, 2, y Embajadores, 63.
Obras de reparación: San Bernardo, 102; Calvo Asensio, 11; Bravo Murillo, 33; Covarrubias, 9; Guzmán el Bueno, 52; García de Paredes, 20; Serrano, 56; Eguílaz, 9; Sandoval, 11; Goya, 61, y Ayala, 106.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometidas a la alcantarilla general, 9.
Idem íd. a la particular, 1.
Limpieza y reparación de atarjeas, 14.
Total, 24.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	SUBASTAS	
Mayo 8.	Suministro de leche de vacas con destino a la Institución municipal de Puericultura, durante dos años.—Importe anual calculado	293.825
19	Suministro de piedra partida para las obras que se realicen por el ramo de Vías públicas hasta el 31 de marzo de 1927.—Importe anual calculado..	50.000
	Para reclamaciones por diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín oficial* y que terminan en la fecha que al margen se expresa:	
5	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro. Importe.....	91.656'50
	CONCURSOS	
17	Concurso libre para contratar el servicio de aprovechamiento de pieles y despojos de las caballerías que se matan para la alimentación de las fieras del Parque Zoológico, durante dos años.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general, durante las horas de oficina en el plazo del concurso que es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca al anuncio en el *Boletín oficial*, y los cuales terminan en la fecha que al margen se expresa.	
	Concurso de adquisición de una máquina tipográfica de tintaje cilíndrico, con destino a la Imprenta municipal. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* y que terminan en la fecha que al margen se expresa, de diez de la mañana a dos de la tarde. Precio tipo.	20.000

ANUNCIOS

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable procedente de los taludes del paseo de las Delicias a solar que con fachada al mismo y a la calle de Juan de Vera, posee D. Ricardo Martínez Cifuentes, cuya parcela mide 40'08 metros, que al precio de 25 pesetas uno, importan la cantidad de 1.002 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que enga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 26 de abril de 1923. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 20 del actual, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable sobrante de vía pública en la calle de Magallanes y agregable a solar que doña María de la Torre posee con fachada a dicha calle y a la de Fernández de los Ríos, cuya parcela mide 12 metros, que al precio de 64'40 pesetas uno, importan la cantidad de 772'80 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 26 de abril de 1923. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antolín Martínez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 10 de la calle de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1923. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresan:

De D. Ricardo Fuente:

Ward (Bernard).—Proyecto económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España. Madrid, 1787.

De D. José Serrán y Ruiz.

Canciones y tonadillas con letra y música para piano.—Madrid, 1922.

Por adquisición:

Enciclopedia Universal Ilustrada. Tomo XLVII. — Barcelona, 1922.

Vincard ainé. Memoires épisodiques vieux chansonnier Saiut Simmon.—Paris, 1873.

Gómez Carrillo (Enrique). — Treinta años de mi vida.—Madrid, s. a.—2 vols.

Caballero y Valero (Víctor). — La clerigalla. Librito de sacristía. Tercera edición.—Madrid, 1873.

Fichte (Juan T.) — Discursos a la nación alemana. Regeneración y educación de la Alemania moderna Traducción y prólogo de Rafael Altamira.—Madrid, s. a.

Wágner (Charles).—Valor. Versión española de Domingo Barnés.—Madrid, 1910.

Montalvo y Jardín (Luis de).—Tres poemas y tres sonetos.—Madrid, 1893.

Lugo (Américo).—Bibliografía.—Santo Domingo, 1906.

Alvarez de Lara (Segismundo).—La Condesa de Peñalmar. Historia de un divorcio.—Barcelona, 1901.

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días de. 21 al 27 de abril de 1923.

	Anterior.	Día 21.	Día 23.	Día 24.	Día 25.	Día 26.	Día 27.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100	80 %	80'50	80'25	80'25	80'50	»	80'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100 E. 1899	92'75	»	»	»	»	»	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100 E. 1909	89	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ½ por 100	84	»	»	»	»	»	84'50
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 ½ por 100.—Emisiones de 1899 y 1907	93	»	»	95	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915	86	86'50	»	87	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	86'75	87	87	»	»	87	87'25
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	86'75	»	87	»	87	87	»

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS: Hasta el 22 de abril de 1623. — Pesetas.	Del 23 al 29 de abril de 1923. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 29 de abril de 1923. — Pesetas.
1.°—Contribuciones y recargos	9.702.111'22	»	»	»
2.°—Venta de terrenos	254.868'15	»	45'02	45'02
3.°—Subvención del Ayuntamiento	100.000	»	»	»
4.°—Resultas	1.981.803'11	1.981.803'11	»	1.981.803'11
5.°—Imprevistos y eventuales	»	»	»	»
6.° —Reintegros	234.041'34	2.732'29	416'47	3.148'76
	12.272.823'82	1.984 535'40	461'49	1.984.996'89
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	»	16	»	16
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS	12.272.823'82	1.984.551'40	461'49	1.985.012'89

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS: Hasta el 22 de abril de 1923. — Pesetas.	Del 23 al 29 de abril de 1923. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 29 de abril de 1923. — Pesetas.
1.°—Gastos del Ayuntamiento	867.692'22	1.809'72	»	1.809'72
2.°—Policía urbana y rural	322 205'60	»	»	»
3.°—Obras públicas	6.240.927'02	51.183'17	334.787'97	385.971'14
4.°—Cargas	3.523.975'89	8.389'65	5.000	13.389'65
5.°—Imprevistos	62.983'47	2.048'75	450	2.498'75
	11.017.784'20	63.431'29	340.237'97	403.669'26
Pagos por devoluciones de ingresos	»	»	»	»
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS	11.017.784'20	63.431'29	340.237'97	403.669'26

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	1.984.996'89	
Idem devueltos	»	
Idem líquidos	»	1.984.996'89
Pagos ejecutados	403.669'26	
Idem reintegrados	16	
Idem líquidos	»	403.653'26
Existencia en Tesorería		1.581.343'63

Ayuntamiento de Madrid

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 21 de abril de 1923. — Pesetas.	Del 22 al 29 de abril de 1923. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 29 de abril de 1923. — Pesetas.
1.°—Propios	236 828'70	9.187'01	1.567'45	10.754'46
2.°—Montes	33.700	1.575	16	1.591
3.°—Impuestos	12.190.984'77	575.829'63	390.656'41	966.486'04
4.°—Beneficencia	23.275'13	1.807'74	31'95	1.839'69
5.°—Instrucción pública	3.920	299'50	»	299'50
6.°—Corrección pública	703'60	»	»	»
7.°—Extraordinarios	604.500	455'56	»	455'56
8.°—Resultas	700.000	5.725.425'80	»	5.725.425'80
9.°—Recursos legales para cubrir el déficit	43.824.493'68	2.446.514'34	1.676.584'35	4.123.098'69
10.°—Reintegros	123.400	115	»	115
	57.741.805'88	8.761.209'58	2.068.856'16	10.830.065'74
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	»	7.181'05	1.112'91	8.293'96
Total de ingresos formalizados	57.741.805'88	8.768.390'63	2.069.969'07	10.838.359'70

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 21 de abril de 1923. — Pesetas.	Del 22 al 29 de abril de 1923. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 29 de abril de 1923. — Pesetas.
1.°—Gastos del Ayuntamiento	5.829.379	44.522'91	16.712'63	61.235'54
2.°—Policía de seguridad	4.257.170'14	»	21.747'25	21.747'25
3.°—Policía urbana y rural	13.249.767'15	182.308'60	253.491'30	435.799'90
4.°—Instrucción pública	4.703.022'80	1.087'50	31.218'10	32.305'60
5.°—Beneficencia	4.872.470'35	13.100'78	40.112'68	53.213'46
6.°—Obras públicas	5.196.902'50	76.773'57	104.848'66	181.622'23
7.°—Corrección pública	337.589'41	»	»	»
8.°—Montes	»	»	»	»
9.°—Cargas	16.340.322'59	1.143.639'05	82.771'53	1.226.410'58
10.°—Obras de nueva construcción	2.555.181'94	4.620	9.180	13.800
11.°—Imprevistos	400.000	75	7.821'75	7.896'75
12.°—Obligaciones de presupuestos cerrados	»	»	»	»
	57.741.805'88	1.466.127'41	567.903'90	2.034.031'31
Pagos por devoluciones de ingresos	»	»	»	»
Total de pagos formalizados	»	1.466.127'41	567.903'90	2.034.031'31

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	10.830.065'74	
Idem devueltos	»	
Idem líquidos	»	10.830.065'74
Pagos ejecutados	2.034.031'31	
Idem reintegrados	8.293'96	
Idem líquidos	»	2.025.737'35
Existencia en Tesorería		8.804.328'39

Madrid, 30 de abril de 1923.—El Contador, *Manuel C. y Mañas.*

Ayuntamiento de Madrid

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de abril de 1923.

Aceras.

Los Madrazo, Doña Berenguela, Fuencarral, Hortaleza, Aduana, Martín de los Heros, cuesta de la Vega, plaza de Oriente, Mesón de Paredes, plaza del Progreso, Espada, Ministriles, Tribulete, Toledo, Humilladero, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Amor de Dios, Atocha, Gobernador, paseo de San Vicente, Tutor, plaza de los Mostenses, Conde Duque, San Onofre, Valverde, San Joaquín, Alcalá, Carranza, San Bernardo, Malasaña, Fuencarral, Humilladero, Aguas, plaza de los Carros, Toledo, Duque de Alba, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglo de carretillas y carros de mano; astilado de herramientas, y arreglo de niveletas y cajones para guardas.

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, arreglo de la verja de la cuesta de la Vega y reparación de cilindros compresores.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Arreglo de regaderas, aceiteras y faroles.

Madrid, 23 de abril de 1923.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 16 al 22 de abril de 1923.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 48; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 22; asuntos tramitados, 71; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 36; listas de jornales, 12; importe de las mismas en la última decena, 42.383'76 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 9; expedientes informados, 2; íd. de calas, 1; oficios varios, 7; listas de jornales, 4; importe de las mismas en la última decena, 32.873'63 pesetas.

Madrid, 23 de abril de 1923.—P. A. del Ingeniero Director, *J. Alderete.*

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 16 al 22 de abril de 1923.

Calles.

Avenida de Menéndez Pelayo, Príncipe de Vergara, Gravina (replanteo), Princesa, glorieta de Atocha, paseo de la Chopera, San Bernardino, Mártires de Alcalá, plaza de las Salesas, Villalar, paseos de Atocha y María Cristina (reparación).

Madrid, 23 de abril de 1923.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol.*

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 12 al 18 de abril de 1923.

Aceras.

Obra nueva: Goya.

Conservación: Fernández de la Hoz, Donoso Cortés, Alvarez de Baena, Goya, Hermosilla, Velázquez, Laurel, Delicias y paseo de Embajadores.

Tapado de calas: En la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Cea Bermúdez, Alonso Cano y Joaquín Costa.

Afirmados

Conservación: Fernández de la Hoz, Paseo de Ronda, Ayala, Lista y Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obra nueva: Torrijos.

Conservación: Meléndez Valdés, Andrés Mellado, Alonso Cano, García de Paredes, Máiquez, Manzanares, Delicias, paseo de Santa María de la Cabeza, Méndez Alvaro y paseo de las Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zonas.

Obras por contrata.

En Vallehermoso y Fernández de los Ríos, y desmonte en la de María de Molina.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, piquetas, picos, clavos y cortafríos; construcción de herraje para carretillas; verja de Felipe IV y arreglo de vagonetas.

En el de carpintería—Kiosco de Rosales, en la primera zona, en Rodríguez San Pedro y en el taller.

En el de pintura.—Vagonetas y carretillas.

En el de vidriería.—Construcción de regaderas, arreglo del tejado del taller y de faroles.

Máquinas.

La máquina número 2, ha prestado servicio en la segunda zona.

Madrid, 20 de abril de 1923. -El Ingeniero Jefe del servicio. *José Casuso.*

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 21 al 27 del actual.

Por administración.

Tuberías.—Reparaciones: Labrador, paseo de Extremadura y Comuneros de Castilla.

Fuentes.—Reparaciones: Carrera de San Isidro, Galileo, Ancora, Ercilla, Vistillas, paseos de los Melancólicos y de las Acacias, Embajadores, Nuevo Mundo, Sebastián Herrera, Avila, Artistas, Castilla, Segovia, paseos del Comandante Fortea y de Extremadura.

Urinarios.—Reparaciones: Flor.

Talleres.

Mecánica.—Construcción: Cerraduras, ovalillos y trampillas.—Reparaciones: Cerraduras y soldando sierras.

Broncista.—Reparaciones: Máquina y Lista.

Fundición.—Moldeando aparatos, husillos y bolas para fuentes.

Vidriería.—Construcción: Cajas para herramientas.—Reparaciones: General Ricardos, Ferraz, puente de los Pajaritos y Bazar de las Américas.

Carpintería.—Construcción: Bancos para el Colegio de Sordomudos y tapas para pozos.—Reparaciones: En la Puerta del Sol y puente la Reina.

Ayuntamiento de Madrid

Cerrajería.— Construcción: Caños para fuentes y llaves.—Reparaciones: Plaza de las Descalzas, Rosales, Visita, Mercado de ganados, Rosa, palomillas y urinarios.

Pintura.—Pontón de San Isidro, Flor, tuberías, urinarios y cajones, San Bernardo, plaza de los Mostenses, Visita y glorieta de Quevedo.

Cantería.—Labrando piedras.—Reparaciones: Martín de Vargas, Pacífico, Ave María, paseos del Comandante Fortea y de Embajadores.

Guarnicionería.—Mangas, arandelas y ovalillos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.870; ídem limpias, 383; objetos extraídos, 3, y reconocimiento de atarjeas, 16.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 89; ídem íd. extraídos, 104; metros cúbicos solicitados, 570; ídem íd. extraídos, 840; importe de los metros cúbicos solicitados, 510'75 pesetas; ídem íd. extraídos, 1.016'25 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1923. — El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 20 al 27 de abril de 1923.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Ventura Rodríguez, Mendizábal, Martín de los Heros, Tutor y Princesa.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Santos, Carrera de San Francisco y Bailén.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Ronda de Toledo.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—General Ricardos y Comandante Cirujeda.

Cuenca de Segovia.

Reparación del alcantarillado.—Segovia, Costanilla de San Andrés, Toro y plaza del Granado.

Cuenca de Bravo Murillo.

Construcción del alcantarillado.—Bravo Murillo, Berruguete, López de Haro, María de Zayas, Prim y Alonso Castillo.

Cuenca Oeste Prosperidad.

Construcción del alcantarillado.—López de Hoyos, Cruz del Rayo, Cuesta, Luis Cabrera, Quintiliano, Canillas, Gómez Ortega, Luis Vives, Gabriel Lobo y Pechuán.

Cuenca Norte Hipódromo.

Construcción del alcantarillado.—Dulcinea, Jaén, Huesca y absorbederos en la calle del Hipódromo.

Cuenca de Amaniel.

Construcción del colector de Cantarranas.

Madrid, 27 de abril de 1923.—El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 23 al 29 de abril de 1923.

Parque de Madrid.

Nacizos y segadores. — Siega, limpieza, cava de fajas y conservición.

Estufas.—Laboreo, riego de plantas, plantación, construcción de zarzos, calefacción, limpieza, vigilancia y conservación.

Rosaleda.—Entuterado y limpieza.

Obras y talleres. — Labrado de piedra, arreglo de maderas, mangas y regaderas, pintado, limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la .ª a la 6.ª — Riego de manga, cava de cuadros, reposición de perfiles y praderas, limpieza de alcorques, plantación, conservación y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Poda y siega de jardines.

Jardines y volante de ídem.—Limpieza de jardines, cava y conservación.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Cava, extracción de planta, reforma de paseos y vigilancia.

Secciones 1.ª a la 6.ª—Estaquillado, cava, apertura de zanjas, arreglo de paseos, limpieza en las zonas, zarandeado de mantillo y vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Viveros.—Extracción de planta, plantación, entrecava, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, extracción de planta, plantación, entrecava, limpieza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 30 de abril de 1923.—El Jardinero Mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Matadero de vacas, obras de albañilería y carpintería; plaza de la Villa, 3, Primera Casa Consistorial; kiosco de la Banda municipal (paseo de Rosales), obras de albañilería; y primer Parque de Incendios, obras de pintura.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela y Angel, 2 (derribo).

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Madrid, 28 de abril de 1923.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry.*

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para construir casas.—Dulcinea, sin número; Juan de Olías, 27; Orden, 8, 10 y 12; prolongación de Juan de Olías, sin número; José María de Castro, sin número; Huesca, sin número, y Dulcinea, 16.

Licencias para obras de ampliación.—Ayllón y Domínguez, sin número; Huesca, 4, y Abada, 21.

Licencias para obras de reforma y reparación. — Tudescos, 38 y 40; Victoria, 4; Montera, 44, y Atocha, 3.

Licencias para revoco.—Bravo Murillo, 114, y Espoz y Mina, 5.

Licencia para alquilar.—Orense, 28.

Licencias para apertura de establecimientos.—Fernández de la Hoz, 67, taller de reparación de cubiertas y cámaras de automóviles; Preciados, 15, venta de ropa blanca; Salud, 15, alquilador de velocípedos; Mayor, 31, dentista; Carmen, 39, quincalla y bisutería; Mayor, 25, venta de quesos y mantecas; plaza del Progreso, 16, dentista; Cava de San Miguel, 17, peladero de aves; Mayor, 24, almacén de paños; Mayor, 4, agencia de maquinaria eléctrica; Mayor, 1, tejidos; Mayor, 4, comisionista de maquinaria; Mayor, 19, tejidos; Arenal, 10, sastrería; Mayor, 4, relojería; Carmen, 6 y 8, modista; Mayor, 4, bisutería ordinaria; San Felipe Neri, 2, sastrería; travesía del Arenal, 1, quincalla y bisutería;

Ayuntamiento de Madrid

Cádiz, 14 y 16, géneros para corsés, y Mayor, 15, repostería y fiambres.

Licencias para instalaciones.—Alcalá, 3, cámara frigorífica y Abada, 2, electromotor.

Denuncias.—Cava de San Miguel, de hundimiento en la vía pública, y Pi y Margall, del vaciado del solar.

Partes de dirección de obras.—Alcalá (Academia de San Fernando); Palma, 38; Tudescos, 38 y 40; Teruel, 53; Palencia, 36; prolongación de Juan de Olías, sin número; José María de Castro sin número; Huesca, sin número; Huesca, 4; Atocha, 3; Pi y Margall, sin número; Dulcinea, 16; Costanilla de los Angeles, 2; Juan de Olías, 27, y Tetuán, 15.

Certificación de andamio.—Bravo Murillo, 114.

Presupuesto.—Para obras de reparación en la Escuela Modelo.

Reconocimientos, 32.

Madrid, 28 de abril de 1923.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Tercera sección.

Licencias de apertura de establecimientos.—Infantas, 13; San Marcos, 33; Avenida del Conde de Peñalver, 25; Caballero de Gracia, 48; Hortaleza, 41; Espíritu Santo, 15 y 17, y Escorial, 24.

Licencias para obras de construcción.—Lozano, 3; López de Hoyo, 178; General Zavala, 9; López de Hoyos, 149; Eugenio Salazar, 1; López de Hoyos, 178; General Zavala, sin número; Vicente Perea, sin número; Francisco Ramírez, 7, y Pasaje de Pradillo, sin número.

Licencias para obras de reforma.—Santa Teresa, 14; Matilde Díez, 7; Agustín Durán, 2; Barbieri, 7, y Hortaleza, 69.

Licencias para motores.—San Mateo, 3, y plaza de San Gregorio, 11.

Asuntos varios.—Hortaleza, 130; Sagasta, 18, y San Marcos, 3.

Direcciones facultativas.—López de Hoyos, 178; Fernando VI, número 11; General Zavala, 9; Eugenio Salazar, 1; Matilde Díez, 10; General Zavala, sin número; Lozano, 3; Agustín Durán, 2; Argensola, 2; Augusto Figueroa, 4; Barbieri, 7; Costanilla de los Capuchinos, 3; Constancia, 16, y Cartagena, 50.

Reconocimientos, 44.

Madrid, 28 de abril de 1923.—Por el Arquitecto de la sección, *L. J. Uleia.*

Quinta sección.

Licencias para construcción.—América, sin número, casa; Antonio González, 14 provisional, pabellón; Primero de Mayo, 7, cobertizo; San Miguel de Aluche, 16, casa, y Carrera de San Isidro, 10, casa y muro de cerramiento.

Licencias para obras diversas.—Fortuna, 13, ampliación; Mesón de Paredes, 100, reforma; plaza de Nicolás Salmerón, 20, colocar portada y valla; Saavedra Fajardo, 3, construcción de horno de bollos; Segovia, 13, reforma; Ventosa, 3, reforma.

Licencia para alquilar.—Antonio López, 73, casa y vaquería.

Licencias para apertura de establecimientos.—Letra E (barrio primero del paseo de Extremadura), barbería; Salaberry, 40 provisional, taberna, y Carrera de San Francisco, 4, depósito de frutas.

Denuncias por faltas de revoco.—Aguas, 12, y 15; Aguila, 22, 40 y 42; Angel, 12 y 25; Bailén, 35, 39 y 41; Mancebos, 6, 8, 10, 12 y 14; Redondilla, 3, 5 y 7; Santos, 4, y Ventosa, 14 duplicado.

Denuncia por carecer de agua el retrete.—Rodas, 30.

Partes de dirección facultativa.—Antonio González Porras, 14 provisional; Humilladero, 18; Primero de Mayo, 7, y Saavedra Fajardo, 3.

Reconocimientos, 35.

Madrid, 27 de abril de 1923.—Por el Arquitecto de la sección, *G. Pradal Gómez.*

Primera sección del Ensanche.

Expedientes para tiras de cuerdas, 5.

Idem para obras de construcción, 7.

Idem para obras de ampliación y reforma, 4.

Expedientes para alquilar fincas, 6.

Idem por denuncias, 6.

Idem para instalar motores, 2.

Idem para establecimientos industriales, 9.

Partes de planta baja y aleros, 6.

Idem para dirigir obras, 2.

Madrid, 28 de abril de 1923.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñoz.*

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 4, manzanas 1 a 3, 7 a 11, 15 a 17, 23, 24 y 69, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Idem 4, manzana 13, arreglo del sardinel en todo el frente de una sepultura.

Idem 49, manzanas 2 y 3, arreglo de ángulos y sardineles, colocación de marmolillos y reforma de un manzana.

Limpieza del osario y movimiento de tierras.

En las obras de la Necrópolis.

Desmontes en la zona Norte exterior a la Necrópolis.

Terraplenes en la rampa Noroeste, en las galerías de párvulos.

Continuación de la red de alcantarillas en la parte Sur, a terminar en el interior de muros.

Construcción de la capilla definitiva, fachadas y arcos torales.

Trabajos de derivación de la red de alta tensión, desde la línea general a la Necrópolis.

Madrid, 28 de abril de 1923.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava.*

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Kiosco de Rosales: Repaso de cantería, construcción de los cielos rasos de madera y terminación de la cubierta de cinc.

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Diferentes obras de reparación en la parte posterior de dicha casa para adaptarlo a taller de encuadernación.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.

Trabajos de oficina: Informes, 4; expediente, 1; oficios, 4; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 28 de abril de 1923.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido.*

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 19 al 25 de abril de 1923.

Día 19, Galileo, 6, tercero; se recibió el aviso a las once y cincuenta minutos, y se terminó a las doce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 19, Mesonero Romanos, 15; se recibió el aviso a las diez y ocho y veinte minutos, y se terminó a las diez y nueve y cinco minutos; motivó el servicio sacar una señora viva del pozo del patio.

Día 20, San Bernardo, 54, segundo; se recibió el aviso a las trece y quince minutos, y se terminó a las trece y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Ayuntamiento de Madrid

Día 21, Hernani, 2, bajo; se recibió el aviso a las diez y siete, y se terminó a las diez y siete y veinte minutos; motivó el servicio inundarse la planta baja por rotura de tubería.

Día 22, Ventorrillo, 6, primero; se recibió el aviso a las veinticuatro y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a la una y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho en una traviesa.

Día 22, Ponzano, 2, cuarto; se recibió el aviso a las trece, y se terminó a las trece y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea

Día 22, Velázquez, 52, segundo; se recibió el aviso a las trece y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las catorce y cinco minutos, motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 22, Puente de las Ventas; se recibió el aviso a las diez y siete y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio desatrancar el puente por estar inundado.

Día 23, Bárbara de Braganza, 22, tercero; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta minutos, y se terminó a las nueve; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 23, Castelló, 32, primero; se recibió el aviso a las veintiuna y cincuenta minutos, y se terminó a las veintidós y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 24, Cuchilleros, 8, segundo; se recibió el aviso a las veintidós y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós y cincuenta y cinco minutos, motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 25, Santa Feliciana, 4, bajo; se recibió el aviso a las veinte y cinco minutos, y se terminó a las veinte y treinta minutos, motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem íd. por el segundo Jefe, 12; ídem íd. por los Jefes de zona, 14; ídem íd. por los capataces, 8; total, 40.

Madrid, 26 de abril de 1923.—El Arquitecto Director, *José Monasterio.*

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 19 al 25 de abril de 1923.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 53; Hospicio, 121; Chamberí, 63; Buenavista, 71; Congreso, 57; Hospital, 39; Inclusa, 96; Latina, 88; Palacio, 38; Universidad, 54. Total, 680.

Servicios.

Distritos. — Centro, 8; Hospicio, 23; Chamberí, 3; Buenavista, 12; Congreso, 4; Hospital, 1; Inclusa, 23; Latina, 15; Universidad, 6. Total, 95.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 20 al 26 de abril de 1923.

Expedientes en que ha intervenido, 51; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 8; decretos del excelentísimo Sr. Secretario general cumplimentados, 23; decretos de los señores Tenientes de Alcalde cumplimentados, 20; informes emitidos, 51; comunicaciones, 7; visitas de inspección, 54.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 48 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las siete y veinte minutos de la tarde hasta las cuatro y veinticinco minutos de la madrugada, 9.881 mecheros alimentados por gas; desde las siete y veinte minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.721; y desde las siete y veinte minutos de la tarde hasta las cuatro y veinticinco minutos de la madrugada, 177 lámparas intensivas alimentadas por flúido eléctrico y 722 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lamparas intensivas existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 27 de abril de 1923.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina.*

BENEFICENCIA

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA

Solicitudes de lactancia presentadas, expedientes tramitados y alta y baja de niños en la Gota de leche durante el mes de abril de 1923.

	Solicitudes de lactancia gratuita.	Solicitudes de lactancia de pago.	TOTAL
Existencia anterior	182	»	182
Presentada en el mes de la fecha.	203	6	209
Sumas	385	6	391
SOLICITUDES DESESTIMADAS Y SUS CAUSAS			
Por informe negativo de pobreza.	17	»	17
Por ídem íd. del Médico Director.	»	»	»
Por fallecer los niños antes de ingresar	9	»	9
Por no comparecer al reconocimiento	1	»	1
Por traslados de vecindad	1	»	1
Por desconocidos	1	»	1
Por renuncia y otras causas	1	»	1
Total de solicitudes desestimadas	30	»	30
Idem concedidas	210	6	216
Total	240	6	246
RESUMEN GENERAL			
Total de entradas	385	6	391
Idem de salidas	240	6	246
Solicitudes pendientes de resolución	145	»	145
GOTA DE LECHE			
Existencia anterior de niños en lactancia	1.492	28	1.520
Altas en el mes de la fecha	219	6	225
Sumas	1.711	34	1.745
Bajas en igual período	198	4	202
Existencia de lactantes en este día	1.513	30	1.543

NOTA. De las 210 lactancias gratuitas concedidas en el mes, nueve corresponden a gemelos.

Ayuntamiento de Madrid

ABASTOS

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 18 al 24 de abril de 1923.

DISTRITOS	DIA 18			DIA 19			DIA 20		
	De familia. — KILOS	De flor. — KILOS	De lujo. — KILOS	De familia — KILOS	De flor. — KILOS	De lujo. — KILOS	De familia. — KILOS	De flor. — KILOS	De lujo. — KILOS
Centro	1.750	3.340	4.500	1.800	3 470	4 220	1.780	3 500	4.400
Hospicio	»	14.794	7.682	»	14 843	7 782	»	14 763	7 821
Chamberí	»	19 725	3 980	»	19.623	3.843	»	19 985	3.927
Buenavista	»	23.900	6.000	»	29 200	6.600	»	23.650	6.640
Congreso	»	12 232	5.036	»	12 301	5.048	»	12.271	5.070
Hospital	»	12.506	2.640	»	12 430	2 500	»	12 594	2.430
Inclusa	»	13 315	4 760	»	13.395	4.700	»	13.406	4.790
Latina	»	16.811	2.414	»	16 839	2 451	»	16 857	2 466
Palacio	1.508	12.290	2.550	1.600	12 931	2 541	1.594	12.310	2.356
Universidad	»	22 825	8.894	»	22 889	8 895	»	22.894	8.879
TOTAL	3.258	151.736	48 456	3 400	157.221	48 640	3 374	152.220	48 779

DISTRITOS	DIA 21			DIA 22			DIA 23			DIA 24		
	De familia. — KILOS	De flor. — KILOS	De lujo. — KILOS	De familia. — KILOS	De flor. — KILOS	De lujo. — KILOS	De familia. — KILOS	De flor. — KILOS	De lujo. — KILOS	De familia — KILOS	De flor — KILOS	De lujo. — KILOS
Centro	1.780	3.400	4 200	1.720	3.500	4 380	1.800	3.469	4.218	1.779	3.498	4.301
Hospicio	»	14.813	7.750	»	14 793	7.764	»	14 842	7.780	»	14.790	7.730
Chamberí	»	19 846	3 915	»	20 718	4.3 5	»	19 853	3 813	»	19.823	3.990
Buenavista	»	23.950	6.200	»	24 760	6 646	»	29 201	6 597	»	23 919	6.575
Congreso	»	12.263	5.047	»	12 289	5.058	»	12.300	5.049	»	12 323	5.085
Hospital	»	12.445	2 520	»	12.590	2 497	»	12.428	2 503	»	12 598	2.436
Inclusa	»	13 390	4.785	»	13 238	5 600	»	13 110	5.530	»	13.120	5 700
Latina	»	16.839	2 432	»	16 828	2 437	»	16 837	2.456	»	16.853	2.475
Palacio	1.574	12 300	2.490	1.500	12.307	2 800	1.597	12 930	2 543	1.690	12 302	2.390
Universidad	»	22.878	8.889	»	22 884	6 863	»	22 887	2 898	»	22.876	8 897
TOTAL	3.354	152.118	48.358	3.220	153.907	48 400	3.397	157 857	43.387	3 469	152 102	49.574

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 18 al 24 de abril de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 18 — Pesetas.	PRECIOS en el día 19 — Pesetas.	PRECIOS en el día 20. — Pesetas.	PRECIOS en el día 21 — Pesetas.	PRECIOS en el día 22. — Pesetas.	PRECIOS en el día 23. — Pesetas.	PRECIOS en el día 24 — Pesetas.
Merluza	Kilogramo	5	5	4'80	4'30	4'20	3'90	3'90
Besugos	Idem	2'80	2'80	2'80	2'70	2'50	2'50	2'50
Sardinas	Idem	2'50	2'50	2'50	2'80	2'80	2'60	2'60
Idem parrocha	Idem	2	1'60	1'30	1'20	1'20	1'20	1'20
Pescadillas	Idem	2	2'60	2'50	2'20	2'20	2	2
Gallos	Idem	»	2'20	2'20	2'20	2	1'80	1'80
Angulas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo)	Idem	»	»	»	»	»	2'60	2'60
Calamares	Idem	7	7	7	6'50	6'50	6'50	6'50
Congrio	Idem	4	4	4	4	3'80	3'60	3'60
Corvina	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Dentón y dorada	Idem	»	»	»	»	»	2'20	2'20
Escachos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados	Idem	9	9	8	8	8	8	8
Lubina	Idem	8	8'50	»	8	8	8	8
Mero	Idem	6	»	»	5'50	5'50	5'50	5'50
Pajeles	Idem	»	3'50	4	3'60	3 60	3'50	3'50
Pescadilla fina	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Rape	Idem	2'40	2'40	2'40	2'20	2'40	2'40	2'40
Rodaballos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Salmón	Idem	»	»	22	20	»	»	»
Salmonetes	Idem	6	6	5'50	5	5	5	5
Tonias	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Truchas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Voladores	Idem	0'80	0'80	»	1'60	0'70 1'60	1'70	1'70
Panchos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Palometa	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Jureles	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Sardinas de Tabal	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas	Idem	»	»	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Madrid

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 18. — Pesetas.	PRECIOS en el día 19. — Pesetas.	PRECIOS en el día 20. — Pesetas.	PRECIOS en el día 21. — Pesetas.	PRECIOS en el día 22. — Pesetas.	PRECIOS en el día 23 — Pesetas.	PRECIOS en el día 24. — Pesetas.
Cazon	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Marrajo	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas	Kilogramo	3	3	3	3	3	3	3
Almejas de Portugal	Idem	1'50	1'50	1'80	1'80	2	2	2
Avieiras	Pieza	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera	Docena	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Percebes	Kilogramo	1	2	»	»	»	2'20	1
Langostinos	Idem	15	15	12	10	10	9	11
Langosta	Idem	15	15	15	15	15	15	15
Langosta cocida	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Gambas	Idem	8	8	8	7	7	7	»
Cigalas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Centollas	Idem	»	»	»	»	»	5	5
Lubrigantes	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Mejillones	Barril	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De bonito	Kilogramo	4	4	»	»	4	4	4
De besugo	Idem	5	4'50	»	»	4'50	4'50	4'50
De pescadilla	Idem	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón	Idem	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 18 al 24 de abril de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS el en día 18. — Pesetas.	PRECIOS en el día 19. — Pesetas.	PRECIOS en el día 20. — Pesetas.	PRECIOS en el día 21. — Pesetas.	PRECIOS en el día 22. — Pesetas.	PRECIOS en el día 23. — Pesetas.	PRECIOS en el día 24. — Pesetas.
Frutas.								
Acerolas	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de Damasco	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Batatas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Brevas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Castañas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Cidras	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Dátiles	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Guindas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Higos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Limas	Sera	»	»	»	»	»	»	»
Limones	Idem	25 a 35	25 a 35	25 a 35	25 a 35	»	25 a 35	25 a 35
Mandarinas	Cajita	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas	Ciento	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas	Kilogramo	1'50 a 4	2 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	»	2 a 3'50	1'75 a 3'50
Manzana reineta	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas de pero	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Melones	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Mollares	Idem	»	»	»	»	»	1'75	»
Naranjas de Valencia	Ciento	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	»	5 a 7	5 a 7
Naranjas de Orihuela	Idem	6 a 11	6 a 11	6 a 11	6 a 11	»	6 a 10	6 a 10
Nísperos	Kilogramo	0'80 a 1'25	1'15	1 a 1'25	1 a 1'25	»	1 a 1'30	1 a 1'25
Paraguayas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Peras	Idem	1 a 3	»	»	»	»	»	»
Peras de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Piñas	Caja	30 a 40	»	»	»	»	»	»
Piñones	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Platanos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Sandías	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería	Barril	30 a 40	30 a 50	30 a 50	30 a 45	»	30 a 40	35 a 40
Verduras.								
Acelgas	Manojo	0'15 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	»	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35
Ajos	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Alcachofas	Docena	0'60 a 2'25	0'60 a 2	0'50 a 2	0'60 a 2	»	0'50 a 2	0'50 a 2
Apio	Manojo	1'50 a 2	1'25 a 2	1'25 a 2	1'50 a 2	»	1'25 a 2	1 a 2
Berenjenas	Docena	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas	Pieza	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines	Docena	2'25 a 2'50	2'25 a 2'50	2 a 2'50	2 a 2'25	»	1'75 a 2	1'50 a 2
Cardillos	Kilogramo	0'25	0'25 a 0'30	0'30 a 0'35	0'35 a 0'40	»	0'35 a 0'40	0'30 a 0'35
Cardos	Docena	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas	Kilogramo	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	»	0'12 a 0'20	0'12 a 0'20
Cebolletas	Cuatro manojos	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	»	0'25 a 0'35	0'25 a 0'30
Coliflor	Docena	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Madrid

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 18 — Pesetas.	PRECIOS en el día 19 — Pesetas.	PRECIOS en el día 20 — Pesetas.	PRECIOS en el día 21 — Pesetas.	PRECIOS en el día 22 — Pesetas.	PRECIOS en el día 23 — Pesetas.	PRECIOS en el día 24 — Pesetas.
Escarola	Docena	1 a 1'50	1 a 1'75	1 a 1'25	»	»	»	»
Escarola de Levante	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros	Idem	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	»	0'50 a 1	0'50 a 1
Espárragos de jardín	Idem	2 a 5'50	2'50 a 5	2'50 a 5'50	2 a 5	»	2'25 a 4	2 a 4
Guisantes de Levante	Kilogramo	0'25 a 0'40	0'30 a 0'55	0'40 a 0'60	0'50 a 0'75	»	0'40 a 0'60	0'45 a 0'65
Habas	Idem	0'30 a 0'40	0'35 a 0'60	0'40 a 0'60	0'50 a 0'60	»	0'45 a 0'50	0'40 a 0'50
Judías	Idem	1'70 a 1'80	1'20 a 2	1'15 a 1'60	1'10 a 1'45	»	1'30 a 1'50	1'25 a 1'60
Judías de La Granja	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas	Docena	0'75 a 2	0'75 a 2	0'75 a 2	0'50 a 2'25	»	1 a 2'25	0'80 a 2
Lechugas de la tierra	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Nabos	Kilo	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas	Idem	0'24 a 0'29	0'24 a 0'29	0'24 a 0'29	0'24 a 0'29	»	0'23 a 0'29	0'25 a 0'29
Patatas extranjeras	Idem	0'16 a 0'21	0'16 a 0'21	0'16 a 0'21	0'16 a 0'19	»	0'16 a 0'20	0'18 a 0'20
Patatas blancas	Idem	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20	0'18 a 0'22	0'18 a 0'22	»	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20
Patatas nuevas	Idem	0'50	0'50	0'50	0'50	»	0'40 a 0'45	0'38 a 0'40
Pepinos	Idem	2	2	1'50	1'50	»	1'40 a 1'50	1'40
Pimientos verdes	Ciento	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha	Idem	0'50 a 1	0'50 a 1'25	0'75 a 1	0'75 a 1'25	»	0'50 a 1	0'60 a 1
Repollo de Levante	Manojo	0'20 a 0'22	0'20 a 0'22	0'20 a 0'22	0'20 a 0'25	»	0'20 a 0'22	0'18 a 0'22
Repollo de la tierra	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias	Idem	1'25 a 1'75	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	»	0'90 a 1	0'90 a 1
Tomates	Idem	»	»	»	0'90	»	»	»
Zanahorias	Manojo	0'50 a 1	0'60 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	»	0'50 a 1	0'60 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 18 — Pesetas.	PRECIOS en el día 19. — Pesetas.	PRECIOS en el día 20. — Pesetas.	PRECIOS en el día 21. — Pesetas.	PRECIOS en el día 22. — Pesetas.	PRECIOS en el día 23 — Pesetas.	PRECIOS en el día 24. — Pesetas.
Terneras.								
De Castilla	Arroba	42 a 44	41 a 43	41 a 43	41 a 43	»	41 a 43	42 a 44
De la Montaña	Idem	36 a 38	35 a 37	35 a 37	35 a 37	»	35 a 37	36 a 38
De la tierra	Idem	34 a 35	33 a 34	32 a 33	33 a 34	»	33 a 34	34 a 35
De Galicia	Idem	33 a 34	32 a 33	31 a 33	32 a 33	»	32 a 33	33 a 34
Sacrificadas en el Matadero	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Corderos lechales	Uno	»	»	»	»	»	»	»
Cabritos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Caza.								
Conejos	Par	»	»	»	»	»	»	»
Chochas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Gamos	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Jabalí	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Liebres	Una	»	»	»	»	»	»	»
Pájaros	Docena	»	»	»	»	»	»	»
Palominos	Cuerda de 4	»	»	»	»	»	»	»
Perdices	Par	»	»	»	»	»	»	»
Pichones vivos	Una	»	»	»	»	»	»	»
Pichones muertos	Cuerda de 4	»	»	»	»	»	»	»
Aves.								
Capones	Uno	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas	Una	6'50 a 8	6'50 a 8	5 a 7'50	6 a 8	»	6'50 a 8	6 a 8
Patos	Uno	»	»	»	»	»	»	»
Pavos	Idem	»	»	9 a 10	13	»	»	»
Pollancos	Idem	6 a 7'50	5'50 a 6'50	5'50 a 7	6 a 7	»	5'50 a 6'50	6 a 7'50
Pollos	Idem	3'50 a 5	4 a 5	3'75 a 5	4'25 a 5	»	4 a 5	4 a 5
Huevos.								
De Castilla	Ciento	15 a 16'50	15 a 16	15 a 16	15 a 16'50	»	15 a 16	15 a 16'50
De Galicia	Idem	14 a 15'50	14'50 a 15	14'50 a 15'50	14 a 15'50	»	14'50 a 15	14'25 a 15'25
De Francia	Idem	»	15 a 15'50	15 a 15'50	15 a 15'50	»	15'25	15 a 15'25
De Marruecos	Idem	14'75 a 15'50	»	»	»	»	»	14'50 a 15
De Turquía	Idem	»	»	»	15 a 15'50	»	»	»
Pescados.								
Almejas	Kilogramo	1'25 a 3'25	1'60 a 3'25	1'65 a 1'90	1'65 a 3'25	1'25 a 3	1'25 a 3	1'50 a 3
Anchoas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas	Idem	»	»	1'75 a 2	2	2	2'50	2
Angulas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Atún	Idem	»	»	»	»	»	»	2'65
Bacalao	Idem	»	»	»	»	1'50 a 2'15	1'50 a 2'50	2 a 2'25
Besugos	Idem	1'50 a 2	1'50 a 1'90	1'75 a 2	1'50	»	»	»
Bonito	Idem	»	»	»	»	»	»	0'60 a 0'90
Boquerones	Idem	0'60 a 0'90	0'60 a 0'90	0'60 a 0'80	0'70 a 1	5 a 6	4 a 5	6
Calamares	Idem	5 a 6	4 a 6	5 a 5'50	6 a 6'50	»	»	»
Cangrejos de mar	Docena	»	»	»	»	»	»	»
Caracoles	Kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas	Idem	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	2 a 3	2 a 2'50	2'50	2'50 a 3	3
Congrio	Idem	2'75 a 3'50	1'75 a 2'50	2'50 a 3'50	3 a 3'50	2'90 a 3	2'90 a 3	3 a 3'50
Corvina	Idem	»	3	»	»	»	»	»
Dentones	Idem	1'50 a 2'50	»	1'75	»	»	»	1'60
Gallos	Idem	1'75 a 2	1'50 a 2	1'75	1'50 a 1'75	1'25 a 1'75	1'25 a 1'75	1'60
Langostas	Una	4 a 14	5 a 15	8	12 a 14	7 a 14	7 a 14	13 a 15
Langostinos	Kilogramo	12	»	13 a 15	12 a 15	11 a 12	11 a 12	13 a 14
Lenguados	Idem	10	5 a 7	5 a 5'50	7 a 9	6 a 8	6 a 8	4'50 a 7
Lubina	Idem	»	5'50	4 a 6	8 a 9	»	»	7'50
Mejillones	Idem	0'70	»	»	0'60 a 0'80	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90	»
Merluza	Idem	2'50 a 3'50	2'50 a 2'80	3 a 3'40	2'50 a 3	2'50 a 2'75	2'50 a 2'75	3 a 3'50

Ayuntamiento de Madrid

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 18. — Pesetas.	PRECIOS en el día 19. — Pesetas.	PRECIOS en el día 20. — Pesetas.	PRECIOS en el día 21. — Pesetas.	PRECIOS en el día 22. — Pesetas.	PRECIOS en el día 23. — Pesetas.	PRECIOS en el día 24. — Pesetas.
Mero	Kilogramo	4'50 a 5	4'50 a 6	4'50	5 a 6	4'50 a 5	4'50 a 5	5 a 5'50
Ostras	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles	Idem	3'50	»	2'50 a 3	2'50 a 3	3	3	3
Panchos	Idem	1'25 a 1'50	»	1'50	»	1'50	1'50	1'60
Peces	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Percebes	Idem	»	»	2 a 2'50	1'50 a 2'50	1'50	1'50	2
Pescadillas	Idem	1'50 a 2'10	1'60 a 1'90	1'25 a 1'75	1'25 a 2	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	1'40 a 1'75
Pez espada	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Platusas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas	Idem	3'50 a 4	4'50 a 6	»	»	»	»	2
Rape	Idem	1'75 a 2'25	2'25	2'25	2'50	»	»	»
Raya	Idem	»	»	0'70	»	»	»	»
Rodaballos	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Salmón	Idem	14'25	11 a 12'50	15 a 16	14	12 a 13	12 a 13	14 a 14'50
Salmonetes	Idem	4'25	4 a 5	3'50 a 4	4'50 a 5	5 a 6	5 a 6	4'50 a 5'50
Sardinas	Idem	1'50 a 1'75	1'40 a 1'60	1'25 a 1'50	2'75 a 2'80	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	»
Truchas	Idem	6 a 10	»	»	»	»	»	»
Turbó	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De atún	Barril	»	»	»	»	»	»	»
De besugo	Idem	»	»	90	90 a 110	90 a 100	»	»
De bonito	Idem	»	»	»	»	»	»	»
De pescadillas	Idem	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas	Idem	»	»	»	»	»	»	»

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 23. — Pesetas.	PRECIOS en el día 24 — Pesetas.	PRECIOS en el día 25. — Pesetas.	PRECIOS en el día 26 — Pesetas.	PRECIOS en el día 27. — Pesetas.	PRECIOS en el día 28 — Pesetas.	PRECIOS en el día 29. — Pesetas.
Aceite	Litro	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2
Aceitunas	Kilogramo	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
Aguardientes	Litro	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3
Alfalfa	Quintal métrico	26	26	26	26	26	26	26
Alcohol	Litro	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3	1'80 a 3
Algarrobas	Quintal métrico	38	38	38	38	38	38	38
Arroz	Kilogramo	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50	0'80 a 1'50
Avena	Quintal métrico	33	33	33	33	33	33	33
Azúcar	Kilogramo	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50	1'80 a 2'50
Bacalao	Idem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones — Cok	40 kilogramos	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50
Carbones — Mineral	Idem	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50	6'50
Carbones — Vegetal	Idem	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80
Carnes frescas — Carnero	Kilogramo	1'75 a 4'50	1'75 a 4'50	1'75 a 4'50	1'75 a 4'50	1'75 a 4'50	1'75 a 4'50	1'75 a 4'50
Carnes frescas — Cordero	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Carnes frescas — Cerdo	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Carnes frescas — Ternera	Idem	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7
Carnes frescas — Vaca de primera	Idem	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50	1'80 a 4'50
Carnes frescas — Idem de segunda	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Carnes frescas — Idem de tercera	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Carnes saladas — Chorizos	Idem	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
Carnes saladas — Jamón	Idem	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12
Carnes saladas — Tocino	Idem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Cebada	Quintal métrico	34	34	34	34	34	34	34
Centeno	Idem	40	40	40	40	40	40	40
Garbanzos	Kilogramo	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75
Harinas — De centeno	Idem	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Harinas — De maíz	Idem	0'90	0'90	0'90	0'90	0'90	0'90	0'90
Harinas — De trigo, al detall	Idem	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Harinas — De ídem, al por mayor	Quintal métrico	50	50	50	50	50	50	50
Huevos	Docena	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Jabón	Kilogramo	1'10 a 1'60	1'10 a 1'60	1'10 a 1'60	1'10 a 1'60	1'10 a 1'60	1'10 a 1'60	1'10 a 1'60
Judías	Idem	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80
Leche	Litro	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Lentejas	Kilogramo	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'10	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40
Leña de encina	Quintal métrico	6	6	6	6	6	6	6
Maíz	Kilogramo	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
Manteca de vaca	Idem	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50
Pan — En barras	Idem	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65
Pan — Candeal de flor	Idem	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65
Pan — Libreta	500 gramos	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
Pan — Panecillo bajo	250 ídem	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
Pan — Idem de lujo	Pieza	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
Paja	Quintal métrico	8	8	8	8	8	8	8
Pastas de sopa	Kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Patatas nuevas	Idem	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35
Petróleo	Litro	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20
Pimientos en conserva	Lata	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1
Quesos — De bola	Kilogramo	6	6	6	6	6	6	6
Quesos — Gruyère	Idem	7	7	7	7	7	7	7
Quesos — Manchego	Idem	6	6	6	6	6	6	6
Quesos — Parma	Idem	12	12	12	12	12	12	12
Quesos — Roquefort	Idem	8	8	8	8	8	8	8
Sal	Idem	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15
Salvados	Quintal métrico	14	14	14	14	14	14	14
Sardinas — De cuba	Kilogramo	1	1	1	1	1	1	1
Sardinas — En aceite	Lata	0'35 a 2'75	0'35 a 2'75	0'35 a 2'75	0'35 a 2'75	0'35 a 2'75	0'35 a 2'75	0'35 a 2'75
Tomates en conserva	Idem	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1
Trigo	Fanega	61	61	61	61	61	61	61
Vinos — Blancos	Litro	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75
Vinos — Tintos	Idem	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75
Vinagre	Idem	0'40	0'40	0'40	0'40	0'40	0'40	0'40

Ayuntamiento de Madrid

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 18 de abril de 1923...	142	15	»	»	»	»	»	»	»	22'80
Día 19.....	137	5	44	160	117	»	69	1	13	102'10
Día 20.....	71	8	»	»	»	»	»	»	»	11'45
Día 21.....	45	»	»	»	»	»	»	»	»	6'45
Día 22.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 23.....	48	3	»	»	»	»	»	»	»	7'50
Día 24.....	67	7	»	»	»	»	»	»	»	10'75
TOTAL.....	510	38	44	160	117	»	69	1	13	161'05

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 16 al 22 de abril del ejercicio económico de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DIOS DÍAS Y EN IGUAL PERIODO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1923-24.....	1.574	531	14.299	73	130	348.498'6	23.339	108.272'7	473'5	7.719'5	30.893'90
1922-23.....	1.109	576	10.040	281	154	254.963'4	25.635	80.263'6	1.540	10'620'5	23.036'90
Diferencia. { En más.....	465	»	4.259	»	»	93.535'2	»	28.009'1	»	»	7.857
Diferencia. { En menos..	»	45	»	208	24	»	2.296	»	1.066'5	2.901	»
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARACIÓN											
1923-24.....	4.889	1.498	44.277	356	326	1.116.495'4	67 896	339.819	2 240'5	20 227	94'749'50
1922-23.....	4.255	1.488	43.447	1.043	1.024	969.580'8	67.632'5	361.016'7	6.502'5	79.489	93.252'30
Diferencia. { En más.....	634	10	830	»	»	146 914'6	263'5	»	»	»	1.497'20
Diferencia. { En menos.	»	»	»	687	698	»	»	21.197'7	4 462	59.262	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'50 a 3'21 pesetas el vacuno, de 3 a 3'30 el lanar, y de 3 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Salamanca, Santander, León, Córdoba, Toledo, Segovia y Madrid; lanar: Badajoz, Cáceres, Toledo, Segovia, Avila y Madrid; cerda: Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 2 al 8 de abril de 1923 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.
Nuestra Señora de la Almudena.....	235	315	275	347	244	234
San Justo.....	6	3	8	6	6	8
San Lorenzo.....	14	15	23	12	8	7
Santa María.....	3	5	7	8	7	6
San Isidro.....	4	3	4	6	4	»
Civil.....	3	3	2	1	3	5
	265	344	319	380	272	260
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	27	29	29	35	34	30

Imprenta Municipal.

Ayuntamiento de Madrid